

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
«PATRONATO JOSÉ M.^a QUADRADO»

LOPE ANTONIO DE LA GUERRA Y PEÑA
REGIDOR PERPETUO DE LA ISLA DE TENERIFE

MEMORIAS

(TENERIFE EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII)

CUADERNO I

AÑOS 1760 - 70



EDITOR:
EL MUSEO CANARIO (DR. CHIL 33)
LAS PALMAS
1951

MEMORIAS

de

Don Lope de la Guerra

Proemio del Editor

DON Lope Antonio de la Guerra y Peña es de los de abajo. Los de abajo son de la Parroquial de los Remedios. Los de arriba, de la Concepción. Enconada rivalidad entre ambas iglesias. El Cabildo secular hace equilibrios para mantener la balanza en el fiel. Alternativamente les encomienda las fiestas del Patrono. La Concepción es más antigua. Los Remedios, más empingorotada. El retablo de San Juan Evangelista se dignó sudar, en aquella, gotas de líquida plata. En ésta, la aristocracia de abajo vertió raudales de plata sólida.

Balancéase de una a otra San Cristóbal. Dictan sus cánones, en tres conventos de religiosos, Santo Domingo, San Francisco y San Agustín. Las monjas abundan más. Las hay de Santa Catalina. Ocupan ellas solas una manzana. En la esquina, un torreón, como atalaya para avizorar las tentaciones. Hay religiosas de Santa Clara y la Concepción. No faltan las de Santa Mónica y San Bernardo.

En horas señaladas, puéblase el espacio con el bronceo repique de las campanas. La vibración poco dura. Tórnase el aire húmedo y frío. A veces, la niebla hunde la ciudad en una atmósfera opaca. Recógese el vecindario en en el tibio regazo del hogar. Amontónanse colchas sobre mantas. En el estío, el ambiente es luminoso y transparente. Una tenue brisa derrama frescor y optimismo. Por ser el sitio elevado, no le alcanza la calor de los Levantes.

Dan su nombré las iglesias y ermitas a las plazas y

a las calles. Aquéllas se denominan de la Concepción, de San Agustín, de los Remedios, de Santo Domingo y de San Francisco. Estas, de San Agustín, del Ecce Homo, de San Sebastián, de la Trinidad, de San Juan, de San Francisco, de Santo Domingo. Apenas queda una plaza del Adelantado, y una calle de la Carrera, otra de los Empeдрadores, una de las Piteras y otra del Tejar, aparte de la de la Cárcel.

Entrase en la ciudad por un puente. Queda por él enlazada con la plazuela del Tanque. Es una urbe bien arruada. Sus vías mayores, calzadas con redondos guijos. Abunda en palacios de blasonados portales. Por su severa arquitectura y majestuosa traza, es la Florencia del canario archipiélago. Por la ilustración, su Atenas. Si—como otras capitales isleñas—no goza de la vecindad del mar, sólo ella disfruta de la presencia de un lago. La sedimentación de la arcilla, que la lluvia acarrea, va mermando su perímetro. Siglos hace que ha quedado reducido a una laguna. Aun así, su notoriedad es tanta, que ha impuesto su nombre a la ciudad. La primigenia parroquia de la Concepción, núcleo de La Laguna, edificóse junto a la orilla. Salvo en grandes y raros aguaceros, su agua es clara. No la enturbian las menudas y constantes lloviznas. Provéenla de claras linfas. A los llanos limítrofes, de barros bermejos, pegadizos, fértiles.

Melancólicas vacas pastan suculentos prados. Rojas, por mimetismo del terruño, muelen ensimismadas el tierno cereal. Cambia éste su tapiz esmeralda por ondulante oro, al granar la mies. Ingrávido, vuela el tamo de las eras. Doce veleros molinos, hacia el tejar, dispútanse el barlovento. Rumian sus muelas el tostado trigo.

Fué, otrora, la vid gran fuente monetaria. En tiempos de don Lope, su caudal ha mermado. Son pocos los vinos que compran los irlandeses. Pagan en paños. Vuélvense los terratenientes a las Indias. El barco de Caracas lleva aguardientes y malvasías. Viven los nobles de vender patatas, cebollas y tabacos. Han hecho de la necesidad virtud; pero no se consuelan de la pérdida del registro y comercio exclusivo para Indias, que hizo poderosa a La Laguna.

En esta segunda mitad del siglo XVIII, la Ciudad de los Adelantados recibe golpe tras golpe. Trasládase al

Puerto de Santa Cruz el Comandante General. Llévase igualmente las oficinas de administración de la Real Hacienda. Crece la población de Santa Cruz. Cuando don Lope decide escribir sus Memorias, están equiparadas. Mas los mercaderes del puerto, enriquecidos con el comercio de las Indias, son preferidos por los Comandantes Generales y Obispos. Hasta las aguas de la laguna llegan a desaparecer. Los arroyuelos que la alimentaban, son captados por canales montadas al aire, sostenidas por cruces de San Andrés. Salvan así la depresión lacustre, ahora seca, para llegar al callejón de Briones. Coge las aguas, al paso, otra aérea bifurcación, para la huerta de San Francisco. Cuando no corren uno y otro ramal, viértese el sobrante en el Tanque grande, para los lavaderos.

Pocos años ha pasado de los veinte don Lope, y ya confía al papel lamentaciones, que son un eco de las que un siglo antes vertiera en sus Memorias el nobilísimo Duque francés de Saint-Simon. También el Rey Sol elegía sus ministros sin atender a la alcuernia. Originábanse inconcebibles conflictos de etiqueta, con violación de sacrosantos derechos de precedencia. ¿Qué lugar corresponde, en actos de Corte, a la burguesa esposa de un ministro no titulado, entre duquesas, marquesas y condesas? ¿Cómo podían éstas rebajarse a considerarla su igual? ¿Fueron, tal vez, ennoblecidas para premiar sus servicios, como sucede en el caso de las favoritas? No es menor el escándalo que reina en Tenerife con la provisión de los cargos militares. Por motivos numismáticos, ya no se exige por los Comandantes tanta pureza de sangre para nombrar Coroneles y Capitanes. De seguir la evolución iniciada, acabará por invertirse la regla castrense de reclutar los Coroneles entre los títulos del Reino. La punzante pluma de Saint-Simon, cuando relata estas cosas, destila hiel y vinagre. Acíbar rezuma la de don Lope de la Guerra cuando considera unos y otros desafueros.

Se vulneran muchas más tradiciones en los treinta años (1760-1790) que abarcan las Memorias de don Lope. No es éste, sin embargo, un moralista predicante. Más bien, un gacetero. Anota escrupulosamente salidas y llegadas de personajes: Comandantes Generales, Jueces, Obispos. Cuando fallecen en luengas tierras, vuelve atrás las hojas. En notas marginales, bajo los parágrafos, con-

signa los sucesos ulteriores (1). Nunca disfrutó de buen pulso. Con los años, las adiciones se hacen más temblorosas. Con el tiempo, agrega de exergo versos de Ovidio, para encabezar el legajo.

Porque don Lope, mientras aguarda su título de Regidor perpetuo, nos cuenta sus estudios de Humanidades. Comienza su Latín 5.º con las declinaciones de Nebrija. Termina su Latín 1.º con los poetas Virgilio y Ovidio. Entremézclase con las lecciones un riguroso calendario de fiestas. Los Carnavales se inician arrojando al Preceptor huevos de talco. Rellenos de serrín, viéronlos las Canarias del siglo XX, como *huevos tacos*. Para San Nicolás de Bari (6 de Diciembre) era la función en que un estudiante hace el papel de Obispo. Le ayudan eclesiásticos y seglares, que forman su casa. Don Lope, con antiparras, fué algunos años su galeno. A Obispillo no llegó, por no acumular en una sola casa cargo ya desempeñado por su hermano mayor don Fernando. Mojiganga de rancio abolengo universitario, que perduró en la España de comienzos de la vigésima centuria. Formaba parte de la estudiantil picaresca de los buenos tiempos. Dice el *Gusmán de Alfarache*: "¡Oh dulce vida la de los estudiantes! Aquel hacer de obispillos, aquel dar trato a un novato, meterlo en rueda, sacarlo nevado, darle garrote al arca, sacarle la patente, o no dejarle libro seguro ni manta sobre los hombros... el empeñar de prendas en cuanto tarda el recuerdo... los Scotos en el bufíolero, los Aristóteles en la taberna..."

A través de autobiografías, diríase la España inmóvil. Repiten unos lo que dijeron otros. Llévale medio siglo de ventaja a don Lope de la Guerra el Doctor salmantino don Diego de Torres Villarroel. Escribió en su *Vida*: "Acabaron mis diez años primeros sin haber padecido en esta estación más incomodidades que las que son comunes a todos los muchachos. Salí, gracias a Dios, de las viruelas, el sarampión, las postillas y otras plagas de la edad, sin lesión reprehensible en mis miembros". Don Lope, en sus *Memorias*, manifiesta que sus estudios duraron seis años, con enfermedades: viruelas locas y cuerdas, saram-

(1) Por razones tipográficas imprimimos estas notas al pie de las páginas.

pio, paperas, sarnas, etc. Apenas le gana en una variedad de viruelas y la sarna.

Por testimonio de don Lope, los médicos curan todas las enfermedades con ayudas, sangrías, y purgas. En su juventud, don Diego de Torres presentóse como químico en la celeberrima Universidad de Coimbra. Sembraba unturas, plantaba jarabes, injertaba cerotes y rociaba con toda el agua y los aceites de su recetario a los crónicos, hipocondríacos y otros enfermos impertinentes, raros y cuasi incurables. No tuvo el atrevimiento de administrar purgantes, ni abonar ni maldecir las sangrías. Y con ello, como empírico, tuvo mejor ventura que los que estudiaron por Hipócrates.

Esta permanencia, que hoy diríamos folk-lórica, concede a estas Memorias su mayor interés. Escribiólas don Lope para que se leyeran. Cuida su mala letra, huye de tachados y raspaduras. Para que se lean las imprimimos, a cerca de dos siglos de distancia. Aunque voluminosas, pensamos adicionarles un apéndice con un estudio de la época y documentos ilustrativos. Preséntanos don Lope a sus aparatosos personajes en el gran escenario del mundo. En la correspondencia de su hermano con el afrancesado abate Viera y Clavijo, podremos ver la función entre bastidores. Nada perderemos por dejar que hable el último. Reiremos con su gracejo, que transparenta el de la tertulia. Desfilarán toda clase de ridículos tipos, despojados de sus brillantes atavíos. A veces, al tirar de la vestimenta, arráncales, adherida, la piel. (1)

SIMON BENITEZ

(1) Tributamos rendidas gracias a don Pedro de Sotomayor, que nos ha autorizado para dar a la estampa estas importantísimas Memorias, de que nos dió noticia nuestro común amigo don Eduardo Benítez Inglott, en una grata temporada en que fuimos huéspedes de los señores de Sotomayor, en su casa solariega de Argual (La Palma).

El manuscrito autógrafa de las *Memorias* constituye dos abultados legajos, de 316 folios el primero y de 166 el segundo, los índices incluidos. Para mayor facilidad de consulta y rapidez en llegar al público, se dividirán en cuadernos, que irán saliendo a medida que se impriman. Respéctase escrupulosamente la ortografía del original, sin desarrollar ni las más elementales abreviaturas.

Ave M.º.º.º.º

Memorias,

que escribe D.ⁿ Lope Antonio de la Guerra i Peña veniano de la M. N.º. L. Ciudad de S.ⁿ Christoval de la Laguna de la Isla de Tenerife una de las Canarias.

Refiérense en ellas

los sucesos políticos, i militares de d^{ha} Isla con todos los demas hechos, que al autor le han parecido dignos de notax para Negax al conocimiento del estado de la Isla por los años de 1760, en que se dá principio à estas Memorias.

Denique opus nostræ culpetur ut undique curæ,

Officium nemo qui reprehendat exit.

De defunctis rixes, ramosq; laudanda voluntas:

Hæc ego contemno augurata esse Deos.

Ne fallit, ut veniat pauper quoque opatus ad aras,

et placeat cæso non minus agna bove.

Orid. Epist. ex Pont. Ep. 4.º. 17.

Parte primera.

Ave M. g. p.

MEMORIAS,

que escribe D.ⁿ Lope Antonio de la Guerra i Peña vezino de la M. N. i L. Ciudad de S.^u Christoval de la Laguna de la Isla de Tenerife una de las Canarias.

REFIERENSE EN ELLAS

los sucesos politicos, i militares de \overline{dha} . Isla con todos los demas hechos, que al Autor le han parecido dignos de notár para llegar al conocimiento del estado de la Isla por los años de 1760, en que se dá principio á estas Memorias.

Denique opus nostrae culpetur ut undique curae,
Officium nemo qui reprehendat erit.
Ut desunt (1) vires, tamen est laudanda voluntas:
Hac ego contentos auguror esse Deos.
Haec facit, ut veniat pauper quoque gratus ad aras;
Et placeat caeso non minus agna bove (2).
Ovid. Epist. ex Pont. Ep. 4, v. 77.

PARTE PRIMERA

(1) *Desunt* por *desint*.--N. del E.

(2) *En fin, aunque todo el mundo critique el fruto de nuestros desvelos, nadie habrá que censure nuestro afán. Aunque desfallezcan las fuerzas, es de alabar, sin embargo, la voluntad. Presiento que esto contentará a los dioses. Y ella hace que también el pobre llegue a ser grato a los altares, y plazca en el sacrificio no menos el cordero que el buey.*

Ovidio: *Epistolarum Ex Ponto*. Libro III. Ep. IV. Vs. 77 y sgts.--N. del E.

Ave M. g. p.

INTRODUCCION

Memorias de D.ⁿ Lope Antonio de la Guerra i Peña vezino de la M. N. i Leal Ciudad de S.ⁿ Christoval de la Laguna de la Isla de Tenerife una de las de Canaria.

Año de 1760

Ota si tollas, periere cupidinis arcus.

Ovid. de rem. am. Lib. 1.^o (1)

Es la ociosidad uno de los vicios que hazen al hombre mas inutil á la sociedad, i pernicioso al bien comun. Huyendo, pues, de constituirme por su vassallo, ó, por mejor decir, buscando un entretenim.^{to} que pueda serme de alguna utilidad, i que en medio de otras ocupaciones desabridas, i que causan hastío, me divierta el espíritu, he elegido el escribir estas memorias, con lo que ocuparé honestam.^{te} muchos ratos, que havía de estar en el rincón de mi Quarto dando entrada á la melancolía, i desterraré otros discursos dañosos, i proyectos vanos. Reduciránse, pues, estas Memorias á notár los días, en que emprendo, ó me sucede algún acontecim.^{to} digno de tenerlo presente: hazer una breve relacion de las funciones extraordinarias, i sucesos memorables de la Isla: señalar el día de la llegada de sus Comand.^{tes} Grales i Obispos, i sus recibim.^{tos} ó de otras personas, que ocupen

§ 1
Motivos para escribir estas Memorias.

§ 2
Resumen de lo que se notará en ellas (2).

(1) *Si anulas los ocios, los arcos de Cupido se quiebran.*

Ovidio: *Remedium Amoris*. Libro único. V. 139.—N. del E.

(2) Pueden servir en algun tpo. para la Historia de estas Islas, i que no nos hallemos tan escasos de noticias, como lo estamos de las del tpo. de su Conquista i poblacion.

[Folio 1 v.] los prales empleos, ó dignidades como de Juezes, Títulos de Castilla, Regidores, Coroneles, i sus The-nientes, ó quando por muerte, ó retiro de alguno de estos se confieren á otros, i si estos empleados se embarcan, casan, ascienden, ó mucren, con todo lo demas, que me parezca digno de memoria.

§ 3

Edad en que doy principio á escribir estas.

Hallome al presente en la casa de mis Padres, con salud, i en la florida edad de 22 años, proximo á dexar la enfadosa tarea de los estudios, i sin aquella propension al juego, i á ocupaciones inutiles propias de la puerilidad, i esperando el Título de Reg.^{or} perp.^o de esta Isla, i que empezaré á ser en algo util á mi Patria, i cuyo empleo, como con tantas cargas, e intervenciones, creo que me dará sobrados asuntos para estas Memorias.

§ 4

Día de mi nacimiento.

Fue mi nacimiento en esta M. N. y Leal Ciudad de S.ⁿ Christoval de la Laguna de la Isla de Tenerife una de las siete Canarias, ó Afortunadas á las 4 de la madrugada del sabado 15 de Febrero del año de 1738, día de S.ⁿ Faustino, i Jovita mrs., quienes me protejan en todas mis obras.

§ 5

Infeliz estado de las Islas, i de su Nobleza.

Estas ñhas Islas, aunque tienen el referido [Fol. 2 r.] nombre de Afortunadas, se hallan oy en un infeliz, i deplorable estado, i con especialidad las Personas de distincion, i que viven de los frutos de sus Haziendas; pues no teniendo estos salida; ni venta ventajosa, i estando cargadas de Tributos no alcanzan algunos años á fabricarlas, i pagarlos; i no haviendo en Islas otros arbitrios de que poder valerse tales Personas para portarse con la decencia, que corresponde á su clase distinguida, suelen vivir miserables, por lo q.^o hazen el pral. papel para con los S.^{res} Comand.^{tes} Grates, i Obispos los Mercaderes, i los dedicados al comercio de Indias, que tienen algun dinero, i con que beneficiar los empleos.

§ 6

Tiempo en que fue conquistada la Isla (1).

Fue esta ñha Isla de Tenerife de las primeras que se comenzaron á conquistar; pero por ser la mas poblada, i de Guanches de mayor valor, fue la ultima conquistada el año de 1496 á 25 de Julio día del Apostol Santhiago, i S.ⁿ Christoval martyr á quien desde entonces se tomó por

(1) Se conservan aun algunas Cuevas llenas de cadaveres de Guanches. En 3 de En.^o de 1770 vi uno en Casa del Then.^{te} Cor.¹ D.ⁿ Gabriel Roman, que estaba entero, i aun con su cabello i dientes.

Patrono de este Pueblo, i cuya fiesta celebra cada año el M. Iltr.^e Ayuntam.^{to} el 27 de año mes día de guarda en él. Hazela alternativam^{te}. en las dos Iglesias parrochiales asistiendo Vispera, i día, i lleva el Alf.^z mayor el R.^l Estardante, que se levantó en la conquis- [Fol. 2v.] ta, i en su falta el Reg.^{or} Decano, asistiendo aquel día delante del Cabildo los Sarg.^{tos} i Cabos del Regim.^{to} de la Ciudad con sus tambores, &c.

§ 7

Fiesta de S.ⁿ Christoval Patrono de la Isla.

Formose este Ayuntam.^{to} desde 20 de Oct.^{bre} de 1497, en que el S.^{or} Adelantado D.ⁿ Alonso Fern.^z de Lugo Conquistador i Justicia mayor en virtud de facultad de los S.^{res} Reyes Catholicos D.ⁿ Fernando i D.^a. Isabel nombró seis Regidores de los Conquistadores principales, que fueron el M^{tre}. de Campo Lope Hern.^z de la Guerra, Christoval Valdespino, Pedro Mexía, Guillen Castellano, Pedro Benítez de Lugo, i Geronimo Valdés, quienes tuvieron intervención con año Adelantado en el repartim.^{to} de las tierras, i en otras ordenanzas para establecer el buen gobierno de la Isla.

§ 8

Tiempo en que se estableció el Ayuntam.^{to}

La primera Poblacion que se hizo en ella fue la de Laguna, que se intituló Villa hasta el año de 1521, que S. M. le concedio el titulo de Ciudad. Sucesivamente se fueron formando varias poblaciones de Españoles de modo que ya oy tiene la Isla mas de treinta Lugares bien arruados en los tres partidos que el uno es el de esta Capital; Otro el de Taoro, [Fol. 3r.] cuya Cabeza es la Villa de la Orotava; i otro el de Daute, de que es cabeza el Lugar de Garachico, que fue de los mas ricos, de mayor comercio, i de mas nobleza de la Isla; pero despues del bolcan, que tupio su buen Puerto, i quitó sus aguas, solo han quedado las ruinas.

§ 9

Primeros seis Regidores.

§ 10

Poblacion de la Ciudad de la Laguna.

Ya oy se ha mudado el Comercio al Lugar de S.^{ta} Cruz, que casi tiene mas población que la Ciudad, i con la proteccion de los S.^{res} Comand.^{tes} Grales (á quienes tiene mucha utilidad vivir allí) quieren le sea superior, por lo que se han sucitado varios pleytos, i competencias con aquellos Comerciantes.

§ 11

Division de la Isla en tres partidos.

§ 12

El Lugar de S.^{ta} Cruz de mucho comercio.

Han fundadose muchas Iglesias Parroquiales con beneficios y Curados; Conventos de Religiosos de S.^{to} Domingo, S.ⁿ Francisco, i S.ⁿ Agustin: de Religiosas de S.^{ta} Cathalina, S.^{ta} Clara, Concepción, S.^{ta} Monica, i S.ⁿ Bernardo; Casas de Jesuitas, Hospitales, Hermitas, i cofra-

§ 13

Fundacion de muchas Parroquias, i Conventos.

días de modo que lo mas de la Isla se halla enagenado con Capellanias, tributos, i otros legados píos, para sustentar tantas personas dedicadas á la Iglesia; i se cree que en esto haya alguna reforma; pues de este modo se enagenará toda.

§ 14

Se pretende ha-
ya numero fixo de
Regidores.

[Fol. 3v.] El numero de Oficios de Regidor tambien se ha aumentado de modo que el mismo Ayuntamiento ha ocurrido á suplicar á S. M. para que se ciña al de 35 que son los oficios que existen, por ir la multitud haziendolos decaer de su antiguo lustre, á causa de querer los extranjeros, i otras personas de baja esfera, beneficiar los recaídos en la Corona, i ser Regidores.

§ 15

De los diez Re-
gim.^{tos} de Mili-
cias que hay en la
Isla, i de sus Co-
roneles, i The-
nientes.

Hay en la Isla diez Regim.^{tos} de milicias, que son 1º. el de esta Ciudad de la Laguna, que es el pral. 2º. el de la Villa de la Orotava. 3º. el de Garachico. 4º. el de Icod. 5º. el del Realexo. 6º. el de Guimar. 7º. el de Tacoronte. 8º. el de Avona ó Chasna. 9º. el de Caballeria, i 10º. el de Forasteros. Es Cor.^l del pral. D.ⁿ Francisco de Castro i Ayala Patrono del Conv.^{to} de S.ⁿ Agustín de Tacoronte, i Then.^{te} D.ⁿ Mathias Franco de Castilla: del segundo D.ⁿ Juan de Franchy Grimadi, i D.ⁿ Nicolas de la Santa i Ariza Correg.^{or} electo de la Isla de Canaria: del 3º. D.ⁿ Fernando del Hoyo Solorzano, i D.ⁿ Gaspar de Ponte Ximenez: del 4º. D.ⁿ Juan Dom.^o de Franchy Patrono gral. de la Prov.^a de S.ⁿ Francisco, i D.ⁿ Nicolas de Alzola: del 5º. D.ⁿ Balthasar de Peraza i Ayala, i D.ⁿ Joseph Machado: [Fol. 4r.] del 6º. D.ⁿ Simon de Herrera i Leiva Patrono del Conv.^{to} de S.^{to} Domingo de esta Ciudad, i D.ⁿ Gabriel Roman Manrique de Lara Reg.^{or} perp.^o de esta Isla: del 7º. D.ⁿ Joseph Jacinto de Messa, i Castilla, i D.ⁿ Domingo de Messa i Castilla Reg.^{or} perp.^o de esta Isla: del 8º. D.ⁿ Domingo de Herrera Ayala i Roxas Conde de la Gomera, Marq.^s de Adexe. &c., i D.ⁿ Geronimo de Ponte Ximenez: del 9º. D.ⁿ Diego Fern.^z Calderin, i D.ⁿ Manuel de la Camara i Brito: i del 10º. D.ⁿ Melchor Prieto del Hoyo, i D.ⁿ Roberto de la Hanty Reg.^{or} perp.^o de esta Isla. Para estos empleos hazen las Consultas los Comand.^{tes} Grales. i para los de Capitanes las haze el Ayuntam.^{to} por comisión especial para ello.

Cada año se nombra el 15 de Enero un Syndico Personero gral. de la Isla por R.^s Zedulas que ay para elló,

§ 16

Elecciones de i ultimam.^{te} por R.^l Zedula 18 de Diz.^e de 1714, se

regula el methodo con que se debe hazer la eleccion, *Syndico Personero* para la que cada año se nombran en Cabildo *gral.* de *ro gral.* (1). prim.^o de Enero seis cav.^{os} Ciudadanos que con la Justicia y Regim.^{to} concurren en el conv.^{to} de S.ⁿ. Agustin á hazer la elección, i estando S. M. manifiesto, i precediendo el Juram.^{to} sobre un Missal de hazerla en el sugeto, que juzguen, mas a proposito, escribe [Fol. 4v.] cada uno de los seis el nombre del sugeto á quien quiere dár su voto, de las que, puestas en un cajoncito, saca una el Prior del Conv.^{to} que es la que elige el Personero de aquel año, i las demas se queman; I el electo se presenta en el primero Cabildo siguiente á hazer el Juram.^{to} La prim.^a eleccion que se hizo en cumplim.^{to} de la citada Zedula fue el año de 715, en D.ⁿ Lope Fernando de la Guerra mi Abuelo. En este año de 760, se nombró a D.ⁿ Lorenzo de Salazar i Frias de la Casa de los Condes del Valle de Salazar, i *spre.* se han nombrado Personas de las de mayor bulto del Pueblo.

Hasta aqui he dado razon del estado presente de la Isla: ahora continuaré dandola de mis exercicios hasta el presente. Fue mi Bautismo en la Parroq.¹ de los Remedios de esta Ciudad, i se halla en el Lib. 21, fol. 276, b.ta i es como se sigue.

«En la Ciudad de la Laguna de Tenerife en 2 de Marzo de 1738, yo fr. Franc.^o de San Martin Saaroca Religioso Capuchino de la Provincia de Cathaluña, Missionero Apostolico en las Misiones de la America en la Guayana, con licencia del Cura semanero, que lo es el Dr. D.ⁿ Fernando Jph. de la Guerra i Ayala V.^o Beneficiado Curado mas antiguo de la Iglesia Parroq.¹ de ntra Señora de los Rem.^{os} Examinador Synodal de este Obispado [Fol. 5r.] Baptizé á Lope Antonio Benito Francisco de Paula hijo legitimo del S.^{or} D.^r D.ⁿ Domingo Miguel de la Guerra Abog.^o de los R.^s Consejos, Regidor perp.^o de esta Isla, Juez superitend.^{te} del Juzgado, i comercio de Indias en estas por S. M. i de D.^a Josepha Antonia de la Peña, i Gordojuela, i nació el día 15 de Febrero prox.^o pass.^o á las 4 de la mañana. Fue su Padrino dho. D.ⁿ

(1) Este methodo de nombram.^{to} se vario el año de 1767, en virtud del Auto acordado de 5 de Mayo de 66, y las variaciones que hubo algunos años se notan á los Fol. 72 B.^{ta} 81, 82, 89 B. y 99 B.^{ta}.

»Fern.^{do} Joseph de la Guerra. Tiene oleo, i **Chrisma**, i lo
 »firmé—D.^r D.ⁿ Fern.^{do} Jph de la Guerra i Ayala—fr.
 »Franc.^{co} de S.ⁿ Martin de la Orden de Capuchinos con
 »licencia expresa, q.^e tuve del Parroco.

§ 19
 Hermanos que tengo. Tengo dos Hermanos, uno D.ⁿ Fernando hijo de D.^a Antonia Josepha del Hoyo Solorzano prim.^a Muger de mi Padre, i otra D.^a María de los Remedios menor que yo del Segundo Matrimonio, la que nació en el mismo año que yo.

§ 20
 De mi Confirmacion que fue en 16 de Sept.^e de 1738. Aviendo venido á esta Isla el Ill.^{mo} S.^{or} Arzobispo D.ⁿ Domingo Pantaleon Obpo. de la Puebla de los Angeles me confirmó, i fue mi Padrino su sobrino D.ⁿ Lazaro de Abreu Ministro honorario del Cons.^o de Haz.^{da} Veedor de la Gente de Guerra, i Contador pra^l. en estas Islas, en cuya casa fueron las confirmaciones.

§ 21
 Tiempo en que fui a la Amiga. Luego que comencé a tener algun discernim.^{to} me pusieron mis Padres casa de algunas Amigas [Fol. 5v.] para que fuese aprendiendo á leer. En este intermedio padeci las enfermedades á todos los muchachos, como son Viruelas locas, i cuerdas, Sarampio, Paperas, Sarna, &c. i sufrí los sacrificios de Ayudas, Sangrias, i Purgas, con que

§ 22
 Entro á la Escuela en el Conv.^{to} de S.ⁿ Ag.ⁿ con fr. Pedro Martin los Medicos curan todas las enfermedades. Ya quando sabia lo que tales Amigas pudieran enseñarme, que era á leer algo en libro, i processo, me mudaron á la Escuela con el Rev.^{do} P. Difinidor fr. Pedro Martin Agustiniano en la que di principio á mis tareas el Lunes 4 de Mayo de 1744, dia de la S.^{ra} S.^{ta} Monica.

Enseñaba este dho. Padre en su celda á otros, que serian doce, cuyo numero se aumentó despues el año de 17 en que, aviendose establecido en aquel Convento una Universidad bajo la proteccion del Eminentissimo S.^{or} Cardenal D.ⁿ fr. Gaspar de Molina i Oviedo Presidente de Castilla, se mudó la Escuela a sala separada, se puso en mas formal pie, i crecio á mas de 40 el numero de condipulos. Aqui aprendi á leer mejor, i sin aquella especie de sonsonete, i gagueo, que me avian enseñado en las Amigas: El genio del Mtrc. era pacifico, aunque no dejaba de tener el espiritu necessario para enseñar i ser temido: escribia bien; pero yo, aunque el mas del tpo. de la escuela lo ocupé en escribir no he [Fol. 6r.] podido conseguir tener una buena letra, por ir cada dia poniendoseme mas tremulo el pulso, como se conocerá por estas Memorias,

i no porque aya dejado de tener spre. deseo de tenerla buena, i excitadola mucho.

El que prim.^o llegaba ganaba la palmeta, i este la daba á los demas, i aquel dia procuraba cada uno tenerlo grato. El recreo que havia en esta Escuela era tres, ó Celebridad por el dia del Mtro, y otros. quatro dias antes del de S.ⁿ Pedro que era el S.^{to} del nombre del Mtro. hazerle un regalo, que por lo comun se componia de media dozena de platanos, i otra media de brebas madurada á la mano, i al llevarlo á la celda desde la Escuela se disparaban voladores i truenos. Eran los comissionados los Discipulos de mayor gravedad. El dia de la fiesta se hazia un arco de S.ⁿ Pedro, concurrían algunos Religiosos, que ponían una Estola al Mtro. i cantaban el Te Deum, á cuyo tpo. se disparaba media dozena de boladores, i otra media de truenos, i despues se bailaba, i mostraba cada uno las habilidades que tenia: para esta funcion concurrían los que mas con un real, ó medio de p.^{ta} El Jueves de Compadres tambien solia ser de los dias celebres. en él salían los compadres por cedula, i havia merienda que por los comun era de pescado frito, i Torrijas en que por platos suplían los Processos, i Libros, i a mi me hecharon á perder tales dias algunos. El dia [Fol. 6v.] de S.ⁿ Martin se componían las palmeras, i Zurriago, i aquel dia no se castigaba. Los sabados se juntaban las planas, i, el que mejor la havia hecho quedaba de Emperador, que como tal tenia mucho mando. Rezabase también este día por la tarde la Doctrina Christiana, i al salir se cantaba el Alabado que cada uno lo hazia por su termino. En esta especie de methodo estaba la Escuela, interin mis Padres me mantuvieron en ella, hasta que les parecio tiempo oportuno de mudarme al Estudio de Gramatica latina.

Conociendo que ya yo leía no mal, que escribia medianam.^{te}, i tenia algunos principios de la Aritmetica inferior me pusieron a ñho. Estudio de Gramatica en 6 de Junio de 1748, dia de S.ⁿ Noberto Obpo. Enseñabala D.ⁿ Joseph Domingo de Arias Clerigo presbit.^o por eleccion del Ayuntam.^{to} que concurre con cien ducados añales pa-

§ 23

Entro al Estudio de la Grammatica (1).

(1) Haviendo muerto el Preceptor D.ⁿ Jph. Arias como se nota al fol. 73. y expulsados a los Jesuitas como se dice al fol. 74, se mudó el estudio á la casa de dhos. P.^{es} y se acabó el nombram.^{to} de Obispillo y demas Fiestas de que aquí se haze mencion.

Don Joseph Arias **§ 24**
 havia sido nombrado Preceptor en 1.º de Marzo de 1742, Lib. 37 de Ac. Of. 1.º Fol. 52 B.ª
 Libros que se construían.

§ 25
 Fiestas que hazen al año los Estudiantes.

§ 26
 Fiesta de S.ª Rita

§ 27
 Fiesta de S.ª Nicolas de Bari.

raque sean obligados á enseñar á huérfanos i pobres, i los que no lo son pagan dos de p.ª al mes, i estaba establecida en el Conv.º de S.ª Agustin. Dho. D.ª Joseph era de buen natural, i sus deseos de enseñar tambien eran buenos. El Latin 5.º era en el que se ponía a los principiantes, i en él me pusieron á aprender los Nominativos en el Arte de Antonio de Nebrixa, i á comenzar á [Fol. 7r.] declinar, i hazer oraciones, i continue en el modo posible á aprender, aunque las enfermedades que en este tpo. me sobrevinieron estorvaron mucho mis adelantam.ºs llegué en fin a Latin segundo i prim.º que es el pra., en ellos se distribuyen i construyen en la semana los Libros Brevariario, Concilio de Trento, Ciceron, i los Poetas Virgilio, i Ovidio: los Sabados se repite lo construido, ó traducido en la semana: los Viernes se escriben Oraciones, que cada uno convertia en latin, i el que las convertia con preferencia quedaba emperador de su latin aquella semana: Los de latin prim.º instruyen á los otros, i quando no está presente el Preceptor tienen privilegio de estar con el sombrero puesto. En el año hay distintas funciones, i celebridades, en que se hazen algunos gastos. Por visperas de Carnestolendas se quita el Estudio: para esto se llevaba prevension de colacion i huevos de Talco con los que arrojaban al Preceptor q.º entraba en la clase, i alguna ocasion acontecio dárle con los huevos algunos golpes fuertes en la corona. Ocho dias antes del Patriarcha S.ª Jph. (como que era el Santo del nombre del Maestro) se celebraba, i colgaba toda la clase, i hazia altar al Santo. Concurrían algunos Religiosos, ponían la estola al Mtro., i cantaban el Te Deum, á cuyo tiempo se disparaban alg.ºs fuegos, i se continuaba la fiesta con vailes, i otros regocijos [Fol. 7r.] El ultimo dia de la Novena de S.ª Rita lo costeaban los Estudiantes, havia quella (*sic*) noche sermon, toda la Iglesia se iluminaba, i componía con muchos altares, i Misterios, i disparaban varios fuegos al tpo. de la Procecion del Santissimo Sacramento en contorno de lo interior de aha. Iglesia. El 6 de Diz.º hazia un Estudiante la fiesta de S.ª Nicolas de Bari para esto se le nombraba ocho, ó diez dias antes por votos secretos, que los tomaba el Mtro. de Novicios. A este estudiante se le llamaba el Obispillo, i electo se le ponía bonete, pectoral, i anillo, i dho. Mtro. de Novicios lo llevaba á la casa de sus Padres

para lo que havia un coche á prevencion. En esta Fiesta se gastaban algunos pesos; porque lo comun era hazer todas las tardes refrezco á los estudiantes, que concurrían á visitarle, haver por las noches, saraos, i otras diversiones, i por las tardes paseos en coches i sillas vestido el Obispillo como Obpo, i como á tal se le nombraba familia, que por lo comun se componia de dos dignidades, Secretario, Mtro. de Ceremonias, Caudatario, Pages, Medico, Cirujano, i May.^{mo} los tres ultimos se elegian de entre los seglares, i los demas de los de sotana, i con todo este aparato concurría á la funcion de Vispera i dia de S.ⁿ Nicolas, i se le ponía en la Iglesia de [Fol. 8r.] S.ⁿ Agustin á la derecha del Presbiterio sitial i docel con otros aparatos conformes á la dignidad Episcopal, se le daba á leer el evangelio, salía á recibirle i despedirle la comunidad, daba el hisopo para la agua bendita, i la paz, todo en obsequio por hazer la fiesta. Yo no fui Obispillo por averlo sido mi hermano el año de 1746; pues se tenia la mira de que siendolo uno de una Casa no lo fuessen los demas. Fui si distintas vezes de la familia secular, i no havia para mi en todo el año dias mas gustosos, i pralm.^{te} los en que salía detras de mi Amo con mis Espejuelos (que era la divisa del Medico) aunque alguna vez me los escondio mi Madre; porque le parecia ridiculez. Esto es lo que me parece digno de memoria de ño. estudio, en el que por lo comun havia mas de 50 estudiantes, i me detuve cerca de 6 años por haver sido en aquella estacion molestado de varias enfermedades, que algunas de ellas me duró 4 meses; pero en fin lo conclui habiendo dado hasta silava, aunque no aprendi á hazer ni medir versos lo uno por ser en esto poco inteligente el Preceptor, i lo otro por aver yo sido poco aplicado.

Emprendi tambien en este ipo. que estudiaba la Gramatica el aprender á tañer algunos instrumentos, como Vihuela, Harpa, i Clave; en [Fol. 8v.] los que toco algunos Minuetes, Contradanzas, i Sonatas, pero lo tremulo de las manos i falto de oido no me ha dejado tocarlos con alguna perfeccion, me ha quitado alguna aplicacion, i es natural que con facilidad los dexé i olvide, como en efecto he dexado ya alguno.

En 12 de Marzo del año de 754, dia de S.ⁿ Gregorio Papa me comenzo á leer Summulas, ó Logica Parva, se-

§ 28
Aparato del Obispillo.

§ 29
Numero de los Estudiantes que solia avcr.

§ 30
Comienzo á aprender á tañer algunos instrumentos Músicos.

- § 31 Comienzo á escribir sumulas, que me leia el Mtro. fr. Jph Wading. (1) gun la mente del Angelico Preceptor S.^{to} Thomas de Aquino, el M. R. P. Mtro. fr. *Joseph Wading* del Orden de Predicadores en su Conv.^{to} de esta Ciudad, i á otros siete, ó ocho que salimos á un tpo. de la Gramatica á este fin. Comenzo a leernos quatro proposiciones del Mtro. Soto, que son la 1.^a Que la Dialectica es la prim.^a de todas las ciencias, no en dignidad, sino en ser la prim.^a que se debe saber: la 2.^a Que la Dialectica dirige las tres operaciones del entendimiento: la 3.^a Que la Dialectica es arte i ciencia de disputar: i la 4.^a Que en la Dialectica se debe comenzar del termino, i no del modo de saber, a que se siguió una larga digresion del Signo, que todo nos servia para que arguyesemos con otros Estudiantes, i ya nos parecia que sabiamos quanto hay que saber. Continuo á enseñarnos añā. Logica, q.^e dividio en tres libros en el prim.^o nos leyó del termino, i sus divisiones: en el seg.^o de la Oración i sus partes: i en el tercero del Silogismo, i sus divisiones. [Fol. 9r.] Con lo que se terminaron las Sumulas quando ya se aproximaba el tpo. oportuno para el Curso filosofico que nos era apetecible.
- § 32 Entro al Estudio de Philosophia. Passé finalm.^{te} al Estudio de Philosophia en el referido Convento de S.^{to} Domingo á 16 de Sept.^e del mismo año de 54, siendo mi Lector de Artes el R. P. fr. *Juan de Sosa*. Lo prim.^o, despues de la oracion de estudio, fue la eleccion de Rector, i Vicerrector, sobre la primera hubo alguna diferencia; porque los de la Ciudad queriamos nombrar uno á ntra. satisfacion, i que no estuviesse sugeto á la voluntad de los Frayles: Estos i los de S.^{ta} Cruz, que asistian al Convento, querian nombrar uno de aquel Lugar, i que havia ofrecido hazer una puerta á la Sala de Estudio. En fin estos eran en mayor numero, i assi prevalecio su eleccion, que fue en Dn. *Joseph Pastor*, i aunque procuramos atraer á ntro. partido algunos de los frailes, que estudiaban, estos temieron separarse de la voluntad de los Lectores. I el Vicerrector Dn. *Joseph Casimiro*.
- § 33 Eleccion de Rector i Vicerrector. Comenzó añā. R. Lector á leernos las summulas, i continuo leyendo en los tres años los Proemiales de la Logica magna, la que dividió en tres partes: En la prim.^a trató del Ente de razon, de los Universales, de la division de es-
- § 34 Razon de lo que se nos leyó i explicó. Comenzó añā. R. Lector á leernos las summulas, i continuo leyendo en los tres años los Proemiales de la Logica magna, la que dividió en tres partes: En la prim.^a trató del Ente de razon, de los Universales, de la division de es-

(1) Este murió en 28 de Febrero de 1782. Véase la 2.^a p.^{te} de estas Mem.^s

tos Uni- [Fol. 9v.] versales en los cinco predicables, de los quatro ante Predicamentos, de los diez predicamentos, i de los cinco post Predicamentos, como respectivo á la prim.^a operación del entendimiento. En la segunda de las Propositiones, del Juicio, i demas perteneciente á la segunda operación del entendimiento. I En la tercera de la Demostracion, i del Silogismo, como directivos de la tercera operacion. Despues passó á tratár de la Philosophia natural, ó Phisica, i en ella de su objeto; del ente moble; de la materia, forma i privacion; del Ente natural; del todo, i sus partes; de las causas; de la substancia, &c: con lo que se ocuparon los tres años, i solo llegamos a este termino, á excepcion de algunos frayles, i tres Estudiantes de S.^{ta} Cruz, D.ⁿ Diego de Mesa, i Yo, que spre. nos mantuvimos de seculares; pero todos mateistas de esta Ciudad, que eran nueve, ó diez, desde el primero año dieron fin á esta tarea, se pusieron de seculares, i la mayor parte se casó luego, i, los que no consiguieron tanto, se embarcaron i dedicaron al Comercio de Indias. Los que vierán estos efectos en los Estudiantes creerian q.^e este era su estudio, i no se enganarían del todo; [Fol. 10r.], pues es cierto que mas se trataba de estos asuntos que de lo que leia el Lector. La función que tenian los Estudiantes era la del Angelico Preceptor, para la que concurrían con algun dinero para el fuego. Havia si muchos dias de Vacaciones en el año, i no havia dia, ni hora fixa de estudio, pratum.^{te} por la mañana, lo que era de g.^{de} incomodidad para los que asistíamos fuera del Conv.^{to}; pues nos sucedia muchas ocasiones que, despues de costarnos madrugar, i sufrir el frio de la Estación del Invierno, nos hallabamos sin estudio, ó que si havia era despues de las ocho; i otras en que nos parecia que havian de entrar tarde hallabamos que ya se havia escrito, i nos costaba trabajo hallar un frayle que nos leyera la conferencia; pues unas ocasiones fingían embarazos, i otras se escondían. I assi no es de admirar el destino de la m.^{or} p.^{te}.

Desde antes que comenzara la Philosophia me llevó mi Padre un Domingo por la noche en el Mes de Enero de 754 á la Congregacion de la Escuela de Christo, sita en el Hospital R.^l de Ntra. Señora de los Dolores de esta Ciudad, i luego me numeraron entre los Hermanos Novicios,

§ 35

Efectos que se vieron en los que estudiaban.

§ 36
Entro a la Congre-
gacion de la Es-
cuela de Christo,
en 6 de En.º de 54

(1)

i, habiendo continuado en asistir á sus ejercicios i cumplido con algunas de las cargas del Noviciado, se me professó el Domingo 17 de Agosto [Fol. 10v.] del año de 755. A esta Escuela se juntan todos los Domingos del año por la noche, á excepcion del Infraoctavo de Ascension, i se hazen algunos ejercicios de devocion, i señalan herm.os para visitar los pobres de aquel Hopital, pedir para los de la Carcel, barrer el Oratorio, i otras semejantes obras de Misericordia, i humildad. Hazen tambien algunos sufragios por los Hermanos, que mueren, assi de esta dña. Escuela, como de otras muchas, con quienes tiene Cofraternidad. El dia de la Ascension por la tarde hay una funcion muy devota, en que, puesto S. Mag.^d patente, i muy aseado el Oratorio, se recitan algunas Jaculatorias al tpo. de la Oracion mental, i en los intermedios se tocan al Organo algunas sonatas devotas. Acabada esta, haze el Padre de Obediencia una Oracion panegirica sobre el misterio del dia, i por ultimo hay procession claustral con S. M. sacramentado. Nombranse cada Quadrimestre Padre de Obediencia, Diputados eclesiasticos, i seculares, Coadjutores, Secretario, Nuncios &c, de entre los hermanos, cuyo numero es de 24 eclesiasticos, i 48 seculares, á los que se agregan los Novicios que por muerte de los hermanos, se professa á los mas asistentes, i benemeritos, para lo q.^e precede Junta de la Escuela.

§ 37
Entro al Estudio
de Sagrada Theo-
logia en 19 de
Sept.^e de 1757.

[Fol. 11r.] Acabado el Curso Philosophico passamos al de Sagrada Theologia dos de los Estudiantes de S.^{ta} Cruz, i yo. Era lector de Prima el R. P. fr. *Juan Ocampo*, que leyó en el primero año un tratado del ultimo fin del hom-

(1) Fundose esta Congregación el año de 1682, por el B.^r D.ⁿ Bernardo Martin de Fleytas Ministro del S.^{to} Oficio de la Inquisicion y Misionero de este Obispado.

El primer P.^e de Obed.^a fue el Ilt.^{mo} S.^r D.ⁿ Bartholome Garcia Ximenez Obpo. de estas Islas, que murio 13 de Mayo de 1690.

Las Bulas de Confirmacion de esta Escuela se dieron por el S.^r Clemente Undecimo en 5 de Febr.^o de 1716, y presentadas a los Juezes de Cruzada las mandaron dar su cumplim.^{to} en 17 de Diz.^e de dho. año, y el Provisor el 23 de dho. mes, y año.

El año de 1719 consiguio esta Escuela Hermandad con la de Madrid, sobre la q.^e se estaban haciendo diligencias desde principio de este siglo: Por mi mano se hicieron algunas y tuve el gusto de verlas efectuadas en 27 de Febr.^o de 1780, en q.^e se vió la carta de aquella Escuela, y las Bulas de las Indulgencias q.^e se conceden á sus Hermanos.

ore i de su bienaventuranza: de Visperas el R. P. *fr. Antonio del Castillo*, que leyó de la moralidad de los Actos humanos: I de Sagrada Escritura el R. P. *fr. Manuel Me-
lo*, que nos impuso en defender la doctrina Catholica con fundam.^{tos} de *āna*. Sagrada Escritura de las muchas controversias que la Cabilacion, i astucia de los Hereges ha sucitado.

Este primero año del Curso Theologico prediqué el 6 de Marzo de 758, por la noche de mi Angelico Preceptor. Fue Lunes de Quaresma por lo que hubo mucho concurso, parte por haver ido á gozar del Nombre, que se canta al Señor de la humildad; i parte por ser un Estudiante seglar el que predicaba. Reduxose la salutacion á ponderár lo proprio que era el que un secular del apellido de Guerra predicase de *āno*. Angelico Preceptor, i el sermon á predicarlo Principe de la Paz fundado en el texto de Isaias: *Orietur vobis sol justitiae Princeps pacis*. Este pensam.^{to} lo realcé con que como tal havia puesto en paz [Fol. 11v.] á los hombres, á los Angeles, i al mismo Dios, i que este principado fue hasta en los cielos, lo que no me faltaron textos, ni razones para probarlo de modo que muchos me ponderassen lo bueno del sermon, i á lo menos no dudo que estaba en el methodo, i segun el gusto predominante en aquella estacion.

Pensé mucho en tener Conclusiones publicas; pero mi Padre no lo llevaba con gusto; ó porq.^e q.^{do} las tuvo mi hermano (que fue el 30 de Mayo de 1753) se ofrecio una quimera con los Religiosos franciscanos, por no haver permitido que D.ⁿ Marcos Garcia secular arguyese, con lo que se terminaron luego las Conclusiones, i todo se deslucio; ó porque podian atraerle algunos gastos, los que *spre.* ha tenido por superfluos en un hijo segundo, que no merece se gaste con él, sino lo muy preciso.

Aunque lo regular es estudiar solo un año de Theologia, estando sin otra cosa en que ocuparme he continuado iendo los dos siguientes á escribir, i aprender las materias que en ellos se han tratado, que la de prima ha sido una del Matrimonio secundum se, i otra de la vision Beatifica: la de Visperas de la gracia de Christo, i del Libre Alvedrio: I la de SS.^{ra} [Fol. 12r] (que esta pocas ocasiones la havia) continuo en el mismo methodo que se havia comenzado. Las semanas desocupadas havia tres dias de

§ 38

Predico del Ange-
lico Preceptor.

§ 39

Motivos de no ha-
ver tenido conclu-
siones.

§ 40

Continuo los tres
años de Theolo-
gia.

conclusioncillas, á que concurría toda la Escuela: por la mañana eran las de Theologia, y a la tarde las de Filosofía, en las que ponía el medio un Philosopho, lo adelantaba un Theologo, i solia continuarlo un Lector. Los Viernes tambien solia haver conclusiones, que llamaban mensales, i eran con mas formalidad, i asistian ademas de la Escuela los Maestros, i Presentados. No he dexado de padecer en estos seis años, ademas de otras incomodidades, la enfermedad de ensangrentarseme los ojos, i dolerme las muelas, por lo que me he dado mas de ocho sangrias, i he perdido algunas muelas; pero en fin este acabaré esta tarea, i pienso en entrar en el ejercicio de Reg.^{or} de que estoy esperando Titulo por instantes.

Año de 1760

El día 31 de Enero de este año de 1760 se leyó en Cabildo la Carta que participaba la muerte de nro. C. Rey D.ⁿ Fernando VI que fue en 10 de Agosto del año prox.^o pass.^o de 59, al año decimo tercio de su reynado, i el 46 de su edad. Hizose este día seña en las Parroq.^s i Con-[Fol. 12v.] ventos de la Ciudad, i los días 4 i 5 de Marzo se hizieron las R.^s Excequias en la Parroq.¹ de los Remedios con el ostentoso aparato que se acostumbra, i Asistencia del Ilt.^e Ayuntam.^{to} Títulos de Castilla, Cleros compuestos de Beneficiados, i curas de toda la Isla, Comunidades religiosas, Militares, i toda la restante Nobleza. A lo magnifico del aparato coadyuvó lo claro i hermoso de los días. Hizo la Oracion funebre el D.^r D.ⁿ Domingo Alfonso Vello Abog.^o de los R.^s Consejos, á quien se pusieron distintos victores por lo bien que desempeñó el día, no obstante las oposiciones que hubo sobre que predicara.

El Jueves 14 de Febrero renunciaron el ser Hermanos del Ss.^{mo} Sacramento los que lo eran en la Parroq.¹ de los Remedios de esta Ciudad. Dió motivo á la extinción de esta Hermandad, el q.^e la del Sacramento de la Parroq.¹ de la Concepcion queria que por cumplir una concordia que tenian hecha, dexase de hazer una funcion á la hora, q.^e le era mas oportuna. Es el caso que, habien-

§ 41
Excequias por
nro. Rey D.ⁿ
Fern.do VI.

§ 42
Disuelse la Her-
mandad del Ss.^{mo}
Sacram.^{to} de la
Parroq.¹ de los
Rem.^{os} (1).

(1) Restableciöse el año de 62, como se puede ver al fol. 31.

Desp.^s de este restablecim.^{to} sale tambien la Hermandad de Ss.^{mo} de la concepcion á andar las Estaciones azia las 3 de la tarde por ser hora mas comoda, lo que antes dificultaba por estorvar la Procesion de la Cena; p.^{to} desp.^s de la desunion hay menos competencias entre las dos Parroquias.

En 20 de Febrero de 1777 se expidió R.^l Ced.^a prohibiendo las Processiones de Noche y se publicó en esta Ciudad en 2 de Mayo del mismo año. Vcase el fol. 209.

do venido á estas Islas el Ilmo.^{mo} S.^{or} D.ⁿ fr. Valentin Moran Obpo de ellas mandó que no huviesse Processiones de noche, ñna. Hermandad de los Rem.^{os} que costeaba la de la Cena, que se hazia el Jueves S.^{to} á la noche, determinó hazerla el mismo dia [Fol. 13r.] despues de poner á S. M. en el Monumento, por haver por la tarde otra procession del Pueblo: Participolo á la del Sacramento de la Concepcion, con la que acostumbraba salir á aquella hora á visitar los Sagrarios: esta no se conformó, diciendo que havian de salir á las horas acostumbradas, i ocurrió secretam.^{te} al Provisor pidiendole mandara (como mandó) que salieran unidas, i á las horas acostumbradas á visitarlos. Fucron á notificar el despacho para esta union al mismo tiempo que la Processión iba á salir, para dár motivo á un alboroto, el que escusó el Vicario estorvando notificarlo en aquella hora, i mas faltando á la Urbanidad debida para con la Hermandad de los Remedios, que havia desde luego participado su intento. Fué este, i otros semejantes atentados los que dieron motivo á que la de los Rem.^{os} intentasse el separarse de la otra, la que formó pleito paraque se conservase la union. Este fue al Nuncio, i se supo havia determinado se siguiese el pleito ante el Provisor de este Obispado, i q.^e interin se guardase la costumbre. Los Herm.^{os} de los Remedios por evitar una concordia, de que mas se seguia irreverencia al Ss.^{mo} que culto, i por no padecer el sonrojo de que se les obligase á la concurrencia, hizieron Junta de Hermandad, [Fol. 13v.] en la que renunciaron ser tales Hermanos, como lo hizo primero el Marq.^s de Villanueva, á quien siguieron los demas, dexando al cargo de la Hermandad de la Virgen de los Remedios las alhajas de la del Ss.^{mo} interin se determinara otra cosa.

En 16 de Abril se embarcó para España (1) el Il.^{mo} S.^{or} D.ⁿ fr. Valentin Moran del R.^l i Militar Orden de ntra. Señora de la Merced Obispo de estas Islas, con el motivo de retirarse á su celda del Conv.^{to} de Avilés á causa de sus enfermedades habituales; i se le señalaron 40 duc.^{os} de pension añales de las rentas de este mismo Opis-

(1) Fué al año siguiente.

Retirase á su Conv.^{to} de Avilés el S.^{or} Obpo. D.ⁿ fr. Valentin Moran. Este Cap.^o i el que se sigue pertenecen al año de 61. Vcase el fol. 22 B.^{ta}

pado. Fue muy limosnero, i propenso á socorrer á los pobres. Eligióse por su sucesor al S.^{or} D.ⁿ Franc.^{co} Xavier Delgado i Venegas Canonigo magistral de la S.^{ta} Iglesia de Cordova, que llegó a la Isla de Canaria en Junio de 63. Llega á Islas el Ilt.^{mo} S.^{or} D.ⁿ Franc.^{co} Xavier Delgado.

En 22 de Abril (1) desembarcaron en el Puerto de Santa Cruz D.ⁿ Pedro Cathalan Veedor de la Gente de Guerra i Contador pra.; D.ⁿ Magin Lloret Thesorero gra. de R.^s Rentas; i el Liz.^{do} D.ⁿ Alonso Isidro Narvaez i Vivero Adm.^{or} de R.^s Rentas de Aduanas, Tercias, Orchillas, &c. cuyos empleos les avia conferido S. M. por muerte del Veedor D.ⁿ Lazaro de Abreu, i por [Fol. 14r.] haver privado á D.ⁿ Mathias Carta del de Thesorero, i á D.ⁿ Lorenzo Vasq.^z de Mondragon del de Adm.^{or} a causa de algunas competencias entre los años. que encendio el Comandante Gra. D.ⁿ Juan Urbina.

El Domingo dia primero de Junio se dexó el Luto por ntro. C. Rey D.ⁿ Fernando VI, i se comenzaron las alegres Fiestas de la Proclamacion de ntro. nuevo Monarcha D.ⁿ Carlos III (que Dios prospere). Amaneció este dia alegre, i la Ciudad llena de los leales habitantes de toda la isla: resonaban por sus calles los Tambores, vianse ocupadas de gente forasteras con nuevos adornos, mirabanse sus casas pintadas, i encaladas de nuevo: conociase en sus habitantes el jubilo i regocijo, que ocupaba sus corazones por el nuevo Monarcha. Este dia por la tarde se formó el Regim.^{to} de Güimar del que era Cor.¹ D.ⁿ *Simon de Herrera*, i marchó por las Calles praes. Por la noche de este añ dia, i de los dos siguientes se iluminó toda la Ciudad i la primera salio un famoso Carro costado por el leal Gremio de Labradores, en el que baxo de un alto i hermoso Pavellon se colocaba el R.¹ retrato. Era la significacion de este carro el triumpho de Ceres i lo gobernaba [Fol. 14v.] Tritoplemo, llevando las riendas á dos bien fingidas sierpes: componianse las demas libreas de los oficios de la labranza, todo con famosas significaciones: duró esta librea hasta las tres de la madrugada del siguiente dia, en que se vio todo aun mas alegre i las tres § 43
Fiestas por la Coronacion de ntro. Rey D.ⁿ Carlos III. (1)

§ 44
Carro de los Labradores.

(1) Llegan á S.^{ta} Cruz el Veedor, Thesorero, i Adm.^{or} de Aduanas en 22 de Abril del año sig.^{te} de 61.

(2) La relacion de estas Fiestas se imprimio este año en S.^{ta} Cruz.

§ 45
Día de la Proclamación.

prales. plazas ocupadas de los Regim.^{tos} de la Ciudad de la Laguna, Güimar, i Tacoronte, vianse sus famosos Oficiales con nuevos uniformes blancos i encarnados, i toda la soldadesca galana, i alegre. Fue la Proclamacion la tarde de este dia i se hizo primeram.^{te} en el Balcon de las Casas Capitulares presentandose en él todos los Caballeros Regidores vestidos uniformes de Casacas negras con bueltas i chupa de tela blanca, medias i pluma del sombrero tambien blancas. Descubriose el R.¹ retrato, i al mismo tpo. hubo una descarga gral. de fusileria del Regim.^{to} de la Ciudad que se apostaba en frente. Tocose el Clarin i salieron á ocupar sus puestos los dos Meceros, Escribanos, i el *D.^r D.ⁿ Domingo Mig.¹ de la Guerra* mi Padre, que hazia vezes de Alf.^z m.^{or} por muerte del propietario, con el R.¹ Estandarte, cuyas borlas sostenian dos cab.^{os} Diputados, i poniendo los Maceros en silencio la plaza, repitiendo uno tres vezes *oid*, i el otro *atended* prorrumpió mi Padre en estas palabras: *Casti- [Fol. 15r] lla i esta muy noble Ciudad de S.ⁿ Christoval de la Laguna por el Señor D.ⁿ Carlos tercero nro. Rey i Señor, que viva, que viva, que viva,* i tremolando tres vezes el R.¹ Estandarte, á que correspondió el Regim.^{to} de la Ciudad con una Espontonada i descarga de fusileria, i dhno. mi Padre derriamó porción de monedas de oro, i plata, i descendiendo luego á la Plaza los Capitulares montaron en briosos Caballos ricam.^{te} enjaezados, i puestos en orden passearon por las calles Reales, cuyos balcones, i ventanas estaban adornados con colgaduras de diversos colores, i en la Plaza de la Pila seca se repitió el mismo acto de Proclamacion, subiendo en un bien dispuesto Tablado mi Padre, Diput.^{os}, i Maceros, á lo que correspondió una salva del Regim.^{to} de Tacoronte, que se apostaba en frente comandado por su Cor.¹ *D.ⁿ Joseph Jacinto de Messa i Castilla* i de alli bajaron por la calle de la Carrera á la Plaza de los Rem.^{os} en la que estaba formado el Regim.^{to} de Güimar, i se repitió sobre otro tablado el mismo acto de Proclamacion, i de alli passaron á las Casas Capitulares, en las que hubo un esplendido refrezco á que asistieron ademas de los Capitulares, los Beneficiados, Curas, Prelados, [Fol. 15v.] otros eclesiásticos, los Oficiales de los tres Regimientos i la restante Caballeria; Acabado el Refrezco salieron processionalm.^{te} todos los asistentes con hachas encendidas á lle-

§ 46
Llevase el R.¹ Retrato á la Parrroq.¹ de la Concepcion.

vár el R.¹ Retrato á la Parroq.¹ de la Concepcion, i todas las calles por donde passó, se hallaban iluminadas: acabose la celebracion de este dia con un celebre carro, que costearon los leales Gremios de Carpinteros, i Pedreros á que acompañaban muchas libreas mostruosas, i todo con buena alegoria al presente caso.

El tercero dia se liizo una magnifica funcion en la Iglesia Parroq.¹ de Maria Ss.^{ma} de la Concepcion: Esta estaba ricam.^{te} adornada, i llena de Geroglificos anunciando el feliz reynado de n^{tro}. Monarcha decifrados con ingeniosos, i discretos versos. Fuera alargarme mucho referir por menor los adornos de la Iglesia, i escribir los muchos versos que decifraban sus misterios; i assi solo diré los del altar de S.ⁿ Juan Evangelista por haverlos hecho un Amigo mio. Mirabase en él bajo de docel la Imagen de Maria Ss.^{ma} de la Concepción apoyada sobre una nube rodeada de Angeles i seraphines, que hazia apacible sombra con su Escapulario á una figura del Rey, que quedaba á sus pies [Fol. 16r.] decorado de todas las R.^s insignias i la sig.^{te} Dezima

§ 47
Funcion de Iglesia en el tercero dia de las fiestas.

§ 48
Altar de S.ⁿ Juan Evangelista.

Reciproca proteccion
De ti espera la fee mia:
Tu para mi Monarchia,
Yo para tu Concepcion,
Tu me dás la possession
de un termino dilatado;
I yo a tu sombra sentada,
Adoro tu ser gracioso:
Tu harás mi Imperio glorioso;
Yo tu Misterio ensalzado (13).

Estaban á los pies de la Mag.^d quatro figuras representando las 4 partes del mundo en accion de atributar ante el trono algunos frutos de los que produce su suelo, i hablaban por cada una las siguientes Decimas.

(1) Parece que esta Dezima profetizaba lo q.^e havia de suceder; pues se nombró á N. Señora de la Concepcion por Patrona gral. de los Reynos de España. Vease el fol. 24 B.^{ta}

LA EUROPA

Nuevo Jupiter que empeño
 Tiene de tu amor la tropa
 Qué se ha robado la Europa
 Siendo de la Europa Dueño?
 Tu luz, tu gracia, tu seño
 Tu influxo, tu ardor, tu mente,
 En todo mi continente
 Te publican Dominante,
 Pues corres desde levante
 A exaltarte en el Poniente.

LA AMERICA

Para lá America leal
 Sois Carlos (que admiracion)
 Mucho mejor que Colon:
 Pues sois mi punto final.
 A vuestro Escudo Real
 Mal el Plus Ultra acompaña;
 Pues que no hay mayor hazaña,
 No hay ya mas fina riqueza,
 Ni hay ya mas alta grandeza
 Que venir Carlos a España.

[Fol: 16v.]

LA ASIA

Si con alas de Carmin
 Ha sido sombrero el Sol,
 Del gran Monarcha Español
 En vos será Carolin.
 El Asiaticó confin
 En donde sabio dominas
 Yo soy, i las Philipinas
 Viendo tus ojos despiertos
 De sus Naves i sus Puertos
 Te están arrojando chinas.

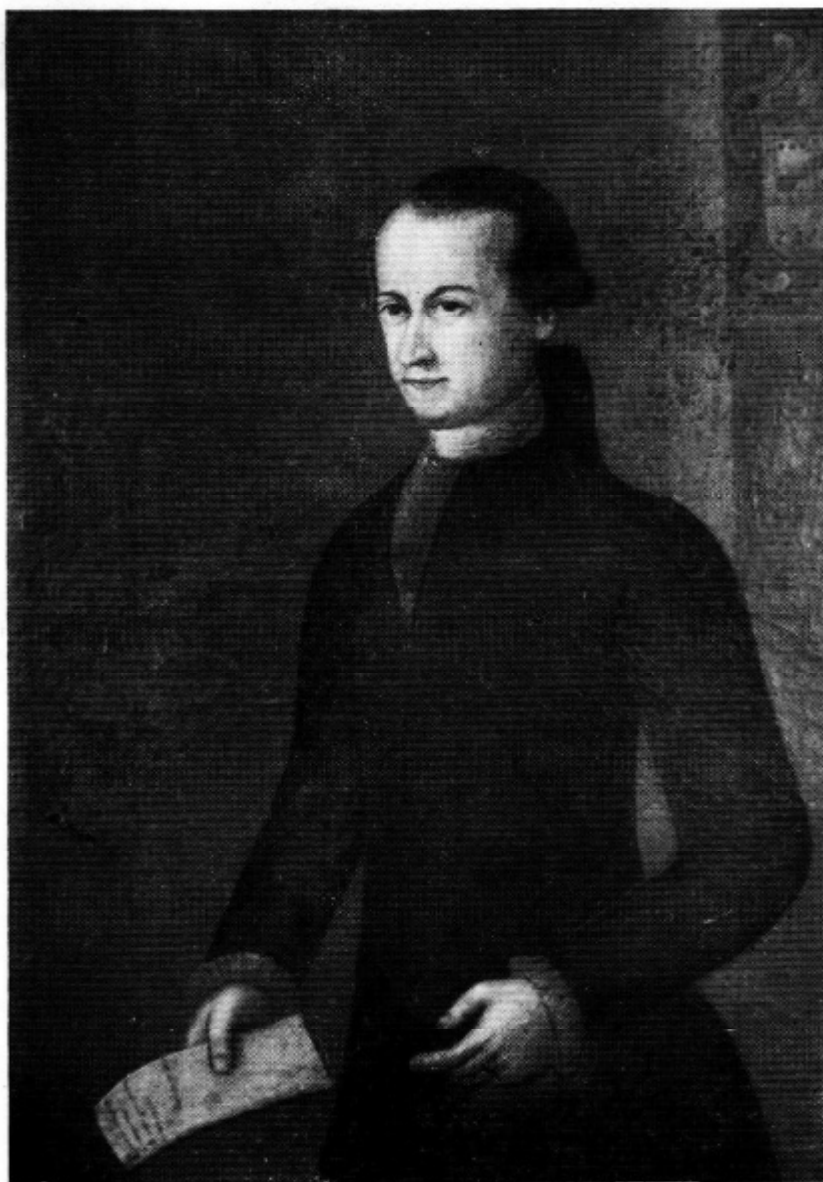
LA AFRICA

Para los Reynos errantes
 Mauritanos, i Numidios
 Son vuestros fuertes Presidios
 Los verdaderos Turbantes.
 Bien saben, aunque ignorantes,
 Que sois un Argos de Argel;
 Porque no es nuevo que aquel
 De Carlos dichoso nombre
 Reynando en España asombre
 Al Mahometano infiel.

Ocupó esta Iglesia una portentosa afluencia de gentes, ademas del Concurso del Ill.^e Ayuntam.^{to} Cleros, Comunidades, Oficiales militares, &c. Pusose manifiesto el Ss.^{mo} Sacramento: entonó la Música el Te Deum, i se formó una seria Procession Claustral: Cantó la Missa *D.^o Gaspar Gonvalar* V.^e Veneficiado de aquella Iglesia: i dixo la oracion Panegirica *D.^o Mig.^l de Palenzuela*. V.^e Beneficiado de la Parroq.^l del Real[e]xo de Abajo. Bolvióse por la noche la R.^l Lamina á las Casas Consistoriales con el mismo aparato con que se havia llevado; i despues salio una librea burlesca que costearon los gremios de Zapateros i herreros, que se reduxo solo á divertir al Pueblo. I con él terminaron las solemnnes fiestas de Procla- [Fol. 17r.] de Proclamacion, que se celebraron con particular gusto particular gusto de todos los asistentes (1), i sin que entre tanto concurso huviesse acaecido algun successo desgraciado.

§ 49
 Terminanse las
 fiestas con una Li-
 brea ridicula.

(1) *Sic* en el texto.—N. del E.



Don Lope Antonio de la Guerra y Peña, Regidor Perpetuo de la Isla de Tenerife (1738-1823).

*Propiedad de Don Emilio Gutiérrez
La Laguna*

Haviendo llegado Embarcacion de España en 12 de Julio de este año i traidome el Titulo de Reg.^{or} perp.^o de esta Isla, ocurri a recibirme en 14 del mismo, dia del Zerafico *D.^r S.ⁿ Buena Ventura*: Ocurrieron tambien este mismo dia otros cinco, á quienes el añh. Navio havia traido los Titulos, i el Ayuntam.^{to} atendio en dár la possession á las actuales circunstancias de las personas, i no á la data de los Titulos, por lo que nos la dio en la forma siguiente: 1.^o á D.ⁿ Thomas de Nava Grimon Marq.^s de Villanueva del Prado: 2.^o á D.ⁿ Fernando de la Guerra i Hoyo mi Herm.^o m.^{or}: 3.^o á mí: 4.^o al Cap.ⁿ D.ⁿ Franc.^{co} Garcia de la Guerra: 5.^o al Liz.^{do} D.ⁿ Thomas Dom.^o Sabiñon: 6.^o á D.ⁿ Joseph Sabiñon Guillama. El Liz.^{do} Sabiñon se sintio agraviado de este orden, pareciendole se havia hecho agravio á su caracter de Abogado, i á su mayor edad, i protextó añh. Cabildo, apeló de su determinacion, i propuso se estuviese á la data de los titulos. Pero el Cabildo siguió lo acordado, [Fol. 17v.] i añh. Liz.^{do} ha ocurrido á quejarse al Cons.^o por lo que desde el dia que entré de Reg.^{or} fue preciso comenzár á trabajár por quimeras. El Oficio en que me recebi lo exercio ultimam.^{te} El Cap.ⁿ D.ⁿ Ignacio Antonio de la Peña Saavedra mi Abuelo materno, á cuyo favor lo perpetuó S. M. en S.ⁿ Ildephonso á 31 de Julio de 1740. Hay en esta ocasion ádemas de los que nos recibimos 21 Regidores que son

1.^o El D.^r D.ⁿ Bartholome Yañez de Torres Abog.^o de los R.^s Consejos Decano vez.^o de esta Ciudad.

2.^o D.ⁿ Joseph Molina i Fonseca vez.^o del Lugar de Icod.

3.^o D.ⁿ Domingo de Messa i Castilla Then.^{te} Cor.^l de Infant.^a vez.^o de esta Ciudad.

4. D.ⁿ Joseph Tabares de Cala vez.^o de esta Ciudad.

5. D.ⁿ Joseph de Anchieta i Alarcon vez.^o de esta Ciudad.

6. D.ⁿ Francisco Peraza i Ayala vez.^o del Lugar del Realexo Cap.ⁿ de Infant.^a

(1) El Liz.^{do} Sabiñon se sintio agraviado del Orden q.^e se observó en estos recibim.^{tos} y haviendo ocurrido á S. M. se presentó en 23 de Mayo de 61, su R.^l Orden de 9 de Marzo de dh. año para q.^e se dicsse posesion segun la antigüedad, la que se obedecio y cumplio en 2 de Junio, y consiguio preferencia al Marq.^s de Villanueva y D.ⁿ Francisco Garcia; pero estos no continuaron muchos años desp.^s en sus oficios.

§ 50
Recibenme de Regidor, i á otros cinco. (1)

§ 51
Regidores de que se compone el Ayuntamiento. Van colocados segun su antigüedad.

7. D.ⁿ Antonio Benitez de Lugo Señor de la Alegranza Cap.ⁿ de Infant.^a vez.^o de la Villa de la Orotava.

8. D.ⁿ Pedro Fern.^z de Ocampo vez.^o de esta Ciudad. [Fol. 18r.]

9 D.ⁿ Joseph Brito i Gordojuela Cap.ⁿ de Cab.^a i Patrono de los Conv.tos de S.ⁿ Agustin i S.^{ta} Monica del Lugar del Realexo, del que es vez.^o

10. D.ⁿ Francisco Fonseca de la Cerna Mejia Cap.ⁿ de Infant.^a vez.^o de esta Ciudad.

11. D.ⁿ Geronimo Colombo de Vargas vez.^o de esta Ciudad.

12. D.ⁿ Gabriel Roman Manrique de Lara Then.^{te} Cor.¹ de Infant.^a i Patrono del Colegio de la Orotava vez.^o de esta Ciudad.

13. D.ⁿ Domingo Lordelo i Monteverde vez.^o de esta Ciudad.

14. D.ⁿ Francisco Xavier Machado Fiesco Cap.ⁿ de Infant.^a está de Diput.^o en la Corte.

15. D.ⁿ Fernando Molina i Machado Cap.ⁿ de Infant.^a vez.^o de esta Ciudad.

16. D.ⁿ Francisco de Izequilla Palacio Cap.ⁿ de Infant.^a i Then.^{te} de Alguacil m.^{or} vez.^o de esta Ciudad.

17. D.ⁿ Juan Antonio Porlier Cab.^o del Orden de Monte Carmelo i S.ⁿ Lazaro Cap.ⁿ de Infanteria vez.^o de esta Ciudad.

18. D.ⁿ Juan Bautista de Castro i Ayala Cap.ⁿ de Infant.^a vez.^o de esta Ciudad.

19. D.ⁿ Juan Franco, i Castilla Cap.ⁿ de Infanteria vez.^o de Esta Ciudad.

20. D.ⁿ Francisco Bautista de Lugo Señor [Fol. 18v.] i Cap.ⁿ á Guerra de las Islas de Fuerteventura i Lanzarote Almotacen m.^{or} vez.^o de la Villa de la Orotava.

21. D.ⁿ Roberto de la Hanty Then.^{te} Cor.¹ de Forasteros vez.^o del Lugar de S.^{ta} Cruz.

§ 52

Felicitation al Rey Por noticias del S.^{or} D.ⁿ Franc.^{co} Xavier Machado por su exaltacion Fiesco Reg.^{or} perp.^o de esta Isla se supo que los dias 17 al Trono que haze i 18 de Agosto tuvo el honor de felicitar al Rey por su el Diput.^o de esta exaltacion al trono, i dichoso arribo á la Corte, i besar Isla D.ⁿ Franc.^{co} su R.¹ mano, la de la Reyna ntra. Señora, Principe de As- Xavier Machado.

turias, S.^{res} Infantes, i Reyna Madre en nombre de estas Islas, á que le acompañó de Padrino el Exc.^{mo} S.^{or} Conde de Baños.

En Cabildo de 10 de Octubre se presentó por D.ⁿ Antonio Franc.^{co} Riquel i Agúlo un título de Reg.^{or} perp.^o de esta Isla, que exercio el Cap.ⁿ Bartholome de Ponte que le pertenecia como pieza de su Mayorazgo, i havien- dose, obedecido, hizo el juram.^{to} acostumbrado, i se le dio la posesion. Con este hay 28 Regidores.

§ 53

Recibese de Reg.^{or} el Cap.ⁿ D.ⁿ Antonio Riquel, con el que se componia el Cabildo de 28 Regidores. (1)

En Cabildo gral. de 30 de Noviembre de este año se eligio para Gov.^{or} del Castillo pral. de S.^{ta} Cruz al Cor.^l D.ⁿ Joseph Jacinto de Messa, i Castilla, i para el de S.ⁿ Juan al Cap.ⁿ D.ⁿ Fernando de Vargas Machuca; pero habiendo renun- [Fol. 19r.] ciado el añh. Cor.^l por escusar quimeras y vejaciones del Exc.^{mo} S.^{or} Comand.^{te} Gral. D.ⁿ Juan de Urbina, que era propenso á incomodár á todas las personas de distincion, nombró añh. S.^{or} Comand.^{te} al Then.^{te} Cor.^l D.ⁿ Roberto de la Hanty, quien en 31 de Diz.^e hizo pleito homenaje ante el Ingeniero, i Ss.^{no} de Guerra, i el Cap.ⁿ D.ⁿ Fern.^{do} de Vargas ante la Dipu- tacion del Cabildo, que passó á S.^{ta} Cruz, segun constum- bre, á este fin.

§ 54

Castellanos D.ⁿ Jph de Messa i D.ⁿ Fern.^{do} de Vargas.

§ 55

Dase la posesion á D.ⁿ Roberto de la Hanty.

Esto es lo que me ha parecido digno de contar de lo acaecido en este año de 1760, i dandome Dios salud i tiempo no dexaré de continuarlo.

§ 56

Sale el año de 60.

(1) En tpo. que escribio D.ⁿ Juan Nuñez havia 56. Vease su hist.^a fol. 319.

Año de 1761

Entré con salud en este año de 1761, i concurri al Cabildo gral. en que se nombran los Diputados para el año, May.^{mos}, Alcaldes de Oficios, &c. i se ofrecieron algunas competencias, i protexas sobre las elecciones.

§ 1
Cabildo del día de Enero.

El 14 de Enero por la noche estuvo muy cerca de abrazarse (*sic*) el Conv.^{to} de Religiosas Dominicanas de Esta Ciudad; pues se prendio fuego en el Tablado de un Libratorio que estaba acabandose de fabricar sobre la Puerta reglar: pero haviendose asomado por casua[li]dad á las 12 de la noche un familiar de la Casa del Marq.^s de Villanueva á una de las ventanas que caen (*sic*) á un callejon del ñho. [Fol. 19v.] Convento reparó en el extraordinario resplandor q.^e salia por la ventana del Libratorio, i haviendo conocido que era incendio, salieron de ñha. casa á avisarlo al Mozo de Monjas, para que abriera el compas, lo que costó trabajo, porque el Mozo estaba á buen sueño, i se procuro hazer saber á las Religiosas el peligro, en que se hallaban, tocaron luego á fuego: juntose gente, acudieron unos á disponer el modo de apagarlo, i otros á executar lo cortando tres vigas del Tablado, que estaban ardiendo, con lo que cessó el fuego, i comenzó á serenarse el ánimo de los que conocieron el peligro, i de las Religiosas, que ya estaban disponiendo el modo de salir. No se supo con certidumbre la causa del incendio; pero se atribuye á descuido de los Oficiales que trabajaban allí, con un brasero que se les dio para calentár un poco de engrudo. Este es un enemigo con quien se debe estar spre. á lerta (*sic*); pues quando llegar á tomar fuerzas es dificil vencerlo.

§ 2
Prendese fuego en el Conv.^{to} de Religiosas Dominicanas de esta Ciudad; pero se apaga luego.

§ 3

Excequias por ntra. Reyna D.^a Maria Amelia Saxonía.

Haviendo muerto ntra. amada Reyna D.^a Maria Amelia de Saxonía el 27 Sept.^e del año pas.^o de 760, llegó esta triste noticia en carta, que se leyó en Cabildo de 17 de Enero de este, con cuyo aviso se determinó participarlo aquel día á las Parroquias i Conv.tos paraq.^e hiziesen seña, i á los V.^{es} Vicarios, paraque convocassen á los Beneficiados [Fol. 20r.] i Curas de la Isla, paraque concu- rriessen á las Excequias, que havian de ser los dias 25 i 26 de Febrero en la Parroq.¹ de Maria Ss.^{ma} de la Concepcion. Como en efecto se hizieron en dhos. dias, havien- dose adornado la Iglesia con rica colgadura de damasco carmesi, i erigidose un regio tumulo ante la Capilla ma- yor, en el que sobre un negro cogin de terciopelo se mi- raban *catro, i corona*, i en contorno cantidad de luces en blandones i candeleros de plata, i todo el suelo de la Na- ve del medio lo cubria una negra bayeta hasta el Coro, en donde terminaban dos filas de hachas que salian desde la Capilla mayor. A todo este magnifico aparato se añadia lo serio del Concurso, que lo componia el M. Ilt.^e Cabil- do con 24 Caballeros Regidores, Correg.^{or}, Ss.^{nos}, Mace- ros todos vestidos de rigoroso luto, Cleros compuestos de los Beneficiados i Curas de la Isla, Religiones, Militares, Cab.^{os} i demas Pueblo. Dixose con la posible solemnidad la Missa, q.^e fue oficiada por la Mussica, i se terminó con una Oracion funebre que dixo el *M. R. P. Mtro. fr. Joseph Wagdin* del orden de Predicadores, en la que expresó las singulares, i christianas virtudes, que adornaron á ntra. di- funta Reyna. Havia nacido esta Señora en 24 de Nov.^e de 1724; i casadose con el Rey ntro. Señor D.ⁿ [Fol. 20v.] Carlos III, siendo Rey de las dos Cicilias, en 9 de Mayo de 1738, pero ahora que comenzaba esta Heroyna á Reinar en ntra. España nos la quito la fatal Parca haziendonos vér q.^e tambien los Reyes mueren.

§ 4

Novenario por falta de agua, i abundancia de cigarra.

Conociendo el M. Ilt.^e Cabildo la afliccion de los Pue- blos, por irse perdiendo los sembrados á causa de faltár el agua, determinó hazer un Novenario al Ss.^{mo} Sacra- mento en la Parroq.¹ de Maria Ss.^{ma} de los Remedios, i presente esta Imagen, se comenzó el Sabado 21 de Febre- ro, i todas las noches salia el Rossario por las calles á que acudia con devocion todo el Pueblo. La 1.^a Noche passó por las prales. calles: la 2.^a fue al Conv.^{to} de S.ⁿ Francisco: la 3.^a al de S.^{to} Domingo: la 4.^a al de S.ⁿ Agus-

tin: la 5.^a á S.ⁿ Sebastian: la 6.^a á los Conv.^{tos} de Religiosas: la 7.^a Al Hospital de los Dolores, i al Colegio de la Compañía: la 8.^a á la Parroq.^l de la Concepcion, i en todas estas Iglesias se hizieron devotas Rogativas, estando adornadas, i iluminadas con decencia; I el Domingo dia noveno hubo Procession grāi. con āha. Ss.^{ma} Imagen de Rem.^{os} i la de S.ⁿ Juan Evangelista (que se traxo de la de la Concepcion) que fue al Conv.^{to} de S.ⁿ Francisco, en donde quedaron āhas. Imagenes, i á donde se llevó la de S.ⁿ Placido el 4 de Marzo [Fol. 21r.] por ser el proctetor (*sic*) contra la cigara (*sic*) (1), que havia mucha, i alli se comenzó otro Novenario ante el S.^{or} de la Laguna, i demas Imagenes, que se terminó el Jueves 12 de āho. Mes con una devota Procession, que salio de āho. Conv.^{to} i se acabo en los Remedios: Aquella noche hubo una copiosa lluvia, que á todos alegró, por ser tan deseada, i dieron gracias al Altissimo por sus misericordias, i el M. Ilt.^e Cabildo fue los dias siguientes á asistir al: Te Deum, que se cantó en la āha. Parroq.^l i en el Conv.^{to} de S.ⁿ Francisco. I despues se llevaron las demas Imagenes á sus Iglesias, i el Pueblo tuvo este consuelo en medio de sus aflicciones.

En los dias 21 ó 22 de Marzo por la noche se quemó en el Lugar de Icod la Casa de D.ⁿ Joseph Lucas de Medranda, i en ella una hija del āho. de edad de 20 años, i su suegra. Una criada, que se arrojó de una pared, murió pocos dias despues, i él, i su Muger salieron por una ventana á la que se arrimó una Escalera, que se partio al bajar los āhos, i recibieron algun daño. Pocos muebles se libraron del fuego, i hasta los papeles se incendiaron, i alguna cosa que se libertó de este, cayó en manos, que, ni aun las descomuniones bastaron, paraque las bolvieran. Atribuyese toda esta desgracia á un Criado, que ha- [Fol. 21v.] viendose emborrachado, se durmio al pie de la escalera con un hacho de Tea al lado, el que desperto, i conociendo el daño que causaria, q.^{do} vio la Escalera incendiada, se puso en huida. Los descuidos de los Criados son por lo comun los que causan estos i otros mayores daños á sus Amos.

(1). El año de 1607 hubo gran plaga de cigarra en esta Isla, que destruía los sembrados, y el Ayuntam.^{to} echo suertes por todos los Santos y salieron por Patronos i defensores de esta plaga S.ⁿ Placido y sus compañeros por lo que les prometieron hazer fiesta su dia como se le haze.

§ 5
Quemase en Icod
la casa de D.ⁿ Jph
de Medranda, i
alg.^s personas de
ella.

§ 6
Fosphoro extraor-
dinario en el Mar.

El 27 de este Mes de Marzo por la noche se vio del Lugar de Tacoronte, del del Sauzal, i de otros el Mar, que parecia se havia transformado en Etna. Este Phenomeno tan extraordinario amendrentó á todos los vezinos de ñhos Lugares, que creyeron era ya el fin del Mundo, i que aquellos barrancos de fuego los venian á tragar, i ocurrieron á las Iglesias á confessar sus culpas, i pedir misericordia á Dios: Pusose patente á S. M. en este conflicto, i los Curas exortaron á sus feligreses al dolor de sus pecados, i seguimiento de las virtudes, hasta que llegó el dia, i desaparecio todo el Phenomeno, que continuo alguna otra noche, aunque diminuto. Haviendose hecho reflexion sobre los motivos, que pudieran hazer tomar á las aguas del mar esta apariencia de fuego, le daban muchos los que se querian entrar á Fhísicos. Unos decian que era una especie de telitas que se crian en el agua, que los Pescadores llaman ardentia, i muchas ocasiones se hallaban [Fol. 22r.] rodeados de ella, de modo que les parecia estár entre las llamas, i que arrojaban chrispas, pero tan inocentes, que su tacto no tenia el minimo ardor: Otros que era alg.^a Ballena ó pez grande, que se avia muerto, i su azeite podrido i extendido en la superficie del agua se via de aquel modo; otros que era el tpo. de la desova de los pezes, i que esta unida en un trozo de mar se divisaba de aquel modo; i otros que seguian otros diferentes systemas. En fin los Pueblos q.^e conocieron, que aquello era solo apariencia bolvieron á sus desordenes, i demostraron quan poco permanentes son sus conversiones.

§ 7
Temblo de tierra
que duró muy poco,
i amedrentó mucho. (1)

Aun los animos no estaban bien sossegados del susto antecedente, quando sobrevino otro, que aunque en la realidad era mas temible, solo lo fue por lo que habia precedido: esto fue un temblor de tierra que se sintio el 31 del mismo mes de Marzo á las once i media de la mañana, que duraria un minuto; i se notó que el mar se havia apartado mas de lo ordinario, lo que hizo creer haver havido alguna revolucion grande en la tierra; pues fue lo mismo que se notó el 1º de Nov.^e del año de 55 q.^{do} el

(1) En España y Portugal fueron mas fuertes los Temblores.

En las obras del cura de Fruime hay algunas piezas poeticas sobre dho. Temblor, vease el tom. 2.^o desde la pag. 14, pero se equivoca el año.

gran terremoto de Lisboa. En efecto, habiendo entrado embarcacion, se supo que el mismo dia se havia sentido un temblor muy [Fol. 22 v.] fuerte en la Peninsula de España, i con expecialidad en sus costas, aunque no recibieron daño grave, por lo que de los Reynos de Castilla, Leon, i Aragon passaron Diputados á Madrid á asistir al: *Te Deum*, que en accion de gracias, se cantó en un Conv.^{to} de Religiosos Franciscanos. En Lisboa fue mas fuerte, i cayeron algunos edificios arruinados.

En 16 de Abril se embarcó para passar á España con el destino de retirarse á su celda en la Villa de Avilés el Iit.^{mo} S.^{or} D.ⁿ fr. Valentin Moran del R.^l i Militar orden de Maria Ss.^{ma} de la Merced Redencion de Cautivos por hallarse con algunas enfermedades habituales. Fue muy propenso á hazer limosnas, i mirar por los pobres. S. M. le señaló quatro mil ducados añales de las rentas de este Obispado para mantenerse con decencia. I fue electo por su sucessor el S.^{or} D.ⁿ Franc.^{co} Xavier Delgado i Venegas Canonigo Magistral de la S.^{ta} Iglesia de Cordova.

En 22 de Abril desembarcaron en el Lugar i Puerto de S.^{ta} Cruz tres Ministros R.^s El uno D.ⁿ Pedro Cathalan Veedor de la gente de Grra. i contador prañ. en estas Islas por muerte de D.ⁿ Lazaro de Abreu honorario del Consejo de Hazienda. Otro D.ⁿ Magin Llo- [Fol. 23r.] ret Thesorero grañ. de R.^s Rentas, cuyo empleo tenia D.ⁿ Mathias Rodrig.^z Carta. I el otro D.ⁿ Alonso Isidro Narvaez, i Vivero Administrador de R.^s Rentas de Aduanas, Tercias, Orchillas, &c, en lugar de D.ⁿ Lorenzo Vasq.^z de Mondragon.

En 3 de Julio al amanecer llegó al Puerto de S.^{ta} Cruz un Navio de Guerra Español, que conducia al Exc.^{mo} S.^{or} D.ⁿ Pedro Rodrig.^z Moreno Mariscal de Campo de los R.^s Exércitos Gov.^{or} i Comand.^{te} Grañ. de estas Islas: desembarcó á las 9 de la mañana, i se hospedó en el Castillo prañ., en donde su Castellano D.ⁿ Roberto de la Hanty

§ 8

Vase de Islas el
Ilt.^{mo} S.^{or} D.ⁿ fr.
Valentin Moran.

(1)

§ 9

L[|]egan á S.^{ta}
Cruz el Veedor,
Thesorero, i Ad-
m.^{or} de Aduanas.

(2)

§ 10

Llega al Puerto de
S.^{ta} Cruz el Exc.^{mo}
S.^{or} D.ⁿ Pedro
Rodrig.^z Moreno.

(3)

(1) Murio en su Conv.^{to} de Avilés en 9 de Enero de 1766, como se dice al fol. 62.

Havia llegado á la Isla de Canaria en 14 de Julio de 1751, y a esta en 17 de Nov.^e de 1756.

(2) El Thesorero se bolvió á España el año de por estar enfermo i luego murio. El Administrador Narvaez murio año de 1771, vease el fol. 113.

(3) Estuvo en esta Isla hasta 17 de Julio de 1764, como se dice al fol. 41

le mantuvo esplendídam.^{te} 17 dias hasta que se le compuso la casa que dexó su antecessor en aquel Lugar: El 7 de Sept.^e por la mañana subio á esta Ciudad á pagar la visita al Cabildo. Salieronle á recibir á caballo muchas personas de distincion, i en la Calle de la Carrera se apostó el Regimiento de la Ciudad puesto en dos filas hasta la Casa del Cor.^l D.ⁿ Francisco de Castro, que se le tenia previnida (*sic*) por el Cabildo, i en la que la mayor parte de los Regidores le esperaba, i otras muchas personas de distincion. Luego que llegó dño. [Fol. 23 v.] Exc.^{mo} S.^{or} marchó el Regimiento por frente de la Casa, haziendo todos sus Oficiales la Espontonada á S. Exc.^a que miraba de un Balcon. Costeo el Cabildo unos esplendidos convites, i refrezcos, que dispusieron los Diputados D.ⁿ Juan Bautista de Castro, i D.ⁿ Juan Franco de Castilla, á los que asistieron los prales. sugetos; i el dia 10, habiendo pagado la visita al Cabildo, i no otras, por hallarse enfermo de una pierna, se bolvió á S.^{ta} Cruz acompañado de muchos Caballeros de esta Ciudad.

§ 11

Fuese para España el Exc.^{mo} S.^{or} D.ⁿ Juan de Urbina Then.^{te} Gral. de los R.^s Exercitos. (1)

Ya en 12 de dño. Mes de Julio se havia embarcado para España en el Navio de Guerra, en que vino el S.^{or} Moreno, su antecessor el Exc.^{mo} S.^{or} D.ⁿ Juan de Urbina cav.^o del Orden de Santhiago Comendador en él del Campo de Criptana, &c. Governó estas Islas por espacio de 13 años i diez Meses, i en el tpo. de su comando se fabricó el Puente de Surita en el camino de S.^{ta} Cruz á costa de los propios del Cábildo: El muelle, que quedó casi acabado, i un Almahacen de polvora en el Lugar de S.^{ta} Cruz. Los primeros años de su Gobierno fue moderado en sus procederes; pero ya en los ultimos años quiso go- [Fol. 24r.] vernár con tanto despotismo, que hazia quanto se le an-

b.^{ta} y le sucedio el S.^r D.ⁿ Domingo Bernardi, que lleo el 3 de dño. mes de Julio por lo que el Comando de Moreno fue de tres años cabales. Y retirado á su casa en Zaragoza murio en ella[s] año de 1769.

(1) Su Muger la Exc.^{ma} S.^{ra} D.^a Josephina Guaró murio en esta Isla en 25 de Octubre de 1751, y le (*sic*) enterraron en el Oratorio de P. Jesuitas de esta Ciudad con todo el aparato posible. De la traslacion de sus huesos á la Parroq.^l de los Rem.^{os} se trata al folio 106.-A principios del año de 74 se supo la muerte de dño. Exc.^{mo} S.^{or} y la Gazeta de 15 de Febr.^o dice haverse conferido la Capitanía Gral. de la costa de Granada vacante por su muerte al Then.^{te} Gral. D.ⁿ Bernardo O-Conor Phaly. Deja hijos D.ⁿ Bartholome, y D.^a María de las Nieves que estuvieron en esta Isla.

tojaba, pralm.^{te} contra la nobleza, de la que fue enemigo, echando en cara á algunos caballeros su pobreza, i dando los empleos, de que eran dignos, á los que les excedian en riquezas.

El día 27 de Julio de madrugada se incendió el Convento de Religiosas Dominicanas de la Villa de la Orotava. Las Religiosas se libraron todas de la voracidad de las llamas; pero lo descuidadas que las cogio el incendio no les dió tpo. para sacar sus muebles, i áun algunas salieron medio desnudas, i cada una fue á hospedarse á la casa en que conoció pudieran favorecerle. Al día siguiente el V.^e Vicario (2) las hizo recoger á todas en la casa de D.ⁿ Juan Bautista de Franchy, que estaba desocupada, á excepcion de algunas que por enfermas quedaron en casa de sus Parientes. No se sabe de que se prendió el fuego, i se atribuye á descuido de las que pegaron un reguero de Truenos, i tambien (lo que no es creible) á que algunas de las mismas Religiosas de intento lo pegaron. Solo escaparon de su voracidad quatro, ó cinco celdas separadas de lo restante del Convento; i de la Iglesia [Fol. 24 v.] se sacó á S. M. i algunas Imagenes; pero no ornamento, ni otras alhajas. Los días inmediatos al Incendio entraban i salian en la ñha. casa de Franchy todos lo que querian, i en ella se dice que tambien hubo principios de otro incendio, i que se juntó mucha gente á apagarlo. Una Religiosa se salió á deshora, i vino á las Dominicanas de esta Ciudad, que la recibieron con fraternal gusto, no obstante que se dudó mucho, si podian admitirla; pero el buen deseo facilitó todo. D.ⁿ Juan de Niebla V.^e Beneficiado de la Parroq.^l de los Remedios de esta Ciudad pasó por orden del Provisor á poner en orden ñha. casa de recogimiento, i con efecto en los Meses de Oct.^e i Nov.^e quedaron medianam.^{te} acomodadas en ñha. Casa, i otras de su contorno, en las q.^e les quedaron Oratorio, Libratorios, Torno, i demas Oficinas necessarias para poder subsistir

§ 12
Incendiase el Con-
v.^{to} de Religiosas
Dominicas de la
Villa de la Orotava. (1)

(1) En 8 de Junio de 1769 estaba ya reedificado, i volvieron á él las Religiosas. Vease el fol. 92 b.^{ta}

(2) Al Vicario (que lo era D.ⁿ Dom^o Delgado) le salieron tan mal sus disposiciones en esta ocasion que, aunque sus deseos de acertar eran buenos, no tuvieron aprobacion, i se cree q.^e su muerte, que se siguió luego, procedio de tomarlo con pesadumbre.

en la clausura, i vida religiosa, hasta que Dios dé caudal, con que reedificar el Convento.

§ 13
Funciones por ser Patrona gral. de los Reynos de España ntra. Señora de la Concepcion. (1)

Aunque, desde el Mes de Julio, se supo en esta Isla, que nro. Cath. Rey D.ⁿ Carlos III (que Dios gue.) havia constituido por Patrona gral. de todos sus Dominios á Maria Ss.^{ma} de la Concepcion, i el 27 de dho. Mes (dia en que esta Ciudad celebra á su Patrono S.ⁿ Christoval) havian celebrado esta noticia los Religiosos Franciscanos de esta dha. Ciudad con repiques, fuego, sermon, i Procession por las prales calles de la Feligrecia de los Remedios, se espero á tener con mas formalidad la noticia para celebrarla en la Parroq.^l de Concepcion: esta llegó por el mes de Sept.^e en que el 31, haviendo precedido tres noches de Luminarias, fuegos, i repiques, se hizo una funcion muy solemne con concurso del M. Ilt.^e Cabildo, Cleros de ambas Parroq.^s, i Hermandades de la de Concepcion, i muchas gentes assi de la Ciudad, como de fuera de ella. Los V.^{es} Beneficiados i clero de los Remedios celebraron la Missa, i hizieron los demas officios de Iglesia, á que concurrió la Mússica, i hizo una Oracion Panegirica el R. P. Lector fr. Joseph Infante, por la que tuvo varios Victores. La Iglesia estaba ricam.^{te} adornada, i sus altares vestidos de plata, i bien iluminados: en los pilares, que estaban adornados con la colgadura de Damasco carmesi, estaban fixados muchos versos, que glo- [Fol. 25v.] saban algunas redondillas hechas al pres.^{te} asunto. Este dia por la tarde estaba destinado para la Procession, pero por estar lluvioso se difirió para el siguiente por la tarde, en que salio con mucho aparato. Comenzaba el concurso por los Clarineros que con acorde armonia indicaban lo proximo de la Procesion, seguia el concurso de pueblo i caballeria, i luego los estandartes i cruces, comunidades, Hermandades, i clero, hasta la S.^{ta} Imagen, que se miraba vestida á todo costo: ante la Santa[n] Imagen iban seis Angeles ricam.^{te} adornados con hachas doradas, cerraba la dha. Procesion el M. Ilt.^e Cabildo á quien seguia una porcion grande de mugeres. En esta forma andu-

(1) En 1.^o de Diz.^e del año de 1767, se hizo tambien en la Parroq.^l de Concepcion una solemne fiesta por haverse añadido en la Letania: *Mater immaculata*. I despues se celebró en los Conv.^{tos} de S.ⁿ Franc.^{co} i S.^{ta} Clara.

vo por las calles Reales, que estaban enramadas, i las ventanas de sus casas con buenas colgaduras, i assi en ellas como en las vocas calles, i plazas se dispararon varios fuegos. Quando llego á la Plaza, que ya comenzaba á anochecer, salieron a recibirla con faroleras, i toda la plaza estaba iluminada, i con especialidad la Torre, que estaba adornada con vanderas, i Gallardetes de todas las Naciones, i de ella se disparaban fuegos. Con lo que llegada [Fol. 26r.] la Procession se terminó felizm.^{te} esta celebridad, i, a los que se esmeraron en ella, se les obsequio con algunos victores.

El 25 de Noviembre murio en esta Ciudad D.ⁿ Bentura de Salazar i Frias Conde del Valle de Salazar hijo de D.ⁿ Christoval de Salazar i Frias Conde del Valle de Salazar, i de su legitima Muger D.^a Juana de Valcarcel. Fue algunos años castellano del Castillo pra. de S.ⁿ Christoval: deja dos hijos uno D.ⁿ Antonio, que sucede en el Titulo, i otro D.ⁿ Martin (1). Enterraronle en la Capilla de Jesus Nazareno del Conv.^{to} de S.ⁿ Agustin, de que era Patrono, i se le hizieron los acostumbrados Oficios funebres.

En Cabildo gral de 30 de Noviembre de este año se eligio para Castellano del Castillo pra. á D.ⁿ Christoval del Hoyo Marq.^s de la Villa de S.ⁿ Andres, i Visconde de Buen - passo, i para el de S.ⁿ Juan Al Cap.ⁿ D.ⁿ Antonio Thomas de Castro; pero, habiendo pensado añ Marq.^s en renunciar, lo escribió assi al Exc.^{mo} S.^{or} Comand.^{te} Gral. D.ⁿ Pedro Moreno, i aunque despues vario de dictamen de renunciarlo, añ Comand.^{te} no quiso admitirlo, i dexó en él al Then.^{te} Cor.^l D.ⁿ Roberto de la Hanty, que le havia obsequiado en su Recebim.^{to}

[Fol. 26v.] Es lo que me ha parecido notar de este año de 1761, en el que ha havido una cosecha muy escasa de Trigo, i otras Mieses; por lo que se estan haziendo preparativos para traer trigo del Norte con caudal del Posito, i de Otros Particulares. Mi salud ha sido buena, no obstante que me han molestado algunos dolores de Muelas, por lo que en 13 de Enero me hize sacar una á hierro, i á otras he hecho lo bastante paraque se me rompan i caigan, i he comenzado á tomár algunos polvos de Tabaco.

§ 14

Muere D.ⁿ Bentura de Salazar Conde del Valle de Salazar.

§ 15

Castellanos el Marq.^s de S.ⁿ Andres, i D.ⁿ Antonio Thomas de Castro.

Queda de Castellano D.ⁿ Roberto de la Hanty.

§ 16

Sale el año de 1761.

Nota. Quitanme una muela y comienzo á gastar Tabaco.

(1) Casó D.ⁿ Martin año de 1765 con D.^a Juana Porlier, i D.ⁿ Ant^o año de 1766 con D.^a Magdalena de Valcarcel. vease el fol. 64 B.

Año de 1762

El día 1º de Enero de este año de 1762 concurri al Cabildo Gral. para la eleccion de empleos en el año, i huvo varias protextas con motivo de ellas, i se presentó una Prov.^{on} de la Aud.^a paraque en las elecciones por Zedulas no se expresase el nombre del que las daba, ni hizieron otras señales, paraque se viniessen en conocim.^{to} del que las escribia.

En 8 de Enero llegó embarcacion de España, en que vino el Titulo de Cor.^l del Regimiento de Forasteros, vacante por muerte de D.ⁿ Melchor Prieto del Hoyo, á D.ⁿ Roberto de la Hanti Reg.^{or} perp.^o de esta Isla Then.^{te} Cor.^l del mismo Regimiento.

[Fol. 27r] En 9 de Enero murió en el Lugar de S.^{ta} Cruz el Exc.^{mo} S.^{or} D.ⁿ Antonio de Benavides Then.^{te} Gral. de los R.^s Exercitos, cuyos servicios en la Guerra, en tpo. del Reynado del S.^{or} D.ⁿ Phelipe V, i servicio de otros distintos empleos con un extraordinario desinteres, le conduxeron á dhno. grado. Retirose ya cargado de años á esta Isla, como que era su Patria, hizo habitacion suya el Hospital de S.^{ta} Cruz, i gastó todo su caudal en socorrer á los Pobres, i murió como tal, i amortajado en el habito del Patriarcha S.^u Franc.^{co} le enterraron en la Parrorq.^l de dhno Lugar sin mas aparatos que los precisos p.^a qualq.^r particular.

En 15 de Enero se eligio Personero, segun constumbre,

§ 1
Cabildo de 1.º de Enero.

§ 2
Cor.^l de Forasteros D.ⁿ Roberto de la Hanti.

§ 3
Muere en S.^{ta} Cruz el Exc.^{mo} S.^{or} D.ⁿ Antonio de Benavides. (1)

§ 4
Eligese por Perso-

(1) Fue su Bautismo en la Matanza en 15 de Diz.^e de 1678. hijo del Ayud.^{te} Andres de Benavides, y de Maria Molina.

nero al Cor.¹ D.ⁿ Simón de Herrera. **i salio electo el Cor.¹ D.ⁿ Simon de Herrera i Leyva, que se recibio en Cabildo** de 16 de Febrero.

§ 5
Muere el Cor.¹ D.ⁿ Roberto de la Hanty.
En 29 de Febrero murio en el Pago de Geneto jurisdiccion de esta Ciudad D.ⁿ Roberto de la Hanty Cor.¹ del Regim.^{to} de Forasteros, Reg.^{or} perp.^o de esta Isla, Castellano del Castillo pral., Familiar del S.^{to} Oficio, i Syndico gral. de la Provincia de S.ⁿ Franc.^{co}. Era natural de Irlanda, i casó en esta Isla con D.^a Cathalina Macharty tambien oriun- [Fol. 27v.] da de Irlanda, de cuyo matrimonio deja dos hijos D.ⁿ Francisco i D.ⁿ Bernardo menores de 25 años (1), i sin haver tomado estado. La Fortuna favorecio á áho. D.ⁿ Roberto hasta conducirle a los empleos mas honorificos de la Isla; pero casi que no le permitio gozarlos, pues la fatal Parca corto el hilo de su vida quando parece estaba á la mitad de su carrera.

§ 6
Declarase la Guerra con la Inglaterra. (2)
Habiendo llegado en 8 de Enero de este año por una Embarcacion de España el rumor de que se declararia luego la Guerra con los Ingleses, se verifico luego por los efectos, pues un corsario apresó un Barco de los que trafican entre estas Islas. Hasta principio del Mes de Febrero no llegó la orden para declararla, como en efecto se declaró luego, i se comenzaron á reparar los Castillos i Fortificaciones. El Ayuntam.^{to} tambien comenzo á prevenir Municiones para los Castillos de su dotacion, i demas Milicias, i el diez de Mayo hizo señalamiento de los oficios, que habian de estar al cuidado de cada Regidor, en caso de que invadiesen esta Isla: á mi cargo se pusieron las Municiones, i hizo instruccion del modo de distribuir las. La Isla [Fol. 28r.] se hallaba en un estado muy miserrable á causa de faltár los mantenimientos, i se vio en la precision de ocurrir á S. M. suplicandole se sirviese permitir algun comercio con las Embarcaciones Inglesas que, con Vandera neutral tragessen comestibles, i S. M. se dig-

§ 7
Nombraseme para cuidar de las Municiones. (3)

(1) Nota. D.ⁿ Franc.^{co} casó con D.^a Ana Bignoni, i D.ⁿ Bernardo con D.^a Agueda Bignoni hermanas año de 1763. ambas hijas de D.ⁿ Nicolas Maria Bignoni Genovés, y de D.^a Maria Logman.

(2) En R.¹ Zedula dada en Buen Retiro á 17 de En.^o de este año se hizo dha. declaracion.

El año de 1770 estuvo muy cerca de bolverse á declarar la Guerra, i vino con este motivo un Regim.^{to} como se puede ver al f. 108.

(3) Las disposiciones, que dio el Ayuntam.^{to} en esta ocasion las oyo S. M. con particular satisfacion, como lo escribio á la Ciudad el S.^{or} D.ⁿ Ri-



Don Cristóbal del Hoyo Solórzano, Marqués de San Andrés y Vizconde de Buen Paso (1677-1762).

*Propiedad de Don Emilio Gutiérrez
La Laguna*

nó concederlo, atendiendo á la fidelidad de los Isleños, i que aun se pudiesen admitir bajo Vandera enemiga, i mandó traer de sus Reynos seis mil fan.^s de Trigo hazien- do la gracia de que pudiesen venderlas á un precio mo- derado, siendo el costo restante á expensas de su R.^l Ha- cienda, i hizo tambien gracia de Cañones, Escopetas, Pol- vora, i otras Municiones para la Defenza. No obstante todas estas concesiones, se hallan las Islas muy infelices; pues los Ingleses apresan los Navios, q.^e vienèn á ellas, retardan el comercio de la America, persiguen á los Bar- quitos de su trafico, i han tenido los corsarios el atrevim.^{to} de seguir las Embarcaciones, aun bajo la artilleria de los Castillos, como se experimentó en 30 de Junio, que, á tpo. que yo me hallaba en el Castillo pral., fué preciso hazer de él fuego á un Navio de 30 cañones, que, bajo la artilleria de dño. castillo persiguió una Polaca Española, que entraba cargada de Trigo.

[Fol. 28v.] En 7 de Ag.^{to} presentó el Liz.^{do} D.ⁿ Jo- seph Maria Bueno Abog.^o de los R.^s consejos natural de la Isla del Hierro su titulo de Then.^{te} gral. de Correg.^{or} de esta, i obedecido le recibio el Cabildo, en el que hizo el Juramento acostumbrado. Fue su antecesor el D.^r D.ⁿ Sal- vador Ant.^o Moreña nat.^l del Lugar de S.^{ta} Cruz, que fue poco afecto á dño. Cabildo.

En 11 de Agosto entró Embarcacion de España con la orden paraque se declarasse la Guerra con los Portugue- ses, por ser enemigos declarados de nro. Rey, i haver, luego que se declararon, mutilado, i hecho otras extorcio- nes á los Españoles, que se hallaban en sus Dominios. Promulgose en esta Capital el 17 de dño. mes concediendo el termino de 15 dias, paraq.^e se apro[n]tassen á salir los Portugueses, que se hallassen en la Isla, á excepcion de

§ 8

Recibese por The- n.^{te} de Corregidor D.ⁿ Joseph Maria Bueno. (1)

§ 9

Declarase la Gue- rra con Portugal por R.^l Despacho fha. Aranjuez 15 de Junio de este año. Hallase en el Lib. 18 de R.^s ce- d.^a del -Cab.^o Of. 1.^o fol. 144.

cardo Wall, en carta de 11 de Mayo de 1763. Vase el Lib. de Ac. Of.^o 2.^o fol. 103.

Este celoso Ministro que era primer secret.^o del Cons.^o de estado murio á los 85 años de edad, en 26 de Diz.^e de 1777. V.^e la Gaz.^a de 13 de En.^o de 78.

(1) Exercio este empleo hasta 10 de Junio de 1769, se llevó muy mal con el cabildo y hubo varios disturbios en su tpo., de que se nota algo al fol. 93 B.

Haviendo passado á España á algunas pretensiones murio en Sevilla á fines de Sept.^e de 77. V.^e fol. 229 B.

los que tuviessen oficios mecanicos, que éstos pudieran permanecer sin que se les molestasse.

§ 10
Llega a Islas D.ⁿ
Pedro Maria Mar-
tin p.^a administra-
dor del nuevo co-
rreo.

En la citada Embarcacion llegó D.ⁿ Pedro Maria Martin con el encargo de administrar el correo, que S. M. havia dispuesto establecér en estas Islas interin de la Guerra, manteniendo un Javeque, que cada poco tiempo pasase á los Reynos de España, i tener con [Fol. 29r.] facilidad en aquel continente noticias utiles á la presente estacion de Guerra. Mucho displicentó á los Isleños este establecimiento, i mas en un tpo. tan calamitoso, i con unos portes demasiado gravosos. Las Islas por medio de sus Ayuntam.^{tos}, suplicaron de él, i propusieron arbitrios para la facilidad de conducir las noticias sin este gravamen (1).

§ 11
Viage á gozar del
Christo de Taco-
ronte.

El Sabado 18 de Septiembre por la tarde fui al Lugar de Tacoronte acompañando á la S.^{ra} D.^a Isabel Botello, á mi M.^e i hermana, que fueron á gozar de la Fiesta del S.^{or} de los Dolores, que se haze en el Conv.^{to} de S.ⁿ Agustín: Hospedamosnos (*sic*) en una casa de sus cercanias, goze aquella noche un poco del Patio, vi la funcion de las Tribunas de la casa del Cor.^l D.ⁿ Franc.^{co} de Castro Patrono del conv.^{to}, de la que tambien vi la Procession. Por la tarde nos bolvimos á esta Ciudad, á tpo. que por la mucha gente que venia de la funcion estaba el camino divertido, como lo es qualq.^{ra} concurso, i á esta dña. funcion vá mucho, assi de esta Ciudad, como de todos los Lugares circunvecinos. Es la prim.^a ocacion que asisto á ella, i todo el viage fue con felicidad.

§ 12
Noticia de la Toma
de la Havana.

En 8 de Nov.^e llegó Embarcacion de Espa- [Fol. 29v.] ña al Puerto de S.^{ta} Cruz con la noticia de haver tomado los Ingleses la Ciudad de la Havana desde el 12 de Agosto. Esta noticia, que no se esperaba, porque los Isleños tenian por inconquistable dña. Ciudad, aumentó la afliccion de las Islas, i las puso en mayor consternacion: perdieron alli quatro Navios, i algunos de ellos ya cargados, i se regula á un Millon la perdida de las Islas, i 24 todo lo que tomaron alli los Ingleses. Suppose, tambien, que estos havian apresado quatro Tartanas del trafico entre estas Islas

(1) Nota. No obstante que se acabó la Guerra, i se hizieron las suplicas, no tuvieron otro efecto q.^e el minorarse los Portes.

En 17 se establecieron Paquebotes por la Coruña, y se bolvieron á subir los portes.

i Cadiz, que iban muy interessadas. Vinieron en ella once Oficiales para instruir en estas en el manejo delas (*sic*) Armas, i quedaban para venir algunos otros.

En 26 de Nov.^e murio en esta Ciudad el Then.^{te} Cor.¹ D.ⁿ Christoval del Hoyo Solorzano Marq.^s de la Villa de S.ⁿ Andres, i Vizconde de Buen -passo, casó en Galicia con D.^a Teresa Roxo (1) Suarez de Deza, de cuyo matrimonio dexo á su hija D.^a Juana del Hoyo (2), que aun no ha tomado estado. Las demas particularidades, que pudiera decir de él las refiere el sig.^{te} Epitaphio que salio quando murio.

§ 13
Llegan Oficiales para instruir estas Milicias.

§ 14
Muere el Marq.^s de la Villa de S.ⁿ Andres.

EPITAPHIO

[Fol. 30r]

En fin en esta Iglesia, en este Hoyo
sin Lapida, sin Marmol, ni Epitaphio,
sin Ofrenda, sin Tumba, i sin Escudo
Don Christoval del Hoyo halló de[s]canzo.
Solo assi descansara aquel segundo
Marques de San Andres i de Buen-passo,
Vizconde sin igual, que dexó todo
su nombre, fama, i Titulos dejando.
Nacio en la Palma; pero sin manias:
crecio en la Palma; pero no estirado,
i juntando lo afable á lo festivo
martyrisó á la Palma en tiernos años.
Garachico, é Icod de sus vivezas,
gr[a]cias, Chistes, i enredos fue el Estadio,
la Orotava, i el Puerto fue su Circo,
i su Yalle de lagrimas Santhiago.
Logrolo Portugal, Inglaterra, (3)
España, Francia, y los Payses bajos,
i en todas Cortes, Reynos, i Naciones
al buelo fue atendido este Canario.
Sufrio prissiones; sustos, contratiempos,
odios, delataciones, i aun embargos;
mas las tranquilidades de su Espiritu
las dice allá un Convento, acá Passo-alto.
Perdio la Poesia su acrimonia,
su pimicnta, su sal, i su hablar claro,
el cuento sus afeites, i hermosura
el Juego su bullicio, i su regaño.

(1) Tachado en el texto: D.^a Margarita.—N. del E.

(2) Casó en 4 de Diz.^o de 1763 con mi Herm.^o D.ⁿ Fern.^{do} Vease el fol. 37 y 47 B.

(3) *Sic en el texto.* Debe de ser *Inglaterra*, como lo exige la medida del verso.—N. del E.

[Fol. 30v.]

Perdio la Medicina al que en su vida
 una vez por dár gusto fue sangrado,
 i la Ley un pleitista, cuyo puño
 pobló de escritos propios muchos autos.
 Perdieron los embustes su enemigo,
 los hechizos, i brujas su contrario,
 el comercio, i las Indias su insensible,
 i todas las Imprentas su Gonzalo.
 Perdieron las Canarias con perderlo
 su Historia de dos Siglos. Ya Paisano
 no sabras el caracter ni los hechos
 de quantos nuestras Islas habitaron.
 Ya no sabrás que General, ú Obispo
 dixo tal cosa, o resolvió tal caso,
 ya no sabrás que Damas fueron lindas,
 ni sabrás quien fue tonto, ó quien fue sabio.
 Porque, al fin, ya murio quien tantas vezes
 vio mudár Personages, i Theatros;
 i con alma filosofa, i risueña
 aprendio en cada scena un desengaño.
 En ochenta y cinco años que verial
 pero como este tiempo es momentaneo
 el murio confesando que su vida
 un puro sueño fue de poco rato.
 Encomiendolo a Dios, tu Passagero,
 que al sepulchro tambien vás caminando,
 i sabes que vivir ocho, ú ochenta
 lo mismo viene á ser tarde, ó temprano.

§ 15

Restablecese la
 Hermandad del
 Ss.^{mo} Sacram.^{to}
 de la Parroq.¹ de
 los Rem.^{os} (1).

[Fol. 31r.] Siendo muchos los atrasos que se experi-
 mentaban en el culto de Ss.^{mo} Sacramento en la Parro-
 quial de los Remedios despues que se extinguió, como
 dexo ya dicho, la hermandad del Santissimo, llegó la no-
 ticia a oídos del Governador del Obispado que, movido del
 celo del Divino culto, escribió a los V.^{es} Beneficiados de
 aquella Parroq.¹ suplicandoles se hiziesse una Junta, ó bien
 para restaurar la Hermandad, ó bien para erigir otra. Con
 este motivo se hizo la Junta en la casa del V.^e Vicario (2),
 á que concurrieron las personas de mayor bulto de la fe-

(1) En 2 de Junio de 1768, habiendo salido de la Concepcion la Proce-
 sion del Corpus, i comenzado á llover se quedó en los Rem.^{os} i aquella no-
 che, i al dia sig.^{te} por la mañana que se continuo dha. Procession, concu-
 rrieron las dos Hermandades.

(2) Era Vicario el D.^f D.ⁿ Franc.^{co} Vizcayno canonigo de la S.^{ta} Ig.^a
 Cathedral de estas Islas, i Hacedor de rentas Dezimales en esta, cuyo
 porte i magnificencia podia competir con un Obpo. assi por tener coche i

ligreccia, i determinaron que para estorvar litigios con la de la Concepcion se erigiesse nueva hermandad, con nuevas constituciones, cuyo plan se encargó á un Abogado, que fue al Liz.^{do} D.ⁿ Thomas Saviñon Reg.^{or} perp.^o de esta Isla, i á D.ⁿ Joseph Bern.^{do} Romero Beneficiado Rector de ñha. Iglesia, i con efecto lo formaron, i firmado de muchos Feligreses se embio á ñho. S.^{or} Governador, que con singular complacencia aprobó el referido plan de Hermandad. En 24 de Diz.^e vispera de Pasqua de Natividad llegó la aprobacion de ñho. plan, i constituciones, i al día siguiente hubo junta de feligreses, [Fol. 31v] en que se recibieron muchos de Hermanos, i eligieron por tal Hermano mayor á D.ⁿ Thomas de Nava Grimon Marq.^s de Villanueva del Prado, que lo era quando se extinguió la Hermandad. I el Domingo 2 de Enero de 1763 se hizo una solemne funcion en accion de gracias, á que asistió, ademas de la referida Hermandad del Ss.^{mo} Sacramento, que ya se compondria de 60 Hermanos, mucho concurso de los afectos al culto Divino, i á la Iglesia.

El día 31 de Diz.^e por la tarde baje al Lugar de S.^{ta} Cruz, acompañando al Cav.^o Correg.^{or} i Diputados del Ill.^o Ayuntam.^{to} que fueron, segun constumbre, á dár la posesion de los Ca[s]tillos a los electos el 30 de Noviembre, que lo fue del pral. el Cap.ⁿ D.ⁿ Antonio Riquel i Angulo Reg.^{or} perp.^o de esta Isla, que por muerte del Cor.^l D.ⁿ Roberto de la Hanty estaba de Castellano interino con nombram.^{to} del Exc.^{mo} S.^{or} Comand.^{te} Gral.: I del de S.ⁿ Juan el Cap.ⁿ D.ⁿ Antonio Thomas de Castro los que hicieron pleito homenaje para el año de 763. Dadas las posesiones hubo en el pral. un esplendido refrezco, á que asistió el Exc.^{mo} S.^{or} Comand.^{te} Gral. D.ⁿ Pedro Moreno, i distintos segetos (*sic*) de la prim.^a distincion assi de [Fol. 32r.] esta Ciudad, como de aquel Lugar, á que se siguió un asistido Sarao.

Ya he notado todas las cosas que me han parecido mas memorables de este año de 1762: en él he gosado salud, i no he necesitado de Medicos, ni medicinas, aunque algu-

§ 16

Dase posesion á los Castellanos D.ⁿ Antonio Riquel i D.ⁿ Ant.^o Thomas de Castro.

§ 17

Sale en año de 62, i en él he trabajado mucho en servicio de la Isla.

otros aparatos, como por las muchas limosnas que hacia. Murio en 12 de Diz.^e de 1769, i acompañó á su entierro (que fue en la Parróq.^l de los Remedios) la Hermandad de Ss.^{mo} plena; como que el difunto havia tenido la mayor parte en su ereccion.

nos tarzuelos me han molestado los ojos: he tenido si, mucha tarea por haver sido preciso estar la mayor parte del año, fuera de mi casa acompañando, i ayudando á mi Padre, á quien el Exc.^{mo} S.^{or} D.ⁿ Pedro Moreno queria tener ^{spre.} en el Lugar de S.^{ta} Cruz para sus asesorias, á esto se añadieron distintos encargos del Ayuntam.^{to} para suvenir á la mucha escazes de mantenimientos, aviendo sidome inescusable en los Mcscs que fui fiel exccutor repartir por Zedulas el trigo de los propios, con arreglo á las familias i sugetos, ademas de ir personalm.^{te} á los puestos señalados á repartir el pan, i aver asistido con el Correg.^{or} D.ⁿ Martin de Roxas á visitár los graneros de esta Ciudad i S.^{ta} Cruz para escusár monopodios, i que el q.^e huviesse de sobra en cada casa, se repartiessse, i vendiessse á las que tuvieran falta. Fui tambien con algunos Labradores á examinar los parages, en que iba naciendo mucha cigarra, para tomár los arbitrios de destruirla, i el [Fol. 32v.] que se tomó fue dár un almud de trigo al que entregase un costal de ella. Este año parece que Dios por su inexcrutable providencia ha querido afligir esta Isla; pues se han unido la hambre, la Guerra, los nuevos impuestos, i otras muchas desgracias á constituirla en el mas lastimoso estado, En 5 de Mayo de este año me nombró el Ayuntam.^{to} por su Tenedor de municion, mandando se me entregasen la polvora, balas, cuchillas, i otros utencilios de Guerra, i disponiendo el orden que avia de observar en distribuir las, en caso de invadir la Isla los Enemigos. En 11 de Julio de este año fue la primera ocacion que puse el pie en el agua por ir á bordo, acompañando al Cap.ⁿ D.ⁿ Joseph Pacheco Solis (1), que passaba á España á algunas pretensiones, i el 20 del mismo á visitar, como Diputado por indisposicion de D.ⁿ Joseph Tabares, una embarcacion que salió para la Havana, del cargo de D.ⁿ Joseph Garcia.

(1) Poco desp.^s que llegó á España murio de un fuerte colico, i se tornaron todos los proyectos á favor de su Casa, i familia.

Año de 1763

El día primero de Enero de este año, habiendo entrado en él con salud, concurri al Cabildo gral. El empleo sobre que havia mayores pretensiones era el de May.^{mo} de propios; por querer [Fol. 33r.] D.ⁿ Isidoro Paroy, que lo havia sido en los años antecedentes, que se le reeligióse, i pretenderlo tambien D.ⁿ Man.^l de Acosta natural del Lugar de Icod, i que el tpo. de sus estudios havia asistido en la casa de mis Padres, i protegídosele en lo posible, i yo deseaba continuar en protegerle. Salio en efecto electo dhō. Acosta: los que tenian empeño por el citado Paroy protextaron la eleccion, i ocurrieron á la R.^l Aud.^a pretendiendo anularla; I, haviendose seguido pleito, se aprobó la eleccion de dhō. Acosta, i condenmó en costas á los contrarios.

En 15 de Enero se eligió, segun constumbre, syndico Personero gral. de la Isla, i salio electo el Sarg.^{to} mayor D.ⁿ Andres Alfonso Gallegos, quien, passados algunos dias, se se presentó en Cabildo a hazer el Juram.^{to} acostumbrado.

El Lunes 31 de Enero fui por la primera ocasion á gozar de la celebre fiesta, que el Ayuntam.^{to} consagra el 2 de Febrero á Maria Ss.^{ma} en el Lugar de Candelaria, cuya milagrosa Imagen Patrona gral. de las Islas se venera en el Conv.^{to} Dominico con la recomendacion de averse aparecido mas de cien (2) años antes de la conquista, i me-

§ 1
Cabildo del día 1.^o de Enero, i protextos sobre la eleccion del May.^{mo} de Proprios, hecha en D.ⁿ Manuel Jph de Acosta.

§ 2
Eligese por Personero al Sarg.^{to} m.^{or} D.ⁿ Andres Alfonso Gallegos.

§ 3
Viage á gozar de la Fiesta de Candelaria, que se hace el día de la purificacion. (1)

(1) Sobre su aparicion vease á Peña pag. 38 y 498. y Viera pag. 281.

(2) Tachado en el texto: 200.—N. del E.

recido la veneracion de los mismos Guanches. Estuve en la compañía del Juez de Indias, i sus hermanas, passé un [Fol. 33v.] dia en Guimar i Arafo, goze de añha. Fiesta á que asisti en el Cuerpo de Cabildo, estuve algunos dias de la Octava, i passados vine al Lugar de S.^{ta} Cruz acompañando á mi Prima D.^a Maria Casabuena, i todo fue con felicidad.

§ 4
Cor.^l de la Lag.^a
D.ⁿ Mathias Fran-
co, i Then.^{te} D.ⁿ
Luis de Miranda.

En 23 de Febrero llegó al Puerto de S.^{ta} Cruz embarcacion de España que trajo los titulos de Coronel, i Then.^{te} Cor.^l del Regim.^{to} pral. de la Ciudad de la Laguna. El de Cor.^l á D.ⁿ Mathias Franco de Castilla Then.^{te} Cor.^l del mismo Regim.^{to} que vacó por retiro de D.ⁿ Franc.^{co} de Castro Ayala: I el de Then.^{te} vacante por ascenso de ño. D.ⁿ Matias á D.ⁿ Luis Franc.^{co} de Miranda Sarg.^{to} mayor del mismo Regimiento.

§ 5
Muere el D.^r D.ⁿ
Bartholome Yañez
Reg.^{or} Decano.

En 23 de Marzo murio en esta Ciudad de edad de 75 años el D.^r D.ⁿ Bartholome Yañez de Torres Abog.^o de los R.^s Consejos i Reg.^{or} Decano del Ayuntam.^{to} de esta Isla, en cuyo empleo de Regidor le hizo varios servicios á ño. Ayuntam.^{to} por espacio de 46 años, que fue miembro suyo: dexó dos hijos i cinco hijas, el uno el Liz.^{do} D.ⁿ Guillermo Yañez Clerigo presbit.^o i el Otro el D.^r D.ⁿ Carlos Yañez. Enterraronle en la Parroq.^l de los Remedios el 24 por la mañana.

§ 6
Publicase la Paz
con Inglaterra y
Portugal.

En 10 de Abril se publicó en esta Ciudad la paz con la Inglaterra i Portugal por orden que [Fol. 34r.] de la Corte tuvo para ello el Exc.^{mo} S.^{or} Comand.^{te} Gral. D.ⁿ Pedro Rodrig.^z Moreno con la noticia de estar firmados los articulos de paz esde 10 de Febrero, i los preliminares desde 5 de Enero, i desde entonces comenzaron las Islas á experimentár los buenos efectos de la paz; pues habiendo apressado una Embarcacion Inglesa un Barco de pescado, la encontró un Navio de Guerra Ingles, cuyo destino era recoger á los corsarios, para que suspendiesen toda hostilidad, i hizo dexara libre el Barco, i su carga: poco despues llegaron Embarcaciones Inglesas cargadas de Trigo, i otros comestibles, con lo que se acabó la carestia, i miseria, comenzaron las Islas á tomár otro semblante, i espíritu, del que habian decaído mucho.

§ 7
Noticia, i Fiestas
por ser Then.^{te}
Gral. el Exc.^{mo}

En 8 de Mayo se avistó del Puerto de S.^{ta} Cruz una Flota de Navios de Guerra Españoles: entró uno en ño. Puerto, i se supo. passaba en ellos el Exc.^{mo} S.^{or} Conde

de Ricla, que iba de Gov.^{or} á la Havana, i que entró á traer una Carta al Exc.^{mo} S.^{or} Comand.^{te} Gral. D.ⁿ Pedro Rodrig.^z Moreno, dándole la enhorabuena de haberle promovido S. M. á Then.^{te} Gral. de los R.^s Exercitos: Esta noticia se [Fol. 34 v.] celebró mucho en el Lugar de S.^{ta} Cruz (en donde adulan con exceso á los Comandantes) i el dia 10 comenzó el Castillo pra. á hazer alegres demostraciones con Tambores, Clarines, i Fuegos, i los dias 11, 12 i 14 continuo todo el Lugar con sus obsequios i las noches hubo fuegos, i Luminarias, i bajaron distintos Oficiales de plana mayor, á dár la enhorabuena, i en algunas casas particulares hubo saraos, á que asistió el Comand.^{te}. La noche del dia 13 fue tal la tempestad de lluvia, Relampagos, i truenos, que se suspendieron las celebridades, causando grande horror las sentellas que se vieron caer, como no hazen memoria los Isleños. En principios de Junio le llegaron los Titulos de tal Then.^{te} Gral. por embarcacion, que llevo á Canaria con el S.^{or} D.ⁿ Franc.^{co} Xavier Delgado Obpo. de estas Islas.

En 13 de Junio se dixo averse celebrado la boda del Cap.ⁿ D.ⁿ Juan Bautista de Castro Ayala Reg.^{or} hijo del Cor.^l D.ⁿ Franc.^{co} Thomas de Castro Patrono del Conv.^{to} de S.ⁿ Agustin de Tacoronte i de D.^a Maria Pereyra de Ocampo con D.^a Maria Bernarda de Soria hija del Cap.ⁿ D.ⁿ Juan de Soria i de D.^a Rita Machado.

[Fol. 35r.] En 27 de Junio llegó al Puerto de S.^{ta} Cruz un Navio de Guerra que venia por los caudales del Rey: en él vino el Then.^{te} Cor.^l D.ⁿ Agustin Gabriel del Castillo Ruis de Vergara n.^l de la Isla de Canaria por Correg.^{or} i Cap.ⁿ á Guerra de esta i la de la Palma. En prim.^o de Julio por la tarde subio á esta Ciudad: salimos a caballo algunos Regidores á acompañarlo: fue á visitár las dos Parroquias, i despues á la Casa que le tenia prevenida el Cabildo, i al dia siguiente presentó en él sus Despachos, i se le recibio.

Su antecesor el S.^{or} D.ⁿ Martin Joseph de Roxas i

S.^{or} D.ⁿ Pedro Moreno. (1)

L[.]legada del S.^{or} Obpo. D.ⁿ Franc.^{co} Delgado.

§ 8
Casase el Cap.ⁿ D.ⁿ Juan de Castro Reg.^{or} perp.^o

§ 9
Llega á esta Isla el Then.^{te} Cor.^l D.ⁿ Agustin del Castillo, i se recibe de Correg.^{or} (2)

§ 10
Embarcase D.ⁿ

(1) El año de 1764 se retiro á su Patria Zaragoza, como se nota al fol. 41 B. i el año de 69 murio.

(2) Su titulo de tal expedido en Aranjuez á 17 de Abril, se halla en el Lib. 18 de Prov. Of. 1.^o fol. 176, y el de Cap.ⁿ á Guerra.

Sucediole D.ⁿ Martin Jph de Roxas en 29 de Mayo de 1770, como se dice al fol. 104 B.

Martin de Roxás su antecesor. (1) Teruel bajó á S.^{ta} Cruz para embarcarse el 12 de Julio con la S.^{ra} su Muger é hijos: acompañaronle muchas personas de distincion de esta Ciudad: embarcose el 13 para España, i se dice le darán el Corregim.^{to} de Xerez. Fue muy desinteresado, por lo que no le sobró caudal del Corregim.^{to} i solo se le notó de demassiado compassivo, por lo que en el tpo. de su gobierno no se azotó, ni ahorcó á persona alguna, haviendose cometido males dignos de Castigo, i comprehendidose á los delinquentes.

§ 11
Muere el Then.^{te} Cor.^l D.ⁿ Nicolas de Alzola. [Fol. 35 v.] En 21 de Julio murió de edad ya abanzada en el Lugar de Icod D.ⁿ Nicolas de Alzola Then.^{te} Cor.^l del Regimiento de aquel Lugar son sus hijos D.ⁿ Bernardo Alzola casado en la Orotava, D.ⁿ Antonio Clerigo de menores, i D.^a Josepha Alzola, mayores de Edad. y D.ⁿ Marcos Clerigo Presbit.^o (2)

§ 12
Castellano de Candelaria D.ⁿ Alvaro Machado. En este citado mes de Julio vino el Titulo de Castellano de la Fortaleza de S.ⁿ Pedro de la Marina de Candelaria al Sarg.^{to} mayor D.ⁿ Alvaro Machado Fiesco Reg.^{or} que fue de esta Isla vacante por muerte del Cor.^l D.ⁿ Joseph de Valcarcel Reg.^{or} i Alf.^z mayor de esta Isla

§ 13
Salense diez presos de la carcel. En 6 de Septiembre de madrugada se levantaron los presos de la Carcel de esta Ciudad contra su Alcalde, i le dieron algunas puñaladas, porque se resistió á darles las llaves de la Puerta. En fin se hizieron dueños de ellas, i se salieron diez, que estaban culpados de delitos graves: Hizieronse eficaces diligencias para bolver á aprehenderlos, i en efecto la mayor parte de ellos bolvieron á la prission, i á algunos se les castigó luego con azotes por las calles publicas de la Ciudad.

§ 14
Viage á gozar de la Funcion del S.^{to} Xpto. de Tacoron-te. [Fol. 36r.] En 17 de Sept.^e fui á Tacoron-te á gozar de la Funcion del Señor de los Dolores con mis Primas D.^a Juana Casabuena, i D.^a Maria de las Nieves Machado: asistimos en la casa de D.ⁿ Juan de Osava, que está en el mismo patio, de ella: vimos los fuegos artificiales, vai-les, &c, que hubo aquella noche; i, al dia siguiente, ha-

(1) que desp.^s fue Correg.^{or} de Xerez, y lo bolvió á ser de esta Isla año de 1770, como se dice al fol. 104 B.

(2) El nombre y profesion de Don Marcos debió de ser añadido posteriormente, a juzgar por la ortografia y la repeticion de la copulativa.—N. del E.

viendo gozado de la Funcion del Señor, nos bolvimos por la tarde con felicidad á ntras. casas.

En 28 de este mes de Septiembre temprano fuimos los de la Tertulia del Marq.^s de Villanueva al Valle de Guerra á la casa de la Haz.^{da} de aho. Marq.^s en donde tuvimos un dia divertido por haverlo ocupado con vailes, Relaciones, Conclusiones, &c: i por la tarde passamos á la Haz.^{da} de la Caldera del Cap.ⁿ D.ⁿ Francisco Garcia de la Guerra Reg.^{or} perp.^o de esta Isla, alli tambien huvo sarao hasta la noche que nos bolvimos alumbrados de hachos de Tea, i quedamos convidados de aho. D.ⁿ Francisco para bolver á tener otro dia de diversion á la citada Caldera.

El dia 4 de Octubre dia del S.^{or} S.ⁿ Franc.^{co} i que lo celebraba por su santo aho. D.ⁿ Franc.^{co} Garcia, fue el que elegimos para el Convite, q.^e se nos tenia hecho, i fuimos todos los de la Tertulia i lo tuvimos muy divertido: ocupose con vailes, i paseos, fue esplendido el Convite, i [Fol. 36 v.] por la tarde despues de canzados de pasear i vailar, huvo un ponche que infundio espiritu para arguir en unas Conclusiones, que defendio con energia un Lector franciscano en obsequio de los que nos havian convidado: por la noche nos bolvimos, i llegamos en bien á ntras. casas.

Como no spre. son iguales los gustos, i spre. se ha de mezclar con ellos algun pesar: en el Mes de Nov.^e huvo en mi casa la dezazon que causa una muerte. El 2, dia de la commemoracion de los Difuntos, despues de haverse dicho en el Oratorio algunas misas, i oidolas los de la Casa, i entre ellos mi Abuela i S.^{ra} D.^a Maria Nicolasa Bardonas, cayó luego enferma: no tardó mucho en darse á conocer lo grave de la enfermedad, i aviendo recibido los sanctos sacram.^{tos} i otorgado su testam.^{to} el dia 7, ante Santhiago Antonio Penedo Ss.^{no} publico, murio el Martes 8 de Nov.^e á las seis i quarto de la mañana de edad de 79 años. Enterraronle (*sic*) en el Conv.^{to} de S.^{to} Domingo en la capilla de los hermanos del Rossario. Havia nacido en 10 de Sept.^e del año de 1684, i recibido el S.^{to} Sacramento del Bautismo el 17, en la Parroq.¹ de la Concepcion de esta [Fol. 37r.] Ciudad. Fueron sus Padres legitimos el Cap.ⁿ D.ⁿ Pedro Bardonnanche (que aqui se decia Bardonas) natural de la Villa S.^t Stiene en Forez del Reyno de Francia, i de D.^a Maria Doming.^z de Vera

§ 15

Viage de diversion
al Valle de Guerra.

§ 16

Viage de diversion
á la Caldera de Te-
guate.

§ 17

Muere mi Abuela
i S.^{ra} D.^a Maria
Nicolasa Bardonas.

natural del Lugar de Tacoronte. D^{ha}. mi Abuela casó en 20 de Enero por los años de 1704 con mi Abuelo el Cap.ⁿ D.ⁿ Ignacio Antonio de la Peña Saavedra Reg.^{or} perp.^o de esta Isla. Tuvo de su matrimonio distintas hijas, por quienes, por aver enfermado gasto, i sufrió mucho, i no tomó estado otra que mi Madre i S.^{ra} que es la que vive. Requiescat in pace.

§ 18
Casam.^{to} de mi
Herm.^o D.ⁿ Fern-
nando.

El día 4 de Diz.^e se casó mi Hermano D.ⁿ Fern.^{do} con la S.^{ra} D.^a Juana del Hoyo Marquesa de la Villa de S.ⁿ Andres, i Vizcondesa de Buen-paso hija de D.ⁿ Christoval del Hoyo Marq.^s de la Villa de S.ⁿ Andres i de D.^a Teresa (1) Suarez de Deza. No se celebró en este día, assi por estar en mi casa de luto, como por ser preciso hazer algunas prevenciones.

§ 18 (sic)
Muere D.ⁿ Pedro
Fern.^z de Ocampo
Reg.^{or} perp.^o fue
casado con D.^a
Barbara Machin.

En 23 de Diz.^e murio en esta Ciudad D.ⁿ Pedro Fer.^z de Ocampo Reg.^{or} perp.^o de esta Isla en cuyo empleo se ocupó 25 años. Enterraronle el 24, en el Conv.^{to} de S.ⁿ Francisco. Fue casado; pero no tuvo hijos. Era hijo de D.ⁿ Gonzalo Fern.^z de Ocampo Reg.^{or} perp.^o

§ 19
Obtiene titulo de
Then.^{te} Cor.^l de
Forasteros mi Her-
mano D.ⁿ Fern.^{do}

[Fol. 37v.] En 24 de Diz.^e se tomó razon en la Veeduria del Titulo de Then.^{te} Coronel del Regim.^{to} de Forasteros en estas Islas vacante por muerte i ascenso del Cor.^l D.ⁿ Roberto de la Hanty, de que S. M. hizo gracia á mi herm.^o D.ⁿ Fernando.

§ 20
Castellanos D.ⁿ
Antonio Riquel, i
D.ⁿ Antonio Tho-
mas de Castro.

El Día 31 de Diz.^e bajaron el Correg.^{or} i Diputados á recibir el pleito homenaje a los Castellanos D.ⁿ Antonio Riquel, i Angulo Reg.^{or} perp.^o de esta Isla del Pra^l, i al Cap.ⁿ D.ⁿ Antonio Thomas de Castro del de S.ⁿ Juan, que fueron reelectos en Cabildo gral. de 30 de Noviembre para el año proximo de 764.

§ 21
Sale el año de 763,
i la Isla ha salido
de la infelicidad en
que se vio.

Es lo que me ha parecido mas memorable de este año de 1763. En el he disfrutado una perfecta salud, he estado mucha parte en el Lugar de S.^{ta} Cruz acompañando á mi Padre: los gustos, i las desasones se han mezclado: la cosecha ha sido moderada; la Guerra se ha acabado; i la Isla se mira ya de muy diferente aspecto, de que con tantos males, como sobrevinieron en los años passados, se miró llena de angustias i infelicidades, i parece que el Todo poderoso ha levantado ya el azote, i se ha condolido de nuestras miserias, é infortunios.

(1) Tachado en el texto: *Margarita*.—N. del E.



Doña Juana del Hoyo Solórzano Alzola Suárez de Deza, 3.^a Marquesa de la Villa de San Andrés, Vizcondesa de Buen Paso, Mayorazga de la Casa de Alzola. Esposa de Don Fernando de la Guerra

*Propiedad de Don Emilio Gutiérrez
La Laguna*

Año de 1764

El día primero de Enero de este año de 1764, concurri al Cabildo gral., en que se nombran los sugetos que han de exercer las Diputaciones anuales, y fue electo Proc.^{or} mayor D.ⁿ Juan Franco de Castilla. Diputados de Corte D.ⁿ Thomas de Nava Grimon Marq.^s de Villanueva del Prado, y mi Hermano D.ⁿ Fern.^{do}. Diputados de Indias, Fiestas, y Fortificaciones D.ⁿ Gabriel Roman, y D.ⁿ Dom.^o Lordelo: Guarda mayor D.ⁿ Fernando Molina. Y May.^{mo} de San Sebastian D.ⁿ Juan Franco.

§ 1
Diputados en el
año de 64.

El día 7 de este murio en esta Ciudad D.ⁿ Diego de Llerena Marq.^s de Azialcazar i Torre-hermosa de edad de 63 años hijo de D.ⁿ Joseph de Llerena Marq.^s de Azialcazar i de D.^a Franc.^{ca} de Messa Marquesa de Torre-hermosa enterraronle al dia sig.^{te} por la mañana en el Conv.^{to} de S.ⁿ Franc.^{co} con toda la pompa correspond.^{te} á su persona. Fue casado con su sobrina D.^a Flor de Llerena i Nava, que se entró con su licencia Religiosa en el Monasterio de S.^{ta} Catalina de esta Ciudad, i es actual Priora. Sucede en los Titulos su sobrino D.ⁿ Estevan de Llerena hijo de D.ⁿ Fernando Benito de Llerena Herm.^o del difunto Marq.^s. Sobre la entrada de esta S.^{ra} en el Monasterio omito por no extenderme [Fol. 38v.] mucho, que ay que decir, como de las diligencias, que su Marido hizo para que saliera.

§ 2
Muerte del Mar-
q.^s de Torreher-
mosa Llerena (*sic*).

En 15 de Enero se nombró por Syndico Personero gral. de esta Isla á D.ⁿ Lorenzo de Salazar i Frias, cuyo encargo tenia el Sarg.^{to} m.^{or} D.ⁿ Andres Alfonso Gallegos. I en 23 del ño. le admitio el Cabildo, i hizo el Joram.^{to} acostumbrado.

§ 3
Personero Salazar.

§ 4
Muerte de D.ⁿ Al-
varo Machado.

En 3 de Febrero de madrugada murio en el Lugar de Candelaria de edad de 77 a.^s D.ⁿ Alvaro Machado Fiesco Castellano perp.^o de la Fortaleza de S.ⁿ Pedro de aquella marina, Sarg.^{to} m.^{or} del Regim.^{to} de Güimar, Reg.^{or} que fue de esta Isla, i asistio como Diputado al signodo que se celebró en la Isla de Canaria el año de 1735, precedido (*sic*) por el Ilt.^{mo} S.^{or} D.ⁿ Pedro Man.^l Davila Obpo. de estas Islas, fue en distintos años Syndico Personero *gral.* de de esta, enterraronle en el Conv.^{to} de ntra. S.^{ra} de Candelaria de aho. Lugar. Deja hijos.

§ 5
Muerte de D.ⁿ
Gaspar de Ponte.

En el Mes de Março murio en el Lugar de Garachico D.ⁿ Gaspár de Ponte Ximenez Then.^{te} Cor.^l del Regim.^{to} de aquel Lugar.

§ 6
Serenidad de tpo.
i de sugetos en la
Semana Santa.

No deja de ser digno de notár como desde el 15 de Abril de este año Domingo de Ramos se experimentó en está Ciudad por espacio de la Semana Santa una suma tranquilidad, i un buen tiempo [Fol. 39 r.] de modo que salieron todas las Procesiones, lo que sucede pocos años assi por los altercados, que suele aver entre las Parroquias, i Conventos, como por lo mala que es esta estacion del tpo. en la Ciudad. Hazense las funciones con mucho costo, i aparato, i ay todos los dias processiones, que son las siguientes. Domingo de Ramos por la mañana hay la funcion, bendicion, y Procession de Ramos, que cada año se haze en una de las Parroquias, i concurren los dos cleros: Por la tarde la de la Conversion de la Magdalena, que sale de la Parroq.^l de los Rem.^{os} Lunes por la mañana la de la Humildad i paciencia de S.^{to} Domingo; Y por la tarde el passo del Huerto de S.ⁿ Franc.^{co} (1); Martes por la mañana la del S.^{or} de la Columna de la Parroq.^l de Rem.^{os} i por la tarde de la negacion de S.ⁿ Pedro de la de la Concepcion. Miercoles por la mañana no ay procesion; pero hay en S.ⁿ Francisco la Funcion de bajar al S.^{or} de la Laguna á que concuren (*sic*) muchas gentes, assi á besar los Pies del S.^{or} como á tocar Rossarios, &c, y por la tarde la del Passo de Jesus Nazareno al Calvario, que sale de S.ⁿ Agustin. Jueves por la mañana despues de encerrar á S. M. la de la Cena de la

Funciones de Se-
mana Santa.

(1) El año de 1768 se sacaron insinias nuevas en el passo del Huerto, que se puso todo en una peña, que hixieron traer de Genova D.ⁿ Franc.^{co} i D.ⁿ Matheo Fonseca Regidores de esta Isla.

Parroq.¹ de los Rem.^{os} (que bastantes contiendas se originaron quando por aver prohibi- [Fol. 39 v.] do el Ill.^{mo} D.^r Fr. Valentin Moran Obpo. de estas Islas que huviesse procesiones de noche se vario á esta hora) i por la tarde la del Ecce homo, que sale de S.ⁿ Agustin, y visita todos los Sagrarios, que están esse dia con ricas Alhajas, y muy iluminados. Viernes de madrugada la del S.^{or} de la Laguna de S.ⁿ Francisco; y es de las mas devotas; á medio dia la de nra. S.^{ra} de los Dolores con el S.^{or} en los brazos de la Concepcion, y por la tarde la del *Entierro de Christo* de S.^{to} Domingo, á que acompaña parte del Regim.^{to} de la Ciudad, y la mas lucida. Hay sermon en cada una de estas funciones, i lo predicán los Oradores de mas crédito. A casi todas concurren el Clero y comunidades, como tambien las Hermandades que hay en las Parroquias i Conv.^{tos} de donde son, y la de Just.^a R.¹ i Vicario con sus respectivos Ministros. Las Imagenes, que son de buena escultura, están vestidas de ricas estofas, como son Lampazos, Terciopelos y telas de Oro y plata. Las bajas, i demas andas cubiertas de plata al martillo con adorno de ricas Flores, que se hazen muy primorosas en los Monasterios de Religiosas de la Isla. Todo lo que fuera digno de grande alabanza en su pobreza, si la devocion igualará (*sic*) al gasto; pero es [Fol. 40r.] cierto que tiene mucha parte en tales gastos la emulacion, y que son dias, en que por las muchas concurrencias se vén, y experimentan mas desordenes que en todo el año, i que á la mayor parte de los que asisten á dnas. funciones no les mueve la verdadera devocion, sino la curi[o]sidad, i disolucion.

En 3 de Mayo entró embarcacion de España en que vino la Patente de Then.^{te} Cor.¹ del Regim.^{to} de Icod á D.ⁿ Antonio de Franchy Cap.ⁿ del Regim.^{to} de la Orotava vacante por muerte de D.ⁿ Nicolas de Alzola.

En la dná. Embarcacion vino la Patente de Then.^{te} Cor.¹ del Regim.^{to} de Chasna, vacante por retiro de D.ⁿ Geronimo de Ponte, al Cap.ⁿ D.ⁿ Antonio Benitez de Lu-go S.^{or} de la Alegranza, y Reg.^{or} perp.^o de esta Isla.

En el Mes de Mayo de este año fuimos los de la Ter-

Hazese este entierro en el Claustro del Conv.^{to} y se vá á él como se iria al Coliseo de las Comedias, sin guardár reverencia, ni atender al respectabilimo Señor. I lo mismo sucede en algunas otras de estas funciones (1).

En los maitines ó tinieblas tambien ay mucho desorden.

§ 7
Then.^{te} Cor.¹ de Icod D.ⁿ Antonio de Franchy.

§ 8
Then.^{te} Cor.¹ de Chasna ó Abona D.ⁿ Ant.^o Benitez Reg. perp.^o

(1) El año de 1776 prohibio el Obpo. D.ⁿ fr. Juan Bautista Servera (*sic*) estos excesos, como se dice al fol. (*sic*).

§ 9

Viage de diversion
á Geneto.

tulia del Marq.^s de Villanueva á la casa de D.ⁿ Francisco de la Hanty en Geneto á tener un día de diversion. Esta Cavalgata se avia determinado para las Mercedes; pero por aver amanecido el dia nublado por aquel parage fuimos por esta otra senda. La comida la costeabamos los concurrentes, dando cada uno una, ó dos viandas con lo que se formó un esplendido convite, queriendo cada uno que la suya fuesse la mejor; pero lejos de alabarlas los concurrentes á cada una le hallaron sus defectos, que fue parte del sainete, y [Fol. 40v.] Concurrimos El Marques de Villanueva, D.ⁿ Fernando Molina, D.ⁿ Andres Gallegos, D.ⁿ Lorenzo Salazar, D.ⁿ Franc.^{co} Garcia, D.ⁿ Joseph Viera, D.ⁿ Miguel Solis, mi Hermano, y yo. A la salida q.^e serian las 7 de la mañana dimos en los cavallos algunas bueltas á la Plaza del Adelantado, i, aunq.^e en esta salida se alborotaron algunos, passamos bien el camino, tuvimos un dia bien alegre por lo á proposito de los concurrentes para ello, i por la noche nos bolvimos á ntras. casas á descanzár de la Tarea del dia, que fue bastante.

§ 10

Llegada del S.^{or}
Comand.^{te} D.ⁿ
Dom^o Bernardi. (1)

En 3 de Julio entre 8 y 9 de la mañana desembarcó en el Puerto de S.^{ta} Cruz el Exc.^{mo} S.^{or} D.ⁿ Domingo Bernardi Mariscal de Campo de los R.^s Exercitos, que venia de Gov.^{or} y Comand.^{te} Gral. de estas Islas, Presidente de su R.^l Aud.^a &c. Hizieron salva á su llegada todos los castillos, y Embarcaciones: hospedose en el Castillo pral., en donde le hizo todos los obsequios correspondientes su castellano el Cap.ⁿ D.ⁿ Antonio Riquel Reg.^{or} perp.^o de [de] esta Isla, i el dia 4 passó á felicitarle de su llegada la Diputacion de la Ciudad, cuyos Diputados fuimos el Cap.ⁿ D.ⁿ Juan Franco de Castilla, y yo; y se nos encargó todo lo conducente á su recibim.^{to} en la Ciudad. Estuvo en dño. Castillo 25 dias portado esplendidam.^{te} por su Castellano, i en este tiempo se le compuso la casa para [Fol. 41r.] su avitacion (que era la misma, en que su antecesor vivio), i el 6 de Sept.^{bre} por la tarde subio á esta Ciudad acompañado de muchos en cavallos ricam.^{te} enjaezados, A mi me huvo de suceder este dia una desgracia, pues viniendo en un cavallo, que me prestó un Am.^o por ser el mio pequeño, se espantó con el ruido, i alboroto de los otros, de

Espanto de un ca-
vallo, por el que
me huvo de arro-
jar al suelo.

(1) Murio en S.^{ta} Cruz en 23 de Marzo de 1767, como se dice al fol. 74.



Don Fernando de la Guerra y del Hoyo, XIII Señor del Valle de Guerra (1734-1790), Regidor Perpetuo de Tenerife, Coronel de su Regimiento de Forasteros (1764), Marqués de San Andrés.

*Propiedad de Don Emilio Gutiérrez
La Laguna*

modo, que partió rapidam.^{te} i me huvo de echar al suelo á no averlo atajado otros, que iban de la Ciudad, para venir acompañando (1); En la calle de la carrera se apostó el Regim.^{to} de la Ciudad puesto en dos filas hasta la casa de Torre, que se le tenia prevenida por el Cabildo, y en que la mayor parte de sus miembros le esperaban. Luego que llegó aho. Exc.^{mo} Comand.^{te} marchó el Regim.^{to} por frente de la casa haziendo todos sus Oficiales la espontonada á S. Ex. que miraba de una ventana, huvo unos esplendidos convites y refrezcos, á que asistia la mayor parte de la nobleza, pagó la visita al Cabildo, i despues á los parrocos, i Reli- [Fol. 41v.] giones, i otras personas particulares, concurrió á la funcion, i procession de Rem.^{os}; y el dia 10 de madrugada se fue para el Durazno á visitár los Condes de la Gomera.

El 17 del referido Mes de Julio se embarcó el Exc.^{mo} S.^{or} D.ⁿ Pedro Rodriguez Moreno Then.^{te} Gral. de los R.^s Exercitos en la velindra Inglesa en que vino su successor, para passar en ella á Cadiz: acompañole hasta el Muelle El Exc.^{mo} S.^{or} D.ⁿ Dom.^o Bernardi, los Castellanos, y demas Ministros, que havia en aquel Lugar, y distintos, que fuimos de esta Ciudad. Governó en estas Islas tres años, fue hombre para poco, y muy irresoluto, no uso de coche, ni de la ostentacion de Comand.^{te} Gral. por ser demasiadam.^{te} miserable; pero sin embargo, no era la codicia, quien le movia á sus procederes, que fueron buenos, y fue enemigo de incomodár, y venerador de la gente de distincion.

En 8 de Sept.^e llegó embarcacion de España en que vino la Patente de Cor.^l del Regim.^{to} de Forasteros, vacante por muerte de D.ⁿ Roberto de la Hanty, á mi Hermano D.ⁿ Fer- [Fol. 42r.] nando de la Guerra Then.^{te} Cor.^l del mismo Regim.^{to}

En la misma Embarcacion vino el Titulo de Castellano perpetuo del Castillo de S.ⁿ Pedro de la Marina de Can-

§ 11
Embarco del S.^{or}
D.ⁿ Pedro Ro-
drig.^z Moreno. (2)

§ 12
Cor.^l de Foraste-
ros D.ⁿ Fern.^{do}
de la Guerra mi
herm.^o

§ 13
Castellano de Can-

(1) Non aliter stupui, quam qui Jovis ignibus ictus
Vivit, et est vitae nescius ipse suae.

Ovid. lib. I Trist. Eleg. 3. v. 11.

N. del Ed.: *Quedé aturrido al modo de quien, alcanzado por el rayo de Júpiter, vive aún, y él mismo ignora que existe.*

(2) Retirose á su casa, i murió el año de 1769.

delaria D.ⁿ Bartholomé Montañez. delaria, vacante por muerte del Sarg.^{to} m.^{or} D.ⁿ Alvaro Machado Fiesco, á D.ⁿ Bartholome Antonio Montañez Capitan del Regim.^{to} de Forasteros, vez.^o del Lugar de S.^{ta} Cruz, i se le dio la possession el 26 del mismo Mes de Sept.^e

§ 14
Reg.^{or} D.ⁿ Antonio Gonz.^z de Messa. (1)
En 9 de Oct.^e se recibio de Reg.^{or} á D.ⁿ Antonio Gonzalez de Messa su Titulo dado en S.ⁿ Ildefonso á 15 de Julio de este año por renuncia de D.ⁿ Joseph Molina i Fonseca; I por estar ausente āho. D.ⁿ Antonio tomó la possession por él su Apoderado el Then.^{te} Cor.^l D.ⁿ Gabriel Roman Manrique de Lara Reg.^{or} perpetuo de esta Isla.

§ 15
Casam.^{to} del Conde de siete Fuentes D.ⁿ Fern.^{do} del Hoyo. (2)
El dia 15 de este se casó el Cap.ⁿ D.ⁿ Fern.^{do} del Hoyo Conde de Siete Fuentes, hijo del Conde de Siete Fuentes D.ⁿ Fern.^{do} del Hoyo Solorzano, i de D.^a Isabel Maria Machado con D.^a Beatriz Gonzalez de Messa hija del D.^r D.ⁿ Amaro Gonzalez de Messa i de D.^a Anna Rodriguez Phelipe.

§ 16
Vando con motivo de la pesca, que se teme, emprendan los Ingleses.
El Sabado 3 de Noviembre se pregonó en esta Ciudad un vando por orden del Exc.^{mo} S.^{or} Co- [Fol. 42 v.] mand.^{te} gral. paraque ningun Marinero de las Islas passe á servir en Navios Ingleses bajo graves penas. Dio principio á esta determinación el que aviendo escrito Jorge Glas de Nacion Ingles (que avia dado algunos viages á estas Islas) la Historia, y conquista de ellas, proponia la pesca del pescado salado en la costa de Berberia ponderando lo mucho que los Isleños t[r]abajaban en ella, y lo util que seria á su Nación el emprenderla por lo bueno de los pescados, y con especialidad del Tasarte, y enjova, que juzgaba tan buenos como el salmon. Con este motivo uvo algunos Ingleses, q.^e se unieron con el mismo Jorge Glas, y emprendieron venir á la pesca, y consiguieron la licencia del Ministerio Ingles, que spre. protege á los que se dedican al bien de la Nacion. El Exc.^{mo} S.^{or} Principe de Macerano Embajador de España en Inglaterra escribió á ntro. Soberano, y al Exc.^{mo} S.^{or} Comand.^{te} Gral. de estas

Dicesé que Jorge Glas es el encargado de establecerla. (3)

(1) Murio en 16 de En.^o de 69, sin haberse presentado, ni asistido á Cabildo. Vase el fol. 90.

(2) En Junio de 1765 tuvo Titulo de Then.^{te} Cor.^l de Garachico. V.^e fol. 48. B.

(3) Prision de āho Glas fol. 56.

Su asesinato fol. 60. y Viera Tom. 2.^o fol. 191.

Islas, paraque precaviera el daño, que pudiesse ocasionár, y se supo que desde Agosto avia salido á la empresa áno. Jorge, y estár ya en la costa. Conocen las Islas las malas resultas, que puede tener semejante pesca, y que el tomár marineros practicos les puede servir mucho, y que, establecida la pesca, lo uno pueden (*sic*) incitár á los de Marruecos á que no consientan por allí á los Isleños, y lo otro [Fol. 43 r.] Que en tpo. de Guerra les privarán del todo de la pesca, que es el pral. mantenim.^{to} de las Islas, i lo que se dá á los peones que trabajan las Haziendas, con lo que se sustenta la gente pobre, y aun la mayor parte de la que se dice rica, exercitandose continuam.^{te} á este fin mas de Treinta Barcos de Ida y buelta.

En 5 de Nov.^e se recibió de Regidor á D.ⁿ Mateo Fonseca de la Cerna Mesia su Titulo dado en S.ⁿ Ildefonso á 29 de Ag.^{to} de este año por ren.^a de D.ⁿ Pedró Fern.^z de Ocampo. Es herm.^o de D.ⁿ Franc.^{co} Fonseca assi mismo Regidor, i hijos de D.ⁿ Alonso Fonseca, que estuvo mucho tiempo en la Corte en Dependencias del Cabildo.

En 8 de Nov.^e de este año salió para España una saetia catalana, en que se fue D.ⁿ Pedro Maria Martin Adm.^{or} que fue del Correo en estas Islas. Era natural de ellas; pero atendiendo mas á su utilidad, que al bien comun insistia en su duracion, y extension. Havia llegado con este empleo en 11 de Ag.^{to} de 1762 con una orden al Exc.^{mo} S.^{or} Comand.^{te} Gral. D.ⁿ Pedro Moreno paraque interin de la Guerra se estableciesse en las Islas. El Cabildo de esta se opuso á semejante imposicion por ser contra sus Privilegios. Hizo repre- [Fol. 43 v.] sentaciones á S. M. y lo mismo los demas Cabildos; y con mas fervor aviendo cessado la Guerra, con cuyo motivo se decretó la imposicion; però todo el efecto de las representaciones fue, que conociendo la poca utilidad de él (porque pagado el Javeque, Adm.^{or} y demas Oficiales havia poco sobrante) se acomodó al áno. D.ⁿ Pedro en otra parte con el mismo sueldo, i vino en su Lugar con el Exc.^{mo} S.^{or} D.ⁿ Dom.^o Bernardi D.ⁿ Juan Vazquez Depend.^{te} suyo con dha. Administración, dandole la Dezima parte de su producto, y poniendo los portes algo mas moderados, quitan-

§ 17

Regidor D.ⁿ Mateo
Fonseca.

§ 18

Vase para España
D.ⁿ Pedro Martin
Adm.^{or} del Correo.Adm.^{or} del Correo
D.ⁿ Juan Vaq.^z (1).

(1) Dicho D.ⁿ Juan murio en S.^{ta} Cruz en En.^o de 1777.

do el Javeque señalado para este fin (que en todo el tpo. de la Adm.^{on} de año. D.ⁿ Pedro solo vino en dos ocasiones) y señalando algo á las Embarcaciones, que traxessen la Valija (1). El Ministerio Español está tal que mediando el interes no valen razones, no Privilegios, no la fidelidad de los Vassallos, i no la desdicha de la Isla, que se mira oy en tal extremo de pobreza, que si se levantara nueva Guerra se hallarla sin valor para resistirla, i sus habitantes con pocos intereses para defenderla. En la ultima perdieron sus Registros en la America, se impuso el Correo con motivo de ella (que bastante necesitó el Ayuntamiento para alentár lo que esta novedad indis- [Fol. 44r.] indispuso) (*sic*) hay un Adm.^{or} de Aduanas, que fradulentam.^{te} lleva mas aros. de los que señalan los aranceles, i se le aprueban sus procedim.^{tos} Dios niega los frutos, que la tierra produce. El Comercio Inglés, de q.^e pralm.^{te} depende la subsistencia de las Islas, se ha separado, y imposibilitado el Ministerio el sacár los vinos, y los Dueños de las Haziendas no saben que hazer con ellos. En fin solo se atiende a desfrutár (*sic*) al pres.^{te} Embiar Embarcaciones que lleven la plata, no contentarse con lo que produce el seis por ciento de Aduanas, los ramos de Tabacos, Tercias, i orchillas, Lanzas, medias anatas, &c. sino querer nuevos establecim.^{tos} contra los Privilegios, que á fuerza de servicios han conseguido las Islas. Mucho temo que este proceder ha de atraer la perdida de ellas á nro. soberano, i que quando quiera aplicár el remedio ha de ser dificil el restablecimiento.

§ 19

Vanse los Oficiales que vinieron á instruir estas Milicias.

Fueronse tambien en la aña. Embarcacion unos 12 Oficiales de Infanteria, que avian venido quando el Correo por suplica que para ello hizo el Exc.^{mo} S.^{or} D.ⁿ Pedro Moreno, paraque instruyessen en el nuevo exercicio á estas Milicias; pero nada hizieron, y, conocida su inutilidad, les mandaron la Orden para bolverse á España.

§ 20

Cor.^l de Tacoron-
te D.ⁿ Fran.^{co} de
Messa.

En 8 de Diz.^e entró Embarcacion de Cadiz vino en ella la Patente de Coronel del Regim.^{to} [Fol. 44 v.] de Tacoron-
te vacante por retiro de D.ⁿ Joseph Jacinto de Messa i Castilla á su hijo D.ⁿ Fran.^{co} de Messa i Ponte Cav.^o del Orden de Santiago Cap.ⁿ del mismo Regim.^{to}.

(1) En 13 de Março de 65 se publicó en esta Ciudad un Vando paraq.^e las Cartas para la America vayan tambien por el Correo.

En añha. Embarcacion vino la Patente de Then.^{te} Cor.^l § 21
 del Regim.^{to} de Cavalleria su fha. en S.ⁿ Lorenço 20 de Then.^{te} Cor.^l de
 Nov.^e de este año vacante por retiro de D.ⁿ Manuel de Cav.^a D.ⁿ Juan An-
 la Camara i Brito (1) á D.ⁿ Juan Antonio de Franchy t.^o de Franchy.
 Cap.ⁿ Comand.^{te} del mismo Regim.^{to}.

Vino tambien Patente de Then.^{te} Cor.^l del Regim.^{to} de § 22
 Forasteros vacante por accenso á Coronel de mi Herm.^o Then.^{te} Cor.^l de
 D.ⁿ Fern.^{do} á D.ⁿ Francisco de la Hanty Then.^{te} Cap.ⁿ Forasteros D.ⁿ
 de una de las Compañias del mismo cuerpo de Foraste- Franc.^{co} de la Han-
 ty. (2)
 ros.

En 31 de Diz.^e por lo tarde bajaron al Lugar de S.^{ta} § 23
 Cruz los Cav.^{os} D.ⁿ Agustin Gabriel del Castillo Co- Castellanos D.ⁿ
 rreg.^{or} i Cap.ⁿ á Grra. de esta Isla i La Palma, y el Sarg.^{to} Ant.^o Riquel, i D.ⁿ
 m.^{or} D.ⁿ Fernando Molina, y Machado, i D.ⁿ Jph Saviñon Ant.^o Thomas de
 Guillama Diputados del Ayuntam.^{to} á dár de nuevo la pos- Castro.
 session del Castillo pral. al Cap.ⁿ D.ⁿ Ant.^o Riquel Reg.^{or}
 perp.^o de esta Isla, y del de S.ⁿ Juan al Cap.ⁿ D.ⁿ An-
 tonio Thomas de Castro, i hizieron pleito homenaje de
 continuar el año de 65 en la defensa del Castillo, como
 Castellanos nombrados el 30 de Nov.^e en virtud del Pri-
 vilegio del Ayuntam.^{to}. Y concluido esto uvo en el Pral.
 un buen refrezco, i á la noche sarao, [Fol. 45 r.] al que
 concurrieron el Exc.^{mo} S.^{or} Comand.^{te} D.ⁿ Domingo
 Bernardi, i las primeras personas del Lugar.

Esto ha sido lo que he juzgado digno de notár de este § 24
 año de 64, en el que he gozado una perfecta salud, i passa- Sale el año de 64.
 dolo gustoso, sin mas tarea que la bastante para destee- En él se han cum-
 rrar la ociosidad, y sin Pesadumbres. Gracias al Todo plido tres siglos en
 Poderoso. q.^e se tomó una po-
 sesión de esta Isla
 por Diego de Her-
 rera á nombre del
 S.^r D.ⁿ Enrique
 4.^o levantando el
 Pendon Juan Ne-
 grin.

(1) Murio Camara en 19 de Marzo de 768, de edad de 82 años dexo tres hijos eclesiasticos i una hija en su casa.

(2) Aunq.^e havia Cap.^{nes} de merito, el de este era sobre saliente porq.^e regaló unas mulas al Comand.^{te}

Año de 1765

El dia primero de Enero de este año de 1765 amanecio alegre i risueño: mi salud i la de todos los de casa cabal i perfecta: concurri al Cabildo gral., i en él se me dio el encargo de Diputado de Corte juntam.^{te} con el Sarg.^{to} mayor D.ⁿ Fernando Molina. A los que tienen este encargo toca hazer las representaciones, que se ofrecen en nombre de la Isla á S. Mag.^d, las consultas de Capitanias, Informes á favor de particulares, &c., cuyo empleo admiti, i lo mismo los demas, á quienes se dieron otros.

El dia 7 de Enero se continuo el Cabildo gral. con motivo de querer hazer separacion del cuidado de Depend.^{as} de cobranza de censos de las demas, i de la Abogacia de pobres de la del Cabil- [Fol. 45v.] do por conocer que el Procurador m.^{or} no pidia (*sic*) atender á todos los encargos, que tenia, i assi se nombró para los censos á D.ⁿ Fern.^{do} Molina, i para Abogado de pobres al Liz.^{do} D.ⁿ Juan Ildefonso Xuares, i se acordó hazer suplica á S. M. paraque se dignasse conceder 50 duc.^{os} de Salario al Proc.^{or} de censos, i 20 al Abogado de Pobres. Hizo tambien presente en este Cabildo D.ⁿ Francisco Garcia (á quien se havia nombrado el prim.^o de Enero de Proc.^{or} m.^{or}) que el Cabildo le tenia ocupado en la visita gral. de la Isla, i que assi no le era possible hazerse cargo de las Depend.^{as} con cuyo motivo me nombraron de conformidad para el tpo. de su ausencia, i aunque lo resisti algo, por conocer me faltaba tpo., lo admiti por fin á ruego de los compañeros.

El dia 15 de Enero se nombró por Syndico Personero Personero D.ⁿ

§ 1

Diputados de corte.

§ 2

Separacion de Proc.^{or} de Censos i Abog.^o de Pobres.

§ 3

Proc.^{or} mayor interino.

§ 4

Matias Franco. gral. de la Isla á D.ⁿ Matias Franco, i Castilla Cor.¹ del Regim.^{to} pral. de la Ciudad, i el 25 de Febrero hizo el Juram.^{to} de mirar en todo por el bien de la Isla, &c. Este empleo lo hávia exercido el año anteced.^{te} D.ⁿ Lorenzo de Salazar i Frias.

§ 5

Se predica contra los que quieren poner Zapatos de Terciopelo.

El quinto Viernes de Quaresma de Marzo de [Fol. 46r.] Este año, aviendo sabido el Religioso, que predicaba la Feria en la Parroq.¹ de los Rem.^{os} (á la que concurría por lo comun ntra. Tertulia) q.^e estaban sus miembros para salir en este año con Zapatos de Terciopelo negro por la Semana Santa (al modo que en el antecedente con Corbatas blancas) inducido de algunos, que conocian su poco discernim.^{to} i fanatico dircurrir (*sic*), se subió al Púlpito á predicar contra los que estaban para poner tales Zapatos, i poco le faltó para nombrar las personas, i entre otras muchas proposiciones, en que mas de 50 vezes nombró con tono de admiracion: *Zapatos de terciopelo!* Dixo las siguientes. Que perdida está la ciudad de la Laguna! Se están haziendo Zapatos de Terciopelo negro! En los pies el Terciopelo! = No penseis que son *Mugeres* las que han mandado á hazer Zapatos de Terciopelo, son hombres, que deben dár exemplo en la Republica. = Zapatos de Terciopelo es un *pecado grave* nada menos que contra el prim.^o mandam.^{to} = Los que usan tales Zapatos de Terciopelo se aman á si mismos mas que á Dios. = Unos Zapatos que cuestan *quarenta* i mas reales. = Con que cara el que tiene Zapatos de Terciopelo oirá que llega un Po-bre [Fol. 46 v.] á su puerta, i le dirá perdone por amor de Dios. = Preguntandoseles a estos que hazen Zapatos de Terciopelo negro que en donde han visto semejante cosa: respondieron: que *un Herege los Usa*. Buena razon, como si los Christianos no huvieran renunciado en el Bautismo las pompas del Mundo. = Señor, *no bajara una piedra de Monte sin manos, i diera en los Pies de barro de estas Estatuas para derribarlas por el suelo.* (1) = Estas i otras semejantes proposiciones, con que, aun antes de salir con los Zapatos de terciopelo, vituperó á ntra. Tertulia, i con que detuvo al Auditorio casi una hora, i que

NOTAS

Peor fueran de terciopelo colorado.

Solo en los hombres debe ser malo el terciopelo en los Zapatos?

No lo es un vestido. Porque lo serán los Zapatos?

No Cuestan la mitad.

Como si los Catholicos no pudieran vestir como los hereges.

Assi apostrophó al S.^{to} Christo.

(1) El Religioso que predicó de este modo contra los Zapatos de Terciopelo murio el año de 1770, y, entre otras muchas cosas que le quedaron, dexó mas de 40 pares de Zapatos sin estrenar.

unos salieron muertos de risa preguntando que Zapatos de Terciopelo son estos? i otros diciendo él se ha buuelto maniatado, otros aqui hay gato encerrado, &c. nos pusieron en la precision de satisfacer al Publico con *un papel* diciendo lo fuera de proposito, é intempestivo de aquellas proposiciones, la poca reflexion de las especies, que sembró, el verdadero modo de predicár para aficionar al Auditorio á las virtudes, i separarle de los vicios, lo impuesto (*sic*) que deben estar los Predicadores en la Historia eclesiastica, el discernim.^{to} (*sic*) que deben hazer de tiempos, lo comodo que era usar de añh. calza- [Fol. 47 r.] do, i la ninguna presuncion en los que lo ponian.=Esta satisfacion tan inesperada de parte de unos seculares, puso en alguna consternacion a los Regulares (que están en possession de que todos callen, aunque les digan mil improperios) i han procurado, aun en el mismo pulpito apoyar sus sermones, i ponderar la insolencia de los que dicen una palabra contra ellos. No obstante, se espera que el citado papel les sirva de enmienda, i que se apliquen con algun desvelo al verdadero modo de predicar para infundir en el corazon de los Fieles el S.^{to} amor, i temor de Dios, dexando para otros Theatros los asuntos pueriles, i ridiculos, abusando de lo sagrado del Púlpito para satyras, i atacar con ellas á los que deben bolver por su honor.

En el Mes de Abril fue el Cuerpo de la Tertulia á Tegueste á la casa del Cap.ⁿ D.ⁿ Juan Antonio Porlier Cav.^o del Orden de Monte Carmelo, i S.ⁿ Lazaro i Reg.^{or} perp.^o de esta Isla. Convidonos D.ⁿ Martin de Salazar, que con motivo de averse casado poco antes con D.^a Juana Porlier i Castilla Primo del Marq.^s de Villanueva, i hija del referido D.ⁿ Juan [Fol. 47 v.] i de D.^a Juana de Castilla, se havia agregado á la Tertulia, de la que fuimos el Marq.^s de Villanueva, D.ⁿ Fern.^{do} Molina, D.ⁿ Andres Gallegos, D.ⁿ Juan de Urusaustegui, D.ⁿ Joseph Viera, D.ⁿ Miguel Solis, D.ⁿ Segundo i D.ⁿ Faustino de Franchy, mi Hermano, i yo, gozamos de un dia alegre, que se llenó con contradanzas, Minuetos, paseos, i representacion de una comedia traducida de Molier (*sic*) intitulada: *el amor medico*, i un esplendido convite, bolvimonos por la tarde en ntros. briosos cavallos, i llegamos con felicidad á ntras. casas.

Este papel lo delataron á la Inquisicion pero no se la hallo clausula desonante á la Fé.

§ 6

Viage de la Tertulia á Tegueste con motivo del casam.^{to} de D.ⁿ Martin de Salazar.

§ 7
SemudamiHerm.^o
D.ⁿ Fern.^{do} á la
casa nueva.

El día 28 de Mayo se mudó mi Herm.^o D.ⁿ Fern.^{do} y su Muger á la casa de que se ha fabricado la frontera á este fin, para recibir en ella los días del S.^{or} S.ⁿ Fern.^{do} como con efecto los recibieron, i hubo por la noche sarao, á que concurrimos los contertulios, i se vailaron Minuetes, i contradanzas (que son los vailes de la moda). En este sitio era la casa en que mis hermanos, i yo nacimos, i nos criamos, i la habitamos hasta 15 de Oct.^e del año de 1756, en que, habiendo muerto mi Tio el D.^r D.ⁿ Fern.^{do} Jph de la Guerra [Fol. 48r.] Beneficiado Rector de la Parroq.^l de los Rem.^{os} de esta Ciudad (1), i dejádo por su Testam.^{to} que otorgó en 30 Junio del mismo año anté Dom.^o Lopez de Castro, por su único i universal heredero á dño. mi Hermano, i estando la casa algo indecente, nos mudamos un poco mas arriba en la misma calle del agua, en que vivia mi Abuelá D.^a Maria Bardonas paraque los Criados, i Alhajas, que dexó dño. mi Tio, se acomodassen en la otra.

§ 8
Muerte de D.ⁿ Joseph Tabares de Cala. Regidor. (2).

El día 10 de Junio de madrugada murió en esta Ciudad D.ⁿ Joseph Tabares de Cala Reg.^{or} perp.^o de esta Isla, cuyo empleo exerció por espacio de 30 años, i fue Castellano del Castillo de S.ⁿ Juan el de 1725, era hijo del Cap.ⁿ de Cav.^{os} D.ⁿ Jph Tabares de Cala assi mismo Reg.^{or} i de D.^a Francisca de Messa i Ponte: fue casado con D.^a Josepha Cabrera de quien tuvo distintos hijos i solo le quedan dos varones, i dos hembras. El mayor que es D.ⁿ Juan casado con D.^a Phelipa de Roo, i Fonte, i tiene hijos: los demas no han tomado estado.

§ 9
Titulo de Then.^{te} Cor.^l de Tacoron.^{te} á D.ⁿ Diego de Messa.

En 19 de Junio llegó una Embarcacion [Fol. 48v.] que trajo la Patente de Then.^{te} Cor.^l del Regim.^{to} de Tacoron.^{te} vacante por retiro de D.ⁿ Dom.^o de Messa i Castilla Reg.^{or} Decano de esta Isla á su sobrino D.ⁿ Diego de Messa i Ponte Cav.^o del Orden de Calatrava Cap.ⁿ de una de las Compañias del Regim.^{to} de Garachico.

(1) Fue Beneficiado desde 17 de Febr.^o del año de 1713, hasta 7 de Julio de 1756 en que murió entre 11 i 12 de la noche. Son cerca de 43 años.

(2) Hijo del Cap.ⁿ de Cav.^{os} D.ⁿ Joseph Tavares de Cala y de D.^a Franc.^{ca} de Mesa Llerena y Ponte. Nieto del Liz.^{do} D.ⁿ Joseph Tavares de Cala Regidor en 1671, Then.^{te} que fue de Correg.^{or} y Juez ordinario y de D.^a Catalina Alfonso Prieto. Bisnieto del Cap.ⁿ Gonzalez Hern.^z Tavares, y de D.^a Mencia de Vergara.

Dña. Embarcacion trajo tambien la Patente de Then.^{te} § 10
 Cor.^l del Regim.^{to} de Garachico vacante por muerte de Then.^{te} Cor.^l de
 D.ⁿ Gaspar de Ponte Ximenez á D.ⁿ Fernando del Hoyo Garachico D.ⁿ
 Solorzano Conde de Siete Fuentes Cap.ⁿ de una de las Fernando del Ho-
 Compañías del mismo Regimiento. yo (1).

§ 11

Diario del viage, que hizimos á Daute D.ⁿ Thomas de Nava Grimon Mar-
 q.^s de Villanueva del Prado Reg.^{or} perp.^o de esta Isla. D.ⁿ Juan Ant.^o de
 Franchy Then.^{te} Cor.^l de Cav.^{ria} D.ⁿ Fernando Molina Reg.^{or} perp.^o i
 Sarg.^{to} m.^{or} del Regim.^{to} del Realejo. D.ⁿ Juan de Urtus-austegui Sarg.^{to}
 m.^{or} del de la Orotava. D.ⁿ Agustin de Betancourt i Castro Cav.^o del Orden de
 la Calatrava Cap.ⁿ de Infant.^a—D.ⁿ Gaspar, i D.ⁿ Franc.^{co} de Franchy Cap.ⁿ
 de Infant.^a, D.ⁿ Joseph Viera Clerigo Presbit.^o D.ⁿ Jph de Llerena Cle-
 rigo de menores. D.ⁿ Bernardo Valoix. Mi herm.^o D.ⁿ Fern.^{do} i yo.

Haviendo convidado á ntra. Tertulia D.ⁿ Juan Ant.^o de
 Franchy para ir á gozar de algunos dias de diversion en Salida de la Ciu-
 en efecto el Jueves 11 de Julio á las 7 de la mañana sali- dad.
 [Fol. 49 r.] mos de la Ciudad á la expedicion el Marq.^s
 de Villanueva, D.ⁿ Fern.^{do} Molina, mi Herm.^o i Yo. Jun-
 tamonos en la casa del referido Marq.^s en donde á la sali-
 da se nos aborotaron (*sic*) los Cav.^{os} i uno echó por tierra
 al Criado, que lo sugetaba; pero luego que se cansaron
 algo se aquietaron; i continuamos sin desgracia el camino
 hasta los diez i media que nos apeamos en la casa del
 Marq.^s de Villanueva del Barranco hondo: alli comimos,
 i descansamos, i á las 5 de la tarde continuamos hasta la
 Orotava, i mi herm.^o i yo nos apeamos á las 7, en la ca-
 sa del Cor.^l D.ⁿ Juan Dom.^o de Franchy.

§ 12

El dia 12 lo ocupamos en recibir, i pagar visitas, i lo Salida de la Orotava.
 mismo el 13, en que, cerca de las Ave Marias, salimos
 para el Puerto de la Cruz acompañando á la S.^{ra} D.^a Ur-
 sula Viña muger de D.ⁿ Juan de Urtus-austegui, i llega-
 mos algo tarde: apeamonos en la casa de D.ⁿ Juan Antonio
 de Franchy: passamos á la Iglesia como que en obsequio
 del gran Poder de Dios estaba aquella noche muy ilumina-
 da, i de alli á la casa de D.ⁿ Agustin de Betencourt i
 Castro, en donde estaba un brillante Estrado de Madamas.
 Sirviose un buen refrezco, i despues gozamos de los Bal-
 cones de los fuegos, carros, i Libreas, [Fol. 49 v.] que es-
 taban prevenidos en la Plaza.

(1) Quando en 1771 fo[r]mo el Inspector el Regim.^{to} de la Ciudad le
 Then.^{te} Cor.^l de él. V. fol. 109 B.

§ 13
Asistencia á la fun-
cion del Gran Po-
der de Dios.

El 14 asistimos en el Coro de la Iglesia á la fiesta del gran Poder de Dios, que es de las mas celebres de aquel Puerto, hay Feria, i mucha concurrencia de Gentes de los Lugares circumvecinos. Predicó el R. P. Mtro fr. Pedro Oropesa del Orden de Predicadores. Fuimos á vér la Procecion á la casa del referido Castro, á esta precedia un Carro, seguian los Estandartes, Cruz &c acompañaban una Danza de Arcos, i compañía de Turcos. Las calles estaban enrramadas, i colgadas, i con altares para parar al Señor. Por la tarde estuvimos gozando de las avilidades de las 4 Señoritas de la casa de nra. asistencia, i lo mismo por la noche, en que hubo sarao, i concierto de Instrumentos.

El 15 nos detuvimos en aquel Puerto, assi por tener que pagar algunas visitas, como por saber estaba enferma de peligro D.^a Columba de Franchy Grimaldi; pero habiendose sabido por la noche la mejoría se determinó el viage á Daute para el día sig.^{te} y hubo aquella noche sarao.

§ 14
Salida del Puerto,
i llegada á Daute.

El 16 nos levantamos á las 4 de la madrugada i á las 5 salimos á nro. destino los que haviamos salido de la Ciudad, i D.ⁿ Juan [Fol. 50 r.] Ant.^o de Franchy, D.ⁿ Agustín de Betencourt i Castro i D.ⁿ Jph. Viera, passamos por el Lugar del Realejo en donde nos esperaba D.ⁿ Juan de Urtus-austegui; (1) por el Callao en donde nos salieron al encuentro distintos May.^{mos} de los que caminabamos: á mi herm.^o le costó andar en parte á pie, por aversele desherrado el Cavallo, i para continuar tomó una Mula en S.ⁿ Juan de la Rambla, passamos por Icod en donde se asomaron muchas gentes á vér los caminantes, i por lo muy de passo no tendrian lugar de ponernos los nombres que acostumbran; llegamos á las Cañas, i nos apeamos en una casa de D.ⁿ Bern.^{do} Valoix, alli comimos fiambre, i á las 4 de la tarde continuamos nro. viage, i nos molestó mucho el Sol hasta llegar á Garachico: apeamonos casa de la S.^{ra} D.^a Maria del Carmen herm.^a del aho. D.ⁿ Juan Ant.^o (de la que era día) i á cuyo asunto hizo algunos versos el *Ciego D.ⁿ Juan de Torreblanca*. Salimos Viera, i yo á vér las ruinas del

Eralo tambien en
el Arte poetico.

(1) Tachado en el manuscrito: *passamos*.—N. del E.

Lugar, i la procession del Carmen, i nos bolvimos á dña. Casa, en la que refrezcamos, i vailamos, i nos detuvimos hasta tarde por [Fol. 50 v.] aver comenzado á llover, continuamos con obscuro el camino hasta llegar á la casa de Daute, en donde se nos repartieron los alojam.^{tos} que estaban ya dispuestos por D.^a Jph. Llerena, i los Jobenes Franchys, i Valoix, que havian ido por el Mar, vailamos contradanzas, cenamos bien, i nos acostamos á descansár.

El 17 se ocupó la mañana, en vér la casa, i Salón pintado, i Jugar al Naype: la tarde en recibir visitas del Alcalde, visitador eclesiastico, Cura Vicario, confessor de Monjas, i demas personas de distincion del Lugar de los Silos, i la noche en un concierto de instrum.^{tos} contradanzas, i conferencias morales.

El 18 gastamos la mañana en copiar la Gazeta de Daute con fná. del dia 17, en que se contaban los passages de nro. viage, i lo demas que ocurría: por la tarde passamos al Lugar de los Silos á visitar á las Monjas, i á las personas que nos havian cumplimentado, refrezcamos casa del Visitador eclesiastico, i nos bolvimos por la noche, que hubo el acostumbrado sarao, i conversacion.

El 19 por la mañana salimos de passeio, i [Fol. 51 r.] paramos en una Era, en que estuvimos gozando, i exerciendo la diversion del Trillo, i conociendo lo feliz de la vida sencilla i natural de la Labranza. Alli vimos á un hombre llamado Gato, que se adquirio este nombre por aver excedido en la ligereza de subir á un arbol á otros compañeros suyos; i por huir de lo que llamaran assi, se retiró al desierto, i solo vivia de las depredaciones, que hazia en los Pueblos por las noches; pero despues de tpo. que bolvio a la Sociedad, lexos de conseguir que no lo llamasen Gato, merecio que lo llamasen Gato Salvage. Por la tarde bajamos a la Orilla del Mar donde vimos una cueva que al batir el mar contra ella comprime tan terriblem.^{te} el resorte del ayre interior, que rompe por medio del agua, i la arroja á un Tiro de Pistola reducida á vapor, i estuvimos muy cerca de que nos mojara. Vimos tambien el modo, con que se podría sacar el agua para formar las salinas, i un Bufadero que se hizo á este fin. Por la noche gozamos de un hombre llamado Diego Pun que en cualquiera idioma q.^e se le hablara respondia con gran ligereza en una especie de algaravia, que llamaba frances,

§ 15
Ocupacion en Daute.

§ 16
Passeo á los Silos á pagar visitas.

§ 17
Passeo á la Era, i al Mar.

§ 18
Noticia de Diego Pun.

Se mata un Murcielago. i cantaba [Fol. 51 v.] romances que traducía en verso en el mismo idioma. Siguióse el acostumbrado sarao, i despues de la cena se apareció en lá sala un Murcielago, que puso á todos en movim.^{to} i combatieron por espacio de una hora hasta darle muerte con un pañuelo.

§ 19
Noticia del Jardín de Daute. El 20 por la mañana se dio un largo passeio, i en el Jardín á la sombra de los esquisitos arboles americanos, que lo adornaban, como son Mameis, Anones, Papayas, Guayabos, Plataños, Achote, i Añil, que mezclados con los Naranjos, Laureles, Cipreses, &c, ofrecen una risueña perspectiva, que encanta, se representó una Comedia de Molier (*sic*) traducida intitulada: *el Amor medico*, que divertió á los circunstantes. Por la tarde se continuo á passear, i vimos un frondoso Párral de D.ⁿ Matias de Figueroa, i despues un arroyo de agua que se precipitaba de la altura de 8 á 9 varas por un gran risco en cuyo passeio por ser aspero cai algunas vezes al agua. Por la noche ubo (*sic*) juego de naipes i pesca de Anguillas.

§ 20
Continuación de la funcion de Corpus en los Silos. El 21 fuimos al Lugar de los Silos, oimos Misa en el Conv.^{to}, de S.ⁿ Bernardo. Dixonosla el Capp.^{an} Viera; i despues gozamos en la Iglesia de la funcion del Corpus en que hubo sermon, [Fol. 52 r.] i asistencia de las Hermandades del Sacram.^{to} i del Rossario, llevamos en la Procession Guion i varas del Palio, la Carrera estaba adornada de rama alta, i baja, i p.^r la frente de algunas casas de arcos compuestos de Tortas, frutas, &c. Por la tarde passamos al Lugar de Buena vista: vimos la Iglesia i Conv.^{to}: matamos anduriñas con los Manatines: entramos en las Casas, que se nos antojó: hallamos en una un Arco, i huelga, vailamos, diximos relaciones &c, i bôlvimos por la noche que hubo el acostumbrado sarao, i nos quisieron hazer algunas burlas á los que nos haviamos acostado primero con vocinas, fuegos, i Triquitraques.

§ 21
Viaje á Buena vista. El 22 no salimos de Casa porque vinieron convidadas distintas personas de los Silos, que estuvieron hasta las Ave Marias. Despues se ensayaron algunas contradanzas para vailar al dia sig.^{te} en Garachico. No deja de ser notable como hallandose este dia gravem.^{te} enfermo de un costado un Negrito de la Casa, i no habiendo allí Medico se le aplicó al pecho un emplasto de vervena, harina de senteno, i yema de huevo con lo que mejoró en breve. Assi lo reseta Solano de Luque.

§ 22
Cura de un Negrito.

[Fol. 52 v.] El 23 temprano fuimos al Lugar de Garachico, i llegamos á las 9, puso todo el ñho. Lugar en espectacion el Clarinero de ntra. Tropa con lo q.^e todo el Lugar vió la lucida Cavalleria, que passeio por las tres calles que unicam.^{te} le quedan: apeamonos casa de la S.^{ra} D.^a Maria del Carmen, salimos á vér los templos, á visitar las personas, que nos havian obsequiado: huvo un buen convite, i continuamos por la tarde en hazer visitas hasta la noche en que se nos sirvio un buen refrezco: huvo sarao, i concierto de Flautas, i despues salimos con luna para nro. Departam.^{to} de Daute, á donde llegamos con felicidad.

§ 23
Cavalgata á Garachico.

El 24 por la mañana se comenzó a jugar al sietillo; pero aviendo uno echadose á vailar con la alegria de que dió un codillo, continuaron lo mismo los demas, que daban alguno, i por fin los mismos perdidos, de modo que el juego se redujo á un puro vaile, i alboroto. Por la tarde tomamos el passeio de la Era, i tuvimos la diversion de vér aventar. Por la noche se continuo el seicillo; pero con mas moderacion.

§ 24
Diversiones de este dia.

El 25 dia del Apostol S.ⁿ Tiago oimos Missa en la Hermita de la Casa, i ocupamos el dia en copiar la Gazeta de Daute del 24 que [Fol. 53 r.] se havia de dar luego á Luz, para cuyo efecto copiabamos 11 ejemplares á un tpo. Tambien estuvimos en los Silos á despedirnos de los q.^e nos havian cumplimentado. Por la noche se aparecio una Gazeta de la Orotava, en que con moderacion se satirisaba (*sic*) á los que formaron la de Daute, que nos divertio; pues cada uno se alegraba de lo que decia del otro.

§ 25
Noticia de las Gazetas.

El 26 dia de S.^{ta} Anna, oida la Missa, salimos de diversion a la Punta de Buenavista á tener el dia á la orilla del Mar. Fuimos á esta Cavalgata sin mas gala que ntras. chupas, i en burros de albardas, passamos por el Lugar de los Silos con esta figura ridicula, i alli se nos agregó el Alcalde, que no la tenia menos, llegamos á la Punta, alojamonos en una Cueva, pescose solo de Caña, por no estar el Mar bueno; pero, no obstante con la pesca echa (*sic*) alli, i un Pastelon, que nos regaló ñho. Alcalde tuvimos bastante que comer. Al bolvernos por la tarde vimos el Bufadero de los Silos, que segun el mar vacia, i llena, arroja el ayre con tal fuerza que qualq.^{ra} cosa que le ponen la expele á mas de un tiro de pistola.

§ 26
Viaje á la Punta de Buena-vista.

§ 27 [Fol. 53 v.] Vimos tambien las Salinas, que emprendio Salinas de Caraveo hazer Caraveo, obra costosa, i que parece que segun el estado, en que se halla, se pudiera conseguir el hazer sal. Por la noche una carta ridicula de Fabio á Lelio que alababa la Gazeta de Daute en un estilo, que quisieron fuera subl[i]me. No dudo que segun lo que la Gazeta fervorizó á todos huvieran aparecidose muchos papeles sobre ellas á detenermos mas en Daute.

§ 28 El 27 á las tres de la madrugada desamparamos á Salida de Daute, i llegada a la Rambla. Daute i á D.ⁿ Juan Antonio (que tenia precision de que- darse) con el destino de irnos acercando á ntras. casas, i salimos en tres Trozos: al passar por Garachico nos despedimos de la S.^{ra} D.^a Maria del Carmen. Yo me quede en la Rambla á vér mi vinculo, en donde aun no havia estado, i la mayor parte de los compañeros fueron á comer á una hazienda de D.ⁿ Agustin de Castro, i observaron en la calera varias ojas (*sic*) de castaño, limon, i Laurel pretrificadas, cuya formacion les dio bas[tan]te que discurrir.

Las aguas que ubo Yo comi en el vinculo un Pollo chamuscado, i algun pan a principio de Enero de 66 abatieron el Molino. bien duro, como que no havia hecho prevencion. Por la tarde pasé la Haz.^{da} i subí al *Molino* que [Fol. 54 r.] me parecio se necesitaban alas para llegar á él. Por la noche estuve escribiendo hasta que me parecieron horas de cena, i acostarme, cuya soledad extrañe mucho.

§ 29 El Domingo 28 oi Missa en una Hermita de ntra. Señora del Rossario, que estaba allí cerca: di otro paseo por la Haz.^{da} contestando con los May.^{mos} sobre su adelantam.^{to} i por la tarde continue mi viage, passé por el Realejo vi la Procession del Carmen, la Iglesia de S.^{ta} Ana, la Casa de mis Abuelos, i continue al Puerto, cuyo camino estaba divertido con la mucha concurrencia de gentes que venian de la funcion del Carmen, llegue á la casa de mi hospedage en el Puerto, en donde halle algunos de los compañeros, i se dispusieron algunas contranzas, que toque en el organo.

El 29 dia de S.^{ta} Beatris (*sic*), cuyo nombre tenia la S.^{ra} Esposa del referido D.ⁿ Juan Ant.^o, hecho el correspond.^{te} besamano, salí á ver los Monasterios i pagar visitas, por la noche huvo sarao, i llegó mi Hermano (que se havia quedado en Icod) i dispusimos passar á la Ortava el dia siguiente.

El 30 salimos del Puerto á las 7 de la [Fol. 54v.] ma-
ñana, i, aunque erramos el Camino, llegamos con felicidad
á la Orotava, i comenzamos á toda prisa á despedirnos.

§ 30

Viage del Puerto á
la Orotava.

El 31 por la mañana continuamos en hazer visitas de
despedida, i en vér los Templos, i á las 4 de la tarde sa-
limos solo los dos para esta Ciudad (pues ya los demas
se havian venido) i á las 9 de la noche llegamos con lu-
na, i felicidad á ntras. casas, cuya llegada alegró á todos
los ntros., assi porque salieron de los sobresaltos, que les
causaba el que anduviesemos en caminos á soles, &c, co-
mo por vernos, i tener noticias claras de ntras. aventuras.
Hallamos la Ciudad llena de quexosos por las Gazetas,
i salieron distintos papeles contra el Congreso de Daute;
pero esto no nos estorvó á dár á luz otra en 7 de Agosto
contando ntra. llegada, i varios passages de los quexosos.

§ 31

Salida de la Orotava,
i llegada á la
Ciudad. Con lo que
termina este diario.

El dia 9 de Agosto llegó de Caracas en el Navio la
Aurora al Puerto de S.^{ta} Cruz mi Primo D.ⁿ Ignacio Ros-
ssel i Lugo, hijo de D.ⁿ Juan Rossel i Lugo, i assiste en
casa para que se le vaya instruyendo, i imponiendose en
el modo de cuidar el Mayorazgo de Rosel, que adminis-
tra mi Padre, i del que parece que ñho. D.ⁿ Ignacio ha
de ser sucesor.

§ 32

Llega á Esta Isla
mi Primo D.ⁿ Igna-
cio Rossel (1).

[Fol. 55r.] El Lunes 2 de Sept.^e á las 9 de la noche se
prendió fuego una bodega á la vera de la Laguna. Comenzó
por una sentella (*sic*) de un hacho que saltó á una pipa de
Aguard.^{te}, i al instante transcendió á toda la Bodega. Lue-
go que lo vieron comenzaron á tocar las Campanas, con
lo que se juntó todo el Pueblo. En la Tertulia del Marq.^s
de villanuevâ estabamos jugando al Naípe, i, luego que
oimos las Campanas, nos levantamos asustados, i discu-

§ 33

Quema de una bo-
dega en esta Ciu-
dad (2).

(1) Dixose q.^e en 12 de En.^o de 67 se casó por poder en la Orotava
con D.^a Maria Benitez hija de D.ⁿ Domingo Benitez. Fuese de casa sin
decir palabra de su casam.^{to} a mis P.^{es} como que conocio no avia de ser
de su aprobacion.

(2) En 27 de Enero de '67 tambien se quemó una casita en la calle em-
pedrada á las 3 de la tarde.

En Gaz.^{ta} de Madrid 3 de Nov.^e de 72, en el Cap.^o de la Haya se dice
que un sabio Aleman considerando sobre las materias que opone la natura-
leza al elem.^{to} del fuego, ha conseguido descubrir un preservativo seguro
contra los mayores incendios. el S.^r Glacer Medico de Henebert ha inven-
tado un barnis (*sic*) q.^e resiste al fuego, como se experimentó en unas casas
de Madera fabricadas á este intento.

riendo cada uno si el incendio seria en su Casa; en fin vimos donde era, i q.^e no se extenderia á mas de la bodega que la echaron al suelo. Dicen havria en ella 50 pipas de Aguard.^{te} vino, i mosto de un pobre, que tenia en aquello todo su caudal.

34 (sic)
Sale para Caracas
el Navio la Perla
desp.^s de seguido
un fuerte litigio (1).

El 27 por la noche salio para Caracas el Navio la Perla. Este Rgthro. fue la Manzana de la discordia en la Isla. En el año de 64 se siguió un pleito muy reñido entre los Dueños de ño. Navio la Perla, i el Diamante sobre qual havia de ser el preferido para este Rgthro. Los de la Perla alegaban que eran mas á proposito, i de las correspondientes toneladas las que no tenia el Diamante, ni los meritos de haver hecho viages á otros Puertos de la America. Los del Diamante el ser fabricado en la Isla [Fol. 55v.] no haver dado viage á Caracas, como la Perla, i que aunque tenia algunas toneladas menos, havia orden de la Corte par[a]que tocandole el Turno no le fueran de Obice. Sentenciose á favor del Diamante; pero los Dueños de la Perla apelaron para el Cons.^o de Indias, i D.ⁿ Fern.^{do} Rodrig.^z (uno de los mas interesados en la Perla) se embarcó á España, i consiguio se revocasse la sentencia, i multasse al Juez, i Ss.^{no} de Indias: llegó Rodrig.^z con su Despacho favorable en 4 de Julio de este año, quando ya el Diamante estaba cargado, i el Juez de Indias havia tenido orden del Cons.^o para informar en asunto del Turno. Hallabase entonces el Juez en la residencia, i tenia las comisiones el de residencia D.ⁿ Julian de S.ⁿ Christoval Fiscal de la R.^l Aud.^a ño. Rodrig.^z trajo á prevencion otro Despacho, paraque, en caso del no dár luego cumplim.^{to} al citado, pudiesse el Reg.^{te} dár comission á

(1) Por ser el viage de Caracas el que tiene mas utilidad, por lo comun se sucitan (sic) pleytos sobre el Navio que ha de ser preferido, lo que es en grave perjuicio de los cosecheros que sufren mermas i otros atrazos (sic).

[Fol. 55v.] En Gaz.^a de 8 de Diz.^e de 72, en el Cap.^o de la Haya se dice: Avisan de Londres que un particular ha encontrado el secreto de cubrir exteriorm.^{te} la madera de los Navios con una comp.^{on} que la endurece impidiendo al mismo tpo que la puedan roer los guzanos (sic) de mar. Que otro sugeto ha inventado el modo de preservar los Navios de la corrupcion del Ayre por medio de unos ventiladores, i Finalm.^{te} que se evitará en dhas Embarcaciones el estrago que hazen los Rayos i Centellas disponiendo ciertos conductos electricos formados de Sortijones de Alambre atados á la superficie del Palo mayor de la Gavia. La cadena entera bajando desde alli por los obenques, conducirá el rayo hasta el agua.

qualq.^{ra} en esta Isla para su observancia, i despachar el Naveio sin intervencion de ñho. Juez. Assi sucedio, pues havien- do el Juez resistidose á despacharlo, por la orden que havia para informár, dio el Reg.^{te} de la Aud.^a comission en esta Isla á D.^ñ Pedro Cathalan Veedor i Contador pral., [Fol. 56 r.] i se levantó una fuerte compet.^a entre el ñho. i el Fiscal, i se formaron autos, i exortos de parte á parte, i los mas de la Isla eran parciales de algun partido, i se formaron entre ellos competencias, i enemistades, hizieronse recursos á la Corte por ambas partes: los de la del Diamante esperaban resultas favorables en la primera Embarcacion de España, los de la Perla las temian, i assi se dieron gran priesa á cargarla, i no tuvieron los opuestos arbitrios eficaces á detenerle la salida, aunque los buscaron, i salio el citado dia, no obstante tener tambien el tpo. contrario. El Diamante quedó cargado, i se esperan las resultas de la Corte para darle destino.

Despachase la Perla sin intervencion del Juez de Indias.

El dia 15 de Oct.^e salio *Jorge Glás* de la Prission del Castillo pral. de S.^{ta} Cruz, en que se hallaba por orden del Exc.^{mo} S.^{or} Comand.^{te} Gral. de estas Islas. Ya dexo dicho como se havia echado vando para que los Marineros de estas Islas no fuessen á servir en Embarcaciones Inglesas, por temer si estos querian establecer la pesca que propone ñho Jorge Glas en su historia de estas Islas, i que se pusieron las demas precauciones para impedir la. Esto ya en tal Estado, llegó á Lanzarote [Fol. 56v.] Glas en una Lancha con algunos efectos comerciabes: el Cor.^l que estaba prevenido le prendio, i le trageron á esta Isla en 29 de Nov.^e del año prox.^o pas. de 64: el dixo havia venido á la de Lanzarote para establecer algun comercio con estas; pues habitaba proximo á ellas en un *Puerto de la Costa*, en que podian estar muchas Embarcaciones muy resguardadas de los vientos, i que estaba establecido en él; pues tenia hecho concierto con sus avitadores, i licencia de su Soberano, en cuya virtud havia fabricado ya un Castillo, tenia establecida alli su casa, i familia. Esta noticia constituyo en peor condicion los recelos del Co-

§ 35

Sale Jorge Glas de la prission en que se hallaba desde 29 de Nov.^e de 64 (1).

Regaló algunas cosas al Cor.^l por lo que le querian hazer cargos.

Llamase el Puerto de Hilsbourg.

(1) Este havia escrito una Historia de ntras Islas que imprimio en Londres el año de 1764, lo mas sacado de un manuscrito de fr. Juan Abreu Galindo Religioso de S.^ñ Fran.^{co} escrito por los años de 1633. Segun Viera en el Prologo del Tomo 1^o.

mand.^{te} i aconsejado (segun se dice) de D.ⁿ Alonso Narvaez (que por su natural aspero ^{spre.} infundia arbitrios tyranicos, i daba el de que *se le quitasse la vida*) (1) le mandó poner presso en el Castillo ^{pra.} en un alojam.^{to} separado de toda comunicacion; i con Guardas de vista. Los efectós comerciabes se los decomissaron. No dejaba de tener ^{ño.} Glas sus Afectós, que buscaban, i se valian de los posibles artificios para libertarle de la prission, i él mismo se valio del Soldado de Guardia para salirse, a cuyo fin quitó un canto, i se salio del quarto á mediado del mes de Diz.^e [Fol. 57r]. pero el mismo soldado, de quien se avia valido, ó por temor, ó por parecerle que ya no lo encontrarian, dio cuenta al Castellano, por lo que le fueron luego á buscar, i le hallaron aun en el Castillo: con este motivo le pusieron en prission, aun mas estrecha, i al Soldado (que se averiguo haver sido el complice de la salida, i que le compró el lino, con que hizo una sogá á este fin) le trageron preso el 27, á la carcel R.^l de esta Ciudad, i depusieron del empleo. ^{ño} Jorge no dejaba (no obstante que ni papel, ni pluma le permitian) (2) de hazer los correspondientes recursos para libertarse por la conducta de algunos Isleños, é Ingleses sus Amigos, i de inventar otras tramas, que le indisponian mas con el Comand.^{te} i aun formó en su Quarto con Carbon dos figuras, que las tuvieron por retratos del Comand.^{te} i Castellano. En este ^{tpo.} llego á 20 de Febrero de este año, un Navio de Guerra, i dos Fragatas Inglesas, i sabido por el Comand.^{te} que algunos de su Tripulacion estaban haziendo averiguaciones sobre la prission de Glas, hizo poner los Castillos en estado de defensa; pero no se extendio ^{ña.} Tripulacion mas que á imponerse, i fueron las Embarc.^s [Fol. 57v.] á su destino. En 5 de Abril se supo que la Muger, i una hija de Glas estaban en Canaria mandoseles traer á esta Isla, i se permitió á Glas escribirles, con tal que entregase la carta abierta al Comand.^{te} como lo hizo, i en pocos dias llegaron á esta. Suppose que havian llegado á la de Cana-

(1) Pero despues se la quitaron los que se embarcaron con él como se relaciona al fol. 60.

(2) Quando salio de la prission llevaba muchas mem.^s para continuar la Historia de las Islas. I una de las cosas q.^e le suplico la S.^{ra} Castellana q.^{do} salio q.^e no la nombrara en ella.

ria en una Lancha con otros 12 Ingleses, que dixerón venían huyendo de los Moros de la Costa que habían cortado amarras, i cables del Navio, que Glas tenía en aquel Puerto: que después le habían hecho fuego, i hechádolo a pique: que las grandes calmas, que allí se experimentaban, no habían permitido el sacarlo: supose q.^e no había el Castillo, ni la poblacion que dixo Glas tenía allí, i que lo mas que había dicho era ficion. No obstante la prission continuaba, i se esperaban noticias de las Cortes de Madrid, i Londres, á donde se habían hecho recursos. No se durmío la Inglaterra en dár la queja á n^{ro}. Soberano por la prission, en que se tenía á su vassallo, i se dice vino luego la orden al Comand.^{te} para que le soltara, i se remitiesse la causa. Esta no se había hecho con formalidad, i así se reservó la Orden, i llamó luego el Comand.^{te} á S.^{ta} Cruz al Liz.^{do} D.ⁿ J^{ph}. Bueno Then.^{te} [Fol. 58r.] de Correg.^{or} i al Liz.^{do} D.ⁿ Antonio Vizcayno, para que ante ellos se formasse la causa, tomassen declaraciones, &c. buscaronse las Zedulas con motivo de la peste de Argel, &c. para apoyar en esto el averle decomissado los generos, por averlos introducido sin las correspondientes precauciones: iban á tomar las declaraciones á Glas; pero el (que no dejaba de tener noticia del buen estado de su Depend.^a respondia con tales rodeos á los que iban á tomarle las declaraciones que obligó al Then.^{te} Bueno á decirle si no sabia con quien hablaba, á que respondió Glas: *que sabia hablaba un Ingles libre con un Español esclavo*. Hazianle cargo de haver regalado unas postolas (*sic*) al Cor.^l de Lanzarote quando era allí un Juez, i se conocia que el regalo era solo por coecharlo: *respondio que, siendo un Militar, era muy proprio presentarse una cosa de Guerra, i que si fuera aquel el motivo de los regalos, los Comand.^{tes} Grales. eran muy regalados, i á nadie castigaban por tal motivo antes les favorecian, i daban empleos*. Con estas i otras respuestas los entretuvo hasta que, habiendo llegado embarcacion de España el citado dia 15 de Oct.^e, no pudieron detener mas [Fol. 58v.] t^{po}. la orden sin darle cumplim.^{to}; i el mismo dia le libertaron de la prission. Al dia siguiente se fue al Puerto de la Orotaba de donde estaba muy proxima á salir una embarcacion, en que se fue, i se esperan resultas de este hecho, que ha dado bastante margen á los Estadistas para discurrir.

§ 36

Formase la causa á Jorge para satisfacer á la Corte, i se buscan motivos p.^a la prission.

Burlase de los Juezes que van a tomarle la confession.

Satyra contra el Comand.^{te} Gral.

§ 37
Viage de la Tertu-
lia á S.ta Cruz
acompañando a
unas S.ras

El 24 de dño. mes de Oct.^e por la noche fueron á ver el Lugar de S.ta Cruz las S.ras Marquesa de Villanueva del Prado, su Cuñada D.^a Angela de Nava, su hija D.^a Cathalina, i su Prima D.^a Theodora de Franchy. Acompañamos de la Tertulia el Marq.^s de Villanueva, i su hijo D.ⁿ Alonso, D.ⁿ Fern.^{do} Molina, D.ⁿ Joseph Viera, D.ⁿ Martin de Salazar, D.ⁿ Segundo, i D.ⁿ Faustino de Franchy, mi Hermano i yo, llegamos al Lugar serian las 8, apeamonos en la casa de D.ⁿ Juan Bautista de Franchy, en donde cenamos, i desp.^s salimos con la Luna á vér dño. Lugar, i sus Iglesias, que se consiguio las abriessen á aquella hora, i nos enseñaron las Imagenes, i demas alhajas que havia en ellas, i vistas, nos bolvimos á la Ciudad, á cuya salida, i entrada sufrimos algun rocío. Con el exemplo de este viage se determinaron á hazer otro al mismo Lugar mi Madre, Cuñada, i Hermana, que fueron el [Fol. 59 r.] tres de Nov.^e i estuvieron de Tapado hasta el sabado 9 del mismo, en cuyo intermedio tambien lo pasearon, i vieron todo, aunque el agua les incomodó.

§ 38
funcion por el Ca-
sam.^{to} del Principe
de Asturias.

El dia 11 de Diz.^e se leyó en Cabildo una Carta de S. M. su fña. 3 de Oct.^e de este año, en que participa haverse efectuado el 4 de Sept.^e el casam.^{to} de S. A. el S.^{or} D.ⁿ Carlos Principe de Asturias con la S.^{ra} D.^a Luisa hija del S.^{or} Infante D.ⁿ Phelipe su difunto hermano, i que espera que esta Isla con el acostumbrado amor, i fidelidad haga las correspondientes celebridades, acordose que en los tres dias de la proxima Pasqua se pusiesen por las noches luminarias en toda la Isla para lo que se escribiesse á los Alcaldes, i que en el tercero se hiziesse una funcion de accion de gracias en la Parroq.^l de la Concepcion (*sic*), i las correspond.^{tes} salvas en los Castillos de la dotacion de la Ciudad, i fuegos en sus Plazas. En ella no permitio el agua que hiviessse (*sic*) luminarias, ni fuegos la prim.^a noche; pero las hubo las tres siguientes, aunque el agua las deslucio, i quitó mucho aparato á la funcion, que se hizo el dia señalado con la concurrencia del Cabildo.

§ 39
Possession á los
Castellanos D.ⁿ
Ant.^o Riquel, i D.ⁿ

[Fol. 59 v.] El 31 de Diz.^e por la mañana bajaron al Lugar de S.ta Cruz los Cav.^{os} D.ⁿ Agustin Gabriel del Castillo Corregor (*sic*) i Cap.ⁿ á Guerra de esta Isla i la D.ⁿ Palma, D.ⁿ Fern.^{do} Molina, i Machado, i D.ⁿ Joseph Sa-

viñon Guillama Regidores perp.^{os} de esta Isla i Diputados Ant.^o Thomas de Castro (1). para continuar en la possession de los Castillos á los electos el 30 de Nov.^e de este año; comieron casa del Exc.^{mo} S.^{or} Comand.^{te} Gral. i por la tarde practicaron su encargo, ratificando el pleito — homenaje de continuar en el año prox.^o venidero de 66, en la defensa del Castillo pra. al Cap.ⁿ D.ⁿ Antonio Riquel Reg.^{or} perp.^o de esta Isla, i en la del de S.ⁿ Juan al Cap.ⁿ D.ⁿ Ant.^o Thomas de Castro, i practicado este encargo se bolvieron.

Esto es lo que me ha parecido digno de notár en este año de 65, en que he gozado de una perfecta salud, caminado mucha parte de la Isla, que no havia visto, i ocupadolo con los encargos de Procurador mayor, i Diputado de Corte, que me han hecho atarear bastante por las competencias que se han ofrecido al Cabildo por sus privilegios, i los de la Isla. Ntra. Tertulia tambien ha dado á luz este año muchos pa- [Fol. 60 r.] peles, i aunque han salido muchos en su contra, no han dejado los ntros. de hazer utiles progresos, i se espera que los continuarán; pues quanto mas procuran abatir los Dictámenes de la Tertulia, se haze mas celebre, i respectable, i sus enemigos mas ridiculos.

§ 40

Salese de este año con felicidad.

(1) En Diz.^e de 1767. Murio dho D.ⁿ Ant.^o Thomas de Castro cargado de años: dexó muchos hijos, i muy pobres.

Año de 1766

El Miercoles primero de Enero de este año de 1766 amanecio el dia lluvioso, i melancolico; pero los de casa entramos en él con salud, i felicidad. Concurri al Cabildo gral. i en él se me nombró de Diputado de Indias, Fiestas, i Fortificaciones, cuya Diputacion me tocaba por turno con D.^ñ Juan Bautista de Castro i Ayala. Nombrose tambien para cuidár de las Dependencias de sensos (*sic*), de cuya admission no me pude libertar, aunque lo deseaba.

Quando la Isla estaba esperando noticias de la prission de Glas, i que continuaria su Historia con muchos buenos passages, llegó en 13 de Enero Embarcacion Inglesa con la triste noticia de su horroroso Masacro (*sic*), el que en Gazeta de Madrid del dia 28 del mismo se cuenta en los sig.^{tes} terminos. «Algun tpo. ha se prendieron en Irlanda quatro malvados convictos de un horroroso delito. Servian en calidad de Marineros [Fol. 60 v.] en el Navio Ingles nombrado el Conde de Sandwick, que regresaba de las Islas de Canaria á Londres con una rica carga de *vino, seda, i cochinilla, i gran cantidad de pesos, oro molido, i algunas barras del mismo metal*. Montaba este Navio el Cap.^ñ Cocheran con 7 hombres de Tripulacion i havia tomado á bordo en calidad de passagero un Oficial llamado *Glas*, que trahia con sigo (*sic*) su Muger, una hija, i un criado. Quatro Marineros de la Tripulacion formaron el atentado de quitar la vida á quantos se ha-

§ 1

Dame el Cabildo algunas comisiones en este año. I me tocó por Turno la Diputacion de Indias.

§ 2

Muerte de Jorge Glas referida en Gazeta de 25 de Enero de este año (1).

Aqui se conoce el caudal q.^e sacan de esta Isla los Navios extrangeros.

(1) Viera en su Libro de estas Islas tambien refiere este passage en el tomo 2, pag. 194, de las noticias p.^a la historia gral de ellas. [Nota del Editor: La palabra *Libro* sustituye, en el texto, a la palabra *Historia*, tachada].

»llaban en el Navio para hazerse dueños de la carga. En
 »su consecuencia el 30 de Noviembre ultimo, á las 11 de
 »la noche, sorprendieron al Cap.ⁿ, al mismo tpo. que iba
 »á entrar en su camara, i le hecharon encima un grueso
 »barron de hierro. Dos de los Marineros, i el S.^r Glas, que
 »oyeron el ruido i gemidos, que daba el Cap.ⁿ volaron al
 »instante á vér lo que era. Los primeros que llegaron fue-
 »ron dos Marineros, á los quales despues de haverlos
 »maltratado, los arrojaron al mar. Viendo el S.^r Glas es-
 »ta crueldad bolvió á su quarto á tomár la Espada. Si-
 »guiole uno de los Asesinos, i le esperó al passo. En efec-
 »to no tardó en bolver el S.^r Glas con la Espada en la
 »mano; mas el picaro que havia quedado en cubierto se
 »tiró á él en disposición que le impidio el manejo de la
 »Es- [Fol. 61 r.] pada. En el interin otro de los compañe-
 »ros le desarmó, i atravesó el cuerpo de muchas estoca-
 »das con su propia espada: despues de lo qual le arro-
 »jaron al agua. La infeliz Esposa de este desgraciado
 »Oficial, que con su hija havia salido en seguim.^{to} de su
 »Marido, vio parte de este horrible espectaculo. Arrojose
 »á los pies de los asesinos implorando su clemencia; mas
 »estos furiosos sin que les moviessen á compasion sus la-
 »grimas, i ruegos, cogieron á Madre é hija i las arrojaron
 »inhumanam.^{te} al mar estrecham.^{te} abrazadas. Aun no sa-
 »tisfecho el furor de estos malvados, quitaron despues
 »la vida á los demas Marineros, que no havian entrado
 »en la conjuracion, excepto un Galopin ó Page de escoba,
 »i el Criado del S.^r Glas, que aun era joven. Haviendose
 »hecho assi dueños del Navio arribaron á la costa de Ir-
 »landa, i á diez leguas de Waterford echaron a pique el
 »Vagel, despues de haver sacado todo el oro i plata que
 »pudieron llevár en la chalupa. Al abandonar el Navio de-
 »jaron en él al Galopin, i al Criado del difunto Glas. El
 »primero de estos infelizes, suplicó, aunque en vano, le
 »dexassen entrar con ellos en la chalupa: i viendo que la
 »Embarcacion comenzaba á anegarse, se arrojó al mar, i
 »logró alcanzar á nado la chalupa á la qual intentaba
 »agarrarse; pero uno de los asesinos le descargó tal golpe
 »en el pecho, que le precipitó en las hondas (*sic*). Finalm.^{te}
 »ha- [Fol. 61 v.] viendo saltado á tierra estos malhechores,
 »enterraron á la orilla del mar parte de su caudal, i des-
 »pues se encaminaron á Ross, i de alli á Dublin, en don-

»de gastaron mucho dinero. Bien pronto se supo que ha-
 »via naufragado una embarcacion en la costa, sin que se
 »encontrase á su bordo persona alguna. Esta noticia, jun-
 »ta con el dinero, i especialm.^{te} nonedas (*sic*) extranjeras
 »que havian estendido estos quatro hombres, dió Lugar á
 »que se entrase en sospecha. Por ultimo despues de al-
 »gunos otros indicios, fueron arrestados, i confessaron su
 »delito con todas las circunstancias que acaban de refe-
 »rirse». Assi fenecio con todos sus proyectos un hombre
 avil, activo, i desgraciado despues de un año de prission,
 i desgracias, que con su familia sufrio como ya queda no-
 tado en el fol. 56.

El 15 de este se nombró con el acostumbrado aparato § 4
 á D.ⁿ Simon de Herrera, i Leiva Cor.¹ del Regim.^{to} de Syndico Personero
 Guimar por syndico Personero gral. de esta Isla, i en 7 de gral Herrera.
 Febrero hizo juram.^{to} en el Ayuntam.^{to} de mirar en todo
 por su privilegios i adelantam.^{tos}.

El 31 de este fui á el Lugar de Candelaria á gozar de § 5
 la funcion del dia 2 de Febr.^o á la S.^{ta} Imagen, como que Viage á Cendela-
 me tocaba ir de Diputado; i fueron, tambien, con este mo- ria á la funcion de
 tivo á gozar de ñha. funcion mis Padres, i hermanos: N^{tra} Señora.
 passeamos bastante el Lugar, estuvimos un dia en Güimar,
 [Fol. 62 r.] i el 6 nos bolvimos para la Ciudad sin aver
 experimentado desgracia alguna.

En Embarcacion de España, que llegó en 20 de Março, § 6
 se supo por la Gazeta de 4 de Febrero, que en el Conv.^{to} Muerte del Ilt.^o S.^{or}
 de Avilés del R.¹ i militar orden de María Santissima de D.ⁿ Fr. Valentin
 la Merced, Redencion de Cautivos avia fallecido el dia 9 Moran Obpo que
 de (1) Enero de este año á los 72 a.^s de su edad el Ilt.^{mo} fue de estas Islas.
 S.^{or} D.ⁿ fr. Valentin Moran del mismo R.¹ orden, i Obpo.
 que fue de estas Islas, quien habiendo renunciado esta
 dignidad, se retiró á ñho. Conv.^{to} en donde vivia como
 verdadero Religioso: ha dejado por herederos de lo poco,
 q.^e tenia á los pobres de este referido Obispado.

En 3 de Abril se recibio de Reg.^{or} á D.ⁿ Francisco de § 6
 la Hanty Then.^{te} Cor.¹ de Forasteros, su Titulo dado en Recibese de Reg.^{or}
 el Pardo á 26 de Enero de este año por muerte del Cor.¹ D.ⁿ Franc.^{co} de la
 D.ⁿ Roberto de la Hanti (*sic*) su Padre, i hizo el Juram.^{to} Hanty.
 acostumbrado de defender la puressa de Maria Ss.^{ma} mi-
 rar por los privilegios de la Isla, &c.

(1) Tachado en el texto: *Febr.*-Nota del Editor.

§ 7
Llega á S.^{ta} Cruz
la fragata la cons-
tante con malas no-
ticias (1).

En 8 de Abril por la mañana dió fondo en el Puerto de S.^{ta} Cruz la fragata nombrada el S.^{to} Xpto de S.ⁿ Roman, alias, la Constante de Canarias, su Cap.ⁿ D.ⁿ Manuel de Acosta Ss.^{no} de Cabildo. Havia salido del Puerto de la Havana con [Fol. 62v.] Rgtró para esta Isla el 27 de Febrero, i el prim.^o de Marzo de Madrugada antes de entrar en el canal comenzaron a experimentar una formidable tormenta, que hubo de echar á pique la Embarcacion que la hallaron ya con solo seis brazas de agua. En aquel conflicto arrojaron una ancora, i se detuvieron anclados hasta que despues de 24 horas se sossegó: en ella hizieron votos á S. M. i ofrecieron el Trinquete á la Imagen del S.^{to} Xpto de la Laguna, en caso de salir en bien, i en efecto el 18 del mismo Mes de Abril presentaron áño Trinquete i hizieron una funcion en acion (*sic*) de gracias en el Conv.^{to} del S.^{or} S.ⁿ Franc.^{co} de esta Ciudad á la Imagen de áño S.^{to} Xpto, en que predicó fr. Franc.^{co} Guzman, i concurrió mucho pueblo. Dio noticia áña Embarcacion que havia salido del referido Puerto de la Havana en conserva de la *Fragata de D.ⁿ Antonio Romero*, (2) que retornaba á estas Islas con Registro del Puerto de la Guaira de Caracas, i que en la tormenta le vieron picar los mastiles, i en gran conflicto su Tripulacion, i cre[e]n que naufragó por ser terribles los escollos, que havia en el parage, donde se les desapareció. Si esto se verifica pierden las Islas mas de 200 p.^s = Suppose tambien por esta Embarcacion la muerte de mi Tio D.ⁿ Lorenzo Rossel en la Prov.^a de Caracas: fue casado con D.^a María Benítez de Lugo que pasó á áña Provincia, i no tuvieron sucession, [Fol. 63r.] por lo que sucede en el Mayorazgo de Rossel D.ⁿ Ignacio Rossel hijo de D.ⁿ Juan Rossel hermano del difunto, que estaba con el empleo de Juez Contador mayor en aquella Prov.^a en que dicen ha sido muy sensible su muerte.

§ 8
Muerte de D.ⁿ Lorenzo Rossel en 10 de Diz.^e de 765.

(1) Casose Acosta en 4 de Sept.^e de 66 con D.^a Fran.^{ca} Lenar en la casa de mi Herm.^o q.^e fue su Padrino.

(2) En el mes de Diz.^e de este año trajo una embarcacion Inglesa la Balija de este Navio, que recogio otra embarcacion Inglesa entre algunas mas cosas, i no se sabe q.^e hubiera escapado del Naufragio Persona alguna. No obstante que hubo muchas revelaciones de que tal Navio no havia naufragado.

En diez de Abril á las 5 de la tarde se embarcó para passár á Canaria D.ⁿ Julian de S.ⁿ Xptoal Eguiarreta Fiscal de la R.^l Aud.^a de estas Islas con la S.^{ra} D.^a Beatriz de Monteverde su Muger, i una hija. Havian llegado de ñha. Isla al Puerto de S.^{ta} Cruz en 30 de Mayo del año prox.^o pass.^o de 65, á la residencia de mi Primo el Dr. D.ⁿ Bartholome de Casabuena Juez superintend.^{te} del Juzgado i contratacion de Indias en estas: a su llegada hizieron salva las Embarcaciones, que se hallaban en el Puerto. Hospedarons en la Casa de D.ⁿ Enrique Casalon Consul de la Nacion Francesa, i les hizieron los correspondientes obsequios hasta 5 de Junio en que subieron á esta Ciudad: hospedarons en la Casa de Torre á donde les fueron á dár la bienvenida en nombre del Ayuntam.^{to} sus Diput.^{os} D.ⁿ Dom.^o Lordelo, i Monteverde, i D.ⁿ Fern.^{do} Molina, i Machado, i les visitaron las demas personas de distincion de la Ciudad. Ntra Tertulia concurría muchas noches en su casa al sarao, i al Juego, i otras venía á ella ño. Fiscal; i, haviendonos ido á Daute en este tpo, compusimos Gazetas [Fol. 63v.] en su obsequio. Fuerons para la Orotava, quando ya haviamos llegado á esta Ciudad, i de alli tambien compusieron Gazetas, fueron muy obsequiados en ña Villa, assi por las noticias de lo que se avia practicado en la Ciudad, como porque la Madama Monteverde estaba emparentada con los mas de alli, i asistía casa de D.ⁿ Man.^l de Monteverde su deudo, en donde se vieron juntas, i refrezcos grandes hasta visperas de Pasqua, que retornaron á esta Ciudad, i á fin del Mes de Enero passaron á S.^{ta} Cruz á pagár las visitas, que alli les havian hecho, aunque en esta ocasion no fueron tan bien admitidos en aquel Lugar, porque haviendose ofrecido algunas competencias en el tpo que estuvo en

§ 9
Embarcase. p.^a Canaria el Fiscal de la Aud.^a Eguiarreta (1).

(1) El año de 1769 fue promovido á la Chancilleria de Granada. El de 1773 fue promovido para la Regencia de la Aud.^a de Asturias como lo anuncio la Gazeta de 13 de Julio de ño año.

En el mismo año haviendo S. M. por su cedula de 4 de Nov.^e dado nueva planta al Cons.^o de Guerra le nombró por uno de los Consejeros de continua asistencia, como se refiere en la Gazeta de 18 de Enero de 1774.

Fue cavallero pensionado de la distinguida orden de Carlos 3^o en (*sic en el texto*).

Casó su hija D.^a Maria del Pino año de 76 con el Reg.^{te} de Oviedo.

esta Isla, ñho Fiscal mostró mas aplicacion á las personas de distinción, que á los comerciantes de él: El citado día de su embarco les acompañaron hasta el muelle distintas

Sale á luz el Poema de los Vasconautas en obsequio del Fiscal, y su Mujer.

En Canaria se hizieron muchas criticas de el, á q.^e se dio satisfacion.

personas de esta Ciudad, la Orotava, i aquel Lugar, i hizieron á su salida salva las Embarcaciones. Supose que el 11 havian llegado á Canaria con felicidad, i el 27 se recibio carta con ña del día 19, participando á la Tertulia su feliz arribo, con cuya respuesta se le embió un Poema epico intitulado los *Vasconautas*, que en su obsequio dió á luz ntra Tertulia, dividido en quatro cantos, en los que se haze ver lo sensible de su ausencia de esta Isla, i lo feliz [Fol. 64r.] de la de Canaria con su llegada, con otras noticias curiosas, i dignas de versé.

§ 10

Paseo á las Mercedes, i á la Casa del Agua.

En 14 de Abril por la tarde fue la Tertulia compuesta del Marq.^s de Villanueva, D.ⁿ Jph Viera D.ⁿ Martin de Salazar, D.ⁿ Gaspar, D.ⁿ Segundo, i D.ⁿ Faustino de Franchy, mi Herm.^o i yo, a tenerla en las Mercedes. Fuimos en sillas, hasta la Hermita, i de alli a pie á la Casa del agua en cuyo parage merendamos bien i nos bolvimos á ntras casas, á donde llegamos con felicidad.

§ 11

Va el Correg.^{or} á Canaria, i da cuenta de la visita de la Isla (1).

En 26 de Abril hizo presente en Cabildo el Theniente Cor.^l D.ⁿ Agustin Gabriel del Castillo Correg.^{or} i Cap.ⁿ á Guerra de esta Isla i la Palma, con motivo de estar pronto a partirse á la Isla de Canaria, las diligencias de todo lo practicado en la visita gral. de esta ña. Isla, juntam.^{te} con los Cav.^{os} Diputos (*sic*) el Then.^{te} Cor.^l D.ⁿ Gabriel Roman, i Manrique i el Cap.ⁿ D.ⁿ Franc.^{co} Garcia de la Guerra las que se mandaron poner en el Archibo (*sic*) del 2.^o Oficio. Havian salido á esta visita en 21 de Oct.^{bre} de 64: Comenzaronla por los Lugares de Guimar, Chasna, Granadilla, &c. al Llegar á Adexe hubo varias disputas con el Conde de la Gomera sobre la visita de aquella Villa, i en efecto no la visitaron, aunque hizieron las correspondientes protextas: Del Lugar de Icod se vin[i]eron á esta Ciudad á gozar las Pasquas de Natividad, i passado el [Fo]. 64 v.] dia de Reyes bolvieron á continuarla. La semana Santa la gozaron en la Orotava, i aunque el Corregidor estaba para llevar la llave del Sagrario de la Iglesia mayor, no la llevó, porque pretendieron q.^e para

(1) Bolvio de Canaria en 24 de Oct.^e de este año.

recibirla *se havia de quitar la Espada*, en lo que no con- Pretenden en la
sintio: passada se bolvieron á esta Ciudad, de donde sa- Orotava que el Co-
rieron distintos dias á la visita de los Lugares circunveci- rreg.^{or} se quite el
nos con lo que se terminó. No pareció bien esta visita en Espadin p.^a tomar
el Pueblo, que consideró los gastos, que se causaban á los rio. la llave del Sagra-
vez.^{os} de toda ella, i lo poco que se remediaria. I assi ha
sido.

En 28 de Abril se embarcó para Campeche en el Na- § 12
vio nombrado Corredores á cargo de D.ⁿ Pedro Vanden- Embarcase p.^a Cam-
hede D.ⁿ Miguel Pacheco Solis uno de los miembros de peche D.ⁿ Mig.^l
la Tertulia. Solis.

En 8 de Mayo, dia de la Ascension del Señor, se casó § 13
en la Villa de la Orotava D.ⁿ Antonio de Salazar i Frias Casam.^{to} del Con-
Conde del Valle de Salazar hijo de D.ⁿ Bentura de Sala- de Salazar.
zar Conde del Valle, i de D.^a Franc.^{ca} de Franchy y Bu-
caile difuntos con D.^a Magdalena de Valcarcel hija de
D.ⁿ Jph de Valcarcel i Franchi Alf.^z mayor i Reg.^{or} que
fue de esta Isla Cor.^l del Regim.^{to} de Forasteros i Cas-
tellano del Castillo de S.ⁿ Pedro de la Marina de Cande-
laria difunto, i de D.^a Magdalena de Herrera, fueron Pa-
drinos los Condes de la Gomera Marqueses de Adexe. (1).

[Fol. 65 r.] El dia 26 de Mayo se publicó en esta Ciu- § 14
dad un Vando contra los que retuviessen, promulgassen, Vando contra los
ó leyessen papeles infamatorios de nro. Rey, ó sus Mi- q.^e leyeren, ó retu-
nistros. No dexó yo de hazer en mis memorias alguna es- vieren papeles con-
clamacion contra el mal estado del Ministerio español. Es- tra el Rey, i gobier-
te llegó á tal grado que el Domingo de Ramos 23 de Mar- no español.

zo de este año se levantó el Pueblo de Madrid apedrea- § 15
ron algunas casas de los Ministros, rompieron todos los Sublevacion del
faroles que iluminaban la Villa, i hizieron salir al Marq.^s Pueblo de Madrid
de Squilace pral. autor de las cargas, i impuestos, con que (2).
se havia cargado á los Españoles, i assi salieron claman-
do: *viva el Rey*, i *muera Squilace*; i se cree, que, por no
haverle hallado en su casa, escapó con la vida; pues le
destrozaron todas las Alhajas de ella. Al dia siguiente se
bolvió á levantar el Pueblo, fue el tumulto á Palacio, i

(1) El prim.^o hijo que tuvieron lo Bautisó (*sic*) i confirmó el Ilt.^{mo}
S.^{or} D.ⁿ Franc.^{co} Xavier Delgado.

(2) Nota.—En 10 de Junio del año de 1774, se publicó un Vando sobre
las asonadas y motines, y se dán las reglas con q.^e se ha de proceder en
tales casos, y q.^e su conocim.^{to} sea privativo á las Justicias ordinarias.

Capitulan con el Rey.

haviendo salido á apaciguarles un Religioso con un S.^{to} Christo en la mano diciendoles, que, si querian el Rey, allí tenian el del Cielo, respondieron *que bien sabian que aquel era el Rey i S.^{or} de todo; pero al que querian hablar era al Rey*. En fin salio, i el Pueblo pretendio hazer capitulaciones con el Rey, las que se formaron, i se reducian á que el Rey no permitiese que governase el dño. Marq.^s de Squilace, ni otros Ministros extrangeros: Que se pusiessen á precios mas moderados los [Fo1. 65 v.] mantemientos (*sic*): Que se pudiesen vestir á su antigua moda: Que se extinguiese el Regim.^{to} de *Guardias Walonas* (1); I que se les perdonase todo lo hecho. Todo se les concedio. Todas las palmas i olivas, que havia en los Balcones, i ventanas de las casas, las tomaron para formar una Procession, con que entrar en Palacio el 25, pero supieron que el Rey, i toda su R.^l familia havian partido de madrugada para el sitio de Aranjuez, procuraron detenerle; pero fueron tarde, hizieron algunas diligencias, paraque luego se bolviesse á Madrid, pues estaba segura su Persona; pero no se consiguio. En este intermedio salieron tantos papeles assi en prosa, como en verso, que fue preciso para atajarlos el citado Vando. Con este motivo, y el de irse tumultuando algunos otros Pueblos, salio tambien el 5 de Mayo un Auto acordado del R.^l i Supremo Consejo de Castilla, paraque en todos los Pueblos, que lleguen á dos mil vez.^{os} intervengan con la Justicia y Regidores quatro *Diputados, que nombrará el comun por Parroquias*, ó Barrios anualm.^{te} los quales tengan voto, entrada, i asiento en el Ayuntamiento, despues de los Regidores, para tratar, i conferir en punto de Abastos, examinar los pliegos ó propuestas, que se hizieren, i establecer las demas reglas economicas tocantes á estos puntos, que pida el bien comun. Este dño. auto se promulgó en esta Ciudad, i [Fol. 66 r.] demas Lugares, i el Domingo 13 de Julio se juntó el vezindario de esta dña. Ciudad en las Casas del Correg.^{or} i ante su Then.^{te} nombraron los quatro *Diputados* que fueron *D.ⁿ Miguel de la Issequilla, D.ⁿ Manuel Dapelo, D.ⁿ Joseph Rodriguez, i su hijo D.ⁿ Fernando Rodriguez*. En algunos de los demas Lu-

§ 16
Auto acordado paraque en los Pueblos se nombren 4 Diputados de Abastos, i Personero.

Primeros quatro Diputados de Abastos.

(1) En 6 de Julio de este año bolvio á Madrid bajo el mismo pie el Regimiento. Fue creado en 1704.

gares tambien nombraron, aunque el Ayuntam.^{to} fue de parecer que solo en esta Capital se debieran nombrar, por ser adonde está el Ayuntam.^{to} i de donde se difunden las demas reglas economicas á los otros Lugares, de los que debieran concurrir en esta *Capital algunos vez.os para la eleccion* (1). Esto se hizo presente á la R.¹ Aud.^a con motivo de la hecha en el Lugar de S.^{ta} Cruz; pero aprobó aquella eleccion por las ocurrentes circunstancias hasta consultár al Consejo. En 5 de Ag.^{to} fue el primer Cabildo, á que concurriéron los de la Ciudad, i hizieron presentes distintos puntos sobre abastos, á que se acordó en 11 del mismo. Dños Diputados han querido atribuirse mas facultades de las que les pertenecen, i ha havido, i hay distintas contiendas, assi con ellos, como con los demas de los Lugares, que quieren tomarse la Jurisdiccion, que no les compete, i está todo fuera de orden; pues siendo distintas las providencias de cada uno, no puede haverla en cosa alguna.

[Fol. 66v.] En 25 de Junio desembarcó en el Puerto de S.^{ta} Cruz D.ⁿ Juahin (*sic*) de Santiago i Santaella, que vino con el empleo de Thesorero gral de estas Islas, cuyo encargo tenia D.ⁿ Magin Lloret, que pasó á Adm.^{or} de la R.¹ renta del Tabaco (2).

En 12 de Julio fue el Cuerpo de la Tertulia compuesto del Marq.^s de Villanueva, D.ⁿ Fernando Molina, D.ⁿ Andres Gallegos, D.ⁿ Joseph Viera, D.ⁿ Faustino de Franchy, mi Hcrmano, i de mi á la Casa de D.ⁿ Juan Portier en Tegueste el nuevo á tener un dia de diversion en compañía de n^{tro} contertulio D.ⁿ Martin de Salazar, su Muger i Cuñada, i en efecto lo tuvimos, i se llenó con contradanzas, Minues, Musicas, Paseos, i un esplendido convite; i ya cerca de la noche nos bolvimos con toda felicidad á n^{tras} casas.

Como quedamos tan gustosos de este dia nos fue facil bolver al mismo Tegueste el 20 del citado Mes por convite que nos hizo D.ⁿ Fern.^{do} Molina otro de los contertulios. Concurrimos este dia el Marq.^s de Villanueva, D.ⁿ

§ 17
Llega á S.^{ta} Cruz
el Thesorero San-
taella.

§ 18
Viage de diversion
á Tegueste.

§ 19
Otro viage á Te-
guesta.

(1) Asi se comenzo á executar por R.¹ Ced.^a el año de 17 pero tambien nombran los demas Lugares los suyos, y su Personero.

(2) El año de 67 se fue de Islas Lloret por irle mal de su salud. Poco desp.^s murió.

Juan Ant.^o de Franchy, D.ⁿ Joseph Viera, D.ⁿ Andres Gallegos, D.ⁿ Lorenzo de Salazar, D.ⁿ Segundo, i D.ⁿ Faustino de [Fol. 67r.] Franchy, mi Hermano, i Yo, i D.ⁿ Martin de Salazar con toda su familia. Si el dia 12 fue alegre, este lo fue mas por la mayor concurrencia, i duró hasta las Ave Marias, que nos montamos para bolver á la Ciudad, á donde llegamos con felicidad.

§ 20
Paseo á las Mercedes.

Como este ipó es á propósito para diversiones, i la Tertulia las deseaba, se determinó para el 25 de Ag.^{to} por la tarde un paseo á las Mercedes, á que salimos á las dos con un hermoso dia las S.^{ras} Marquesa de Villanueva, su Cuñada D.^a Angela de Nava, su hija D.^a Cathalina, D.^a Theodora de Franchy, mi Cuñada la Marq.^{sa} de S.ⁿ Andres, i el Marq.^s de Villanueva, su hijo D.ⁿ Alonso, D.ⁿ Juan de Urtusaustegui, D.ⁿ Fernando Molina, D.ⁿ Francisco Bautista, D.ⁿ Lorenzo de Salazar, D.ⁿ Joseph Viera, D.ⁿ Segundo, i D.ⁿ Faustino de Franchy, mi Hermano, i yo. Apeamos de los coches i Berlinas cerca de la Hermita de ntra Señora de las Mercedes, de allí fuimos á pie hasta la Casa del agua, en cuyas cercanias merendamos, i bebimos á satisfacion bajo de Frondosos, i amenos arbojes, i se jugó, bailó, &c, hasta la noche que bolvimos en los coches, i Berlinas aderezados de alamos, i otros ramos del mismo Monte, i iluminados con hachas de viento. De esto modo entramos en la Ciudad acompañados del menudo Pueblo, que juntam.^{te} con los Cocheros, i Lacayos [Fol. 67v.] hazian resonar el acompañam.^{to} Paseamos por las prales calles, cuyos balcones, i ventanas estaban llenos de gente, que se assomaba al oyr el ruido. Apeamos en la casa del Marq.^s de Villanueva, donde se jugó al naype hasta las horas acostumbradas.

§ 21
Muerte de D.ⁿ
Juan Antonio de
Franchy.

No siempre es igual el placer en este Mundo, spre entre las alegrías se mezclan los pesares, i en las rosas se encuentran las espinas. Si ntra Tertulia havia gozado de dias alegres en los Meses de Julio, i Agosto, el 2 de Sept.^e lo tuvo muy amargo. Este dia, por la noche se supo que D.ⁿ Juan Antonio de Franchy Then.^{te} Cor.^l de Cavalleria, i uno de los contertulios havia muerto entre 10 i 11 de la mañana de aquel dia en su casa del Puerto de la Orotava. El considerarle en la florida edad de 44 años, uno de los miembros de ntro Congreso, su genio festivo, los dias en que el año prox.^o passado haviamos gozado en

su casa de Daute, la feliz compañía que un mes antes nos havia hecho, que con su muerte pararian los progresos de su casa, i el desconsuelo de toda su familia nos melancolizó, i enterneció mucho. Quedó con su muerte muy afligida D.^a Beatris (*sic*) de Messa su querida esposa, i le quedaron de su matrimonio siete hijos: D.ⁿ Gaspar el Primogénito no havia un Mes, [Fol. 68r.] que se embarcó para Londres, D.ⁿ Franc.^{co} que estaba en España (*sic*) con animo de seguir el R.^l servicio, i en su casa D.ⁿ Pedro, D.^a Beatris (*sic*), D.^a Narcisa, D.^a Maria, i D.^a Laura, mayores de 15 años, i adornadas de habilidades, i agrados. Dixeron los Medicos que la enfermedad de que murió fue Idropesia de pecho: luego que este mal se manifestó conocieron los ñhos. el peligro; pero el enfermo se resistió á hazerse mucho medicam.^{tos} i se mantuvo de pie hasta poco antes de su muerte aviendo antes recibido los sacram.^{tos} i hecho el dia anteced.^{te} su Testamento cerrado. El Sarg.^{to} mayor D.ⁿ Juan de Urtus-austegui hizo su inventario.

En 24 de Sept.^e por la noche llegó embarcacion de España, que trajo la noticia de que en 5 de Agosto falleció en la Ciudad de Sevilla á los 66 a.^s de su edad el Exc.^{mo} S.^{or} D.ⁿ Christoval Joachin de Franchy Cav.^o del Orden de Calatrava, Comendador de la Tenencia de Culla, 1.^o Marq.^s de la Candia, i del Sauzal, Then.^{te} General de los R.^s Exercitos, Embajador que fue al Rey de Portugal (por cuyos meritos se le concedieron los Titulos) i Comand.^{te} Gra^l de la Costa del [Fol. 68 v.] Reyno de Granada: fue casado con una S.^{ra} Dama de la Reyna, de quien no tuvo sucession. El 2 de año Sept.^e, despues de haver ido á ganar el Jubileo de Porciungula, le acometio un insulto que le privo, i passo á la eternidad. Havia ya dispuesto su testam.^{to} por el que dexó el Titulo de Marq.^s del Sauzal á su hermano el Cor.^l D.ⁿ Juan Bautista de Franchy Cav.^o del Orden de Alcantara, i el de la Candia á su Esposa por sus dias, i passados á los varones de su casa,

§ 22
Muerte del Exc.^{mo}
S.^{or} D.ⁿ Joachin
de Franchy (1).

(1) Era herm.^o del Cor.^l D.ⁿ Juan Bautista de Franchy que murió en esta Ciudad año de 1767, vease el fol. 76, b.^{ta}

Y de D.ⁿ Carlos de Franchy que despues de haver estado mas de 50 años fuera de las Islas, casadose dos ocasiones, y enviudado, tenido algunos Gobiernos en Indias, bolvió á estas Islas por Oct.^e del año de 73, y á los 73 de su edad.

i la dexó por su heredera, á excepcion de algunas alhajas, que dexó al dño su Hermano para redimir lanzas, i de su legitima paterna, q.^e le vinculó (1).

§ 23
Muerte i Excequias
por la Reyna M.^c
Ntra Señora D.^a
Isabel Farnesio.

En 26 de Sept.^e se abrió en la Sala del Ayuntam.^{to} una carta su fña en S.ⁿ Lorenzo á 18 de Julio de este año, que contenia lo triste noticia de la muerte de la Reyna Madre ntra Señora D.^a Isabel Farnesio. Murio esta Ilt.^e Reyna en 11 de Julio á la 9 i quarto de la mañana en el Palacio de Aranjuez á los 73 a.^s 8 meses, i 16 dias de su edad. Fue llorada de sus amados hijos i tiernos nietos. Casó el año de 1714 con nro invicto Monarca D.ⁿ Phelipe V. tu- [Fol. 69 r.] vo de su Matrimonio al Rey nro Señor D.ⁿ Carlos III. al difunto Infante D.ⁿ Phelipe Duque de Parma Padre de ntra Princesa, al Infante D.ⁿ Luis, á la Infanta D.^a Maria -ana ahora Reyna de Portugal, á la Infanta D.^a Maria Teresa que murio Delfina de Francia, i á la Infanta D.^a Maria Antonia actual Duquesa de Saboya. El R.^l cadaver fue conducido con la debida pompa á la Iglesia colegiata de S.ⁿ Ildefonso, en donde le sepultaron. Leyda la carta, se dispuso avisar á las Parroquias i Conv.^{tos} para que se hiziesse la acostumbrada seña, i los dias 12 i 13 de Nov.^e (2) fueron las funebres Exccquias en la Parroq.^l de los Rem.^{os} celebró la Missa D.ⁿ Lorenzo de Araus Beneficiado de dña Iglesia, i predicó el D.^r D.ⁿ Nicolas Viera i Clavijo Abog.^o de los R. Consejos i del Cabildo, i Vicevicario de este Partido. Fuimos los encargados de estas Excequias el Cap.ⁿ D.ⁿ Juan Bautista de Castro; i Yo, que aunque hizimos bastante porque fuessen con toda pompa i lucim.^{to} no fueron á ntra satisfacion. Los Clerigos que cada vez quieren tomar mas cera, clamaban por una parte [Fol. 69 v.] contra los Diputados, i el dia pra.^l de las Excequias se huvo de quedar si la mala musica que hay, porque los Musicos querian dos velas cada dia, quando á todos los demas se dá una: los Beneficiados, i Curas de la Isla no concurrieron, como deben, porque llovio, i para quien viene á fuerza era bastante disculpa: los Cabos i Sarg.^{tos} que spre concurren, i que, aunque muy mal vestidos, hazen

(1) Dicho D.ⁿ Carlos se disgustó de esto y se volvió á Cadiz en el mismo Navio sin haver pasado á la Orotava á ver sus Parientes.

(2) Duró el Luto rigoroso hasta 12 de Febr.^o de 67 en que se cumplieron los tres meses de las Excequias.

bulto, no los embio el Coronel Franco; porque queria que los Diputados personalm.^{te} ó por carta se lo pidiessemos, no pareciendole bastante un recado con un Portero: algunos Regidores se escusaron de concurrir, porque habiendo concurrido en el Cuerpo de Ayuntam.^{to} los Diputados de Abastos por Prov.^{on} que obtuvieron de la Aud.^a multando al Correg.^{or} y Regidores que se opussiesen a su asistencia, les disonó concurrir con ellos: las demas gentes que havian de acompañar se retiraron, assi por esto, como por lo malo i lluvioso del tpo: al Predicador le dio un flato en el *Sermon* (1) que le trastornó, i quito el lucimiento: el Tumulo que, aunque se adornó con muchas piezas de plata, era de diferente estructura [Fol. 70 r.] del que havia antes (que se halló carunchento) displicentó á muchos, que claman ^{spre} por lo antiguo. En fin esta funcion me dio mucho trabajo, i quedé con el disgusto de que no fuera con el lucim.^{to} que yo me havia propuesto, i sentiria mucho que otra tal fuesse en tpo que me viera en la precision de cuidar de ella.

En primero de Oct.^e se publico la Tregua, i libertad de comercio con los Subditos del Emperador de Marruecos con orden para que se pudiesen admitir su Embarcaciones en las tres Islas Realengas Canaria, Tenerife, i Palma.

§ 24
Tregua con el Emperador de Marruecos.

En 9 de Diz.^e por la noche llegó embarcacion de España supose en ella haverse servido S. M. hazer merced á D.ⁿ Franc.^{co} de Messa i Ponte Cav.^o del Orden de Santiago, Cor.^l del Regim.^{to} de Tacoronte, i Gov.^{or} electo de Guailas, que en la ocasion se hallaba en Madrid, de Titulo de Castilla para si, i sus sucesores en atencion á sus servicios, i nobleza de su casa, i tomó la denominacion de Marq.^s de Casa-hermosa.

§ 25
Titulo de Marq.^s de Casa hermosa (2).

Supose en esta ocasion haver dado S. M. á D.ⁿ Agustín Ricardo Madan una racion de las de Canaria. Esta noticia fue gustosa [Fol. 70 v.] para mi por ser el año.

§ 26
Racion á Madan (3).

(1) Este Sermon se imprimio en S.^{ta} Cruz por Diaz á costa de D.ⁿ Francisco de la Hanty Regidor perpetuo.

(2) En 13 de Febr.^o de 67 recibí carta en que me participa estár ya en Cadiz para passár al Corregim.^{to} de la Prov.^a de Guaila en el Peru.

(3) Haviendo venido i disgustadose con los Canonigos se volvió á embarcar para España sin licencia del Cab.^o en 17 de Julio de 69.

§ 27
Muerte del Conde
de la Gomera (1).

muy Am.^o mio desde el tpo. que estudiamos la Gramatica. En 24 de Diz.^e murio en el Durazno de edad de 52 años D.ⁿ Domingo de Herrera Ayala i Roxas Conde de la Gomera, Marq.^s de Adexe, Señor de Ampudia, i Cea, Cap.ⁿ de Navio de la R.^l Armada, Cor.^l del Regim.^{to} de Abona, i Patrono gral. de la Provincia de S.^{to} Domingo de estas Islas. Fue casado con D.^a Marina de Lugo de quien no tuvo sucession por lo que passa esta Casa, q.^e es de las de mayor riqueza, i bulto de estas Islas, á su sobrina la Marquesa de Belgida. El 25 por la tarde fue el entierro con toda la pompa correspond.^{te} en el Conv.^{to} de S.^{to} Domingo de la Villa de la Orotava: concurrieron todas las Comunidades, Hermandades, i Regim.^{to} de ñā. Villa. Fue su heredera forzosa la Condesa Viuda su Madre aunque dexó á su Muger una bajilla de p.^{ta} de 16⁹ onzas que le havia donado, i el tercio de sus bienes, i demas q.^e pudo dexarla por su vida, i despues á sus herederos. Dexó que se le dixeran 10⁹ Misas (2). Ha sido esta muerte un golpe sensible p.^a las Islas, que consideran que sale de ellas todo lo que pertenece á esta casa, i falta [Fol. 71 r.] un sugeto de los que en qualq.^{ra} necesidad i urgencia pudieran sacar la cara para su defensa. Este titulo de Conde de la Gomera es el mas antiguo i honorifico de estas Islas, i aun de los mas antiguos de España (3) por lo que pretendia el Conde el tratam.^{to} de Exc.^a por ser casa agraviada, i por escusarse de tratar con personas, que no se la dieran se retiró de los Pueblos graves. El año prox.^o pass.^{do} se creyó huviesse conseguido la Grandeza, i havia para esta noticia muchas prevensiones de fuegos, &c.; pero todo se frustró, i por fin la muerte puso termino á todas sus pretensiones. Assi acaban las cosas de este Mundo, i en es-

(1) De esta Casa dá razon Viera en sus Noticias Tomo 3. Lib. 12.

(2) En 9 de Enero de 67 le hizo las Excequias la Prov.^a en el Conv.^{to} de la Orotava i predico fr. Dom.^o Parraga. I el 12 se le hizieron por su secretario santelizes en la Iglesia del Puerto i predicó fr. Franc.^{co} Gusman (*sic*) franciscano, cuyo sermon se imprimio en S.^{ta} Cruz.

(3) D.ⁿ Pasqual Benito Belvis de Moncada Marq.^s de Belgida, Benavites, Villam.^{or} Orellana la Vieja, i Conde de Villardon, i de Sallem, en quien recayeron estos titulos de Marq.^s de Adexe i Conde de la Gomera, se cubrio de Grande de España de prim.^a clase, como Marq.^s de S.ⁿ Juan de Piedras-alvas en 15 de Julio de 1771.

to vienen á parár sus Grandezas: fue la vida del Conde muy atareada, por conseguirlas; i por fin murió sin la quietud de gozarlas. Hizo una declaracion testamentaria, i dexó su Poder para testár á D.ⁿ Fran.^{co} Bautista de Lugo su suegro, i á D.ⁿ Fran.^{co} del Castillo santelizes su secretario (1).

El día 31 Diz.^e de este año no bajaron los Cav.^{os} Co-
rreg.^{or} i Diputados á dár possession de los Castillos (como
es costumbre) por no haver havido eleccion el 30 de Nov.^e
por faltár numero competente para celebrar Cabildo. Cau-
só este retiro el Then.^{te} Cor.^l D.ⁿ [Fol. 71 v.] Franc.^{co} de
la Hanty, que pretendio ser Castellano de S.ⁿ Juan, i
muchos de los Regidores no querian dárle su voto, por
lo que se retiraron i dexó de celebrar Cabildo, i el Co-
mand.^{te} Gra^l. continuo en el Pra^l. al Cap.ⁿ D.ⁿ Antonio
Riquel, i para el de S.ⁿ Juan nombró á D.ⁿ Mateo Ro-
mero que vino á esta Isla de Alf.^z de Artilleria.

§ 28
Castellanos Riquel
i Romero.

Esto es lo más memorable que me ha parecido digno
de notar en este año de 1766, en el que he gozado de una
perfecta salud, aunque el haver estado mi Padre enfermo
la mayor parte del año, i algunas otras cosas me han he-
cho passár con melancolia mucha parte de él. He tenido
bastante que trabajar en los encargos del Ayuntam.^{to} pues
como Proc.^{or} de Censos he cuidado algunas dependen-
cias: como Diputado de Fiestas que concurrir á las fun-
ciones de Cabildo, i cuidar de ellas, i con especialidad
de las Excequias de la Reyna M.^e D.^a Isabel Farnesio:
como Diputado de Indias bajar á las visitas de los Na-
vios, que se visitaron para la America, que fueron la
Valandra N^{tra}. S.^{ra} de Candelaria, que salió para S.^{to}
Dom.^o i otros Puertos menores el día 19 de Julio. El
Santhia- [Fol. 72r.] go que salio para Caracas el 15 de
Nov.^e el Brillante que salio para la Havana el 19 del mis-
mo; i de la Justa de Canarias que salio tambien para la
Havana el 29: Como de Fortificaciones de algunas cosas
de comp.^{on} de los Castillos, i concurrir al examen de Ar-
tilleros: Como Diputado de Corte contextár con el Agente
de Madrid, i hazer algunos informes i consultas: Como

§ 29
Acaba el año de 66.

Navios que visité.

(1) Aunque se dixo que havia dejado por Apoderado para textar a D.ⁿ Franc.^{co} Bautista, no fue cierto.

Tenedor de municiones cuidár de las existentes; aunque este año no ha sido de los en que me han dado mas que trabajar; pues tengo ya adelantado el trabajo, i el que entrare hallará todo hecho.

Año de 1767

El día Jueves 1.º de Enero de este año de 1767 amaneció el día lluvioso, por lo que, i álgunos otros motivos no asisti al Cabildo gral. En él se me reeligió por Diputado de Corte Juntam.^{te} con el Cap.ⁿ D.ⁿ Mateo Fonseca, i se me exoneró de los demas encargos. Este dia por la tarde se nombraron los quatro Diputados de Abastos i el Syndico Personero gral.: que los Di- [Fol. 72 v.] putados fueron *D.ⁿ Dom.^o Oliva, D.ⁿ Ignacio Benavides, D.ⁿ Joseph Botino, i D.ⁿ Juan Manuel de Castro*, i el Personero *D.ⁿ Antonio Lenar*: hizose esta eleccion en la sala del Ayuntamiento, ante el Cav.^o Corregidor por 24 sugetos de los que el 28 de Diz.^e nombró 12 cada feligrecia. Viose el Publico libre de los antecessores, cuyo natural litigioso lo tenia todo en Inquietud i desorden, mirando mas por sus intereses particulares, que por los de la Isla, como lo eran el tratam.^{to} i concurrencia con el Ayuntamiento lo que hizo praim.^{te} passar á Canaria al Diputado D.ⁿ Joseph Rodriguez en la edad de 70 años, para concurrir á las Excequias de la Reyna Madre, en cuya ocasion consiguio otras muchas Provisiones casi inutiles. I el publico cree que poca

§ 1
Reeleccion de Dipu-
t.^o de Corte.

§ 2
Diput.^{os} de Abas-
tos i Personero,
electos segun la
nueva orden (1).

(1) El S.^r Campomanes en la 1.^a parte del Apendice á la Educacion popular fol. 245 de la impresion de 1775, habla á favor de estos Oficios electivos, y dice que los Diput.^{os} y Personero han hecho importantes servicios al publico en muchas Ciudades y Poblaciones grandes, y que los harán mayores, quando les sean bien conocidos los medios de fomentar la industria, las artes, el Comercio, y la agricultura, y que la venta de los Regim.^{tos} ha sido el origen de la falta de actividad en los Ayuntam.^{tos} q.^e la eleccion de estos oficios en personas acreditadas por su celo es lo que conviene al publico, &c.

utilidad pueden acarrear tales Diputados, i mas quando no pueden serlo las personas de respecto por estar dentro del 4.º grado de parentesco (*sic*) con los Regidores, (lo que se prohíbe) i todas las personas de distincion lo están. i assi no dejará de causar alguna falta de autoridad esta con- [Fol. 73r.] currencia con el Ayuntamiento á las funciones publicas. i en su sala. El dia dos de Enero se recibieron i hizieron el Juramento.

§3 Muerte de D.ⁿ Joseph Dom.^o de Arias, que fue mi Preceptor de Gramatica (1).
 El Jueves 12 de Febrero á las 8 de la noche murio nro vez.^o D.ⁿ Joseph Dom.^o de Arias Clerigo Presbitero: fue nombrado por Preceptor de Gramatica en 1º de Marzo de 1742 por el Ill.^e Ayuntam.^{to} de esta Isla, i hay ya muchos de sus dicipulos (*sic*) gradu[a]dos, Regidores, Racioneros, Beneficiados, Curas, Lectores, Religiosos, i en otros estados. Yo fui su Dicipulo. Al dia sig.^{te} lo enterraron, i Acordó año Ill.^e Ayuntam.^{to} se pusiessen edictos en esta Isla, i en las de Canaria i Palma para las Oposiciones á dña Cathedra, que serán del 21 de Abril en adelante en la Parroq.^l de los Rem.^{os} para cuya concurrencia se nombraron dos Diputados, i quatro examinadores en Cabildo de 27 de año mes de Febrero, que los examinadores fueron: *El D.^r D.ⁿ Amaro Gonz.^s de Messa, Los Lic.^{dos} D.ⁿ Antonio Viscayno, i D.ⁿ Dom.^o Oliva, i D.ⁿ Juan de San Martin Llarena.* Pero no se efectuaron las oposiciones; porq.^e los Jesuitas consiguieron la Cathedra:

§4 Then.^{te} Cor.^l de Cav.^{ria} D.ⁿ Pedro Machado de la Guerra.
 [Fol. 73v.] En 13 de año mes de Febr.^o llegó embarcacion de España en que vino la Patente de Then.^{te} Cor.^l de Cav.^a vacante por muerte de D.ⁿ Juan Antonio de Franchy a mi Primo D.ⁿ Pedro Machado de la Guerra Sarg.^{to} m.^{or} del mismo Regimiento.

§5 Muerte de D.ⁿ Franc.^{co} Thomas de Castro i Ayala.
 En 9 de Marzo de Madrugada murio en el Lugar de Tacoronte á los 77 años de edad D.ⁿ Franc.^{co} Thomas de Castro i Ayala Patrono del Conv.^{to} de S.ⁿ Agustin de

(1) Su nombram.^{to} Lib. Of. 1.º fol. 253 b.

Sucediole en este encargo D.ⁿ Sebastian Alonso Presbit.^o i habiendose expulsado en este tpo. a los Jesuitas cedio S. M. la Casa que tenian en esta Ciudad p.^a el Preceptor, i p.^a el Mtro de Escuela.

En 13 de Abril de 1772 de madrugada murio dho D.ⁿ Sebastian.

Sucediole D.ⁿ Jph Naranjo de Canaria.

Por haver pasado el dho á España se nombró (*sic en el texto*).

aquel Lugar Regidor Decano que fue de esta Isla, i Corregidor interino por muerte de D.ⁿ Anselmo Quintin, Castellano del pral de S.^{ta} Cruz, i Coronel del Regim.^{to} de esta Capital. Ya cargado de años se retiró á año Lugar de Tacoronte, en que murio. Son sus hijos el Cap.ⁿ D.ⁿ Juan de Castro Ayala Reg.^{or} perp.^o de esta Isla casado con D.^a Maria Bernarda de Soria: D.^a Maria de Castro casada con el Cap.ⁿ D.ⁿ Simon de Lara, i D.^a Agustina casada con D.ⁿ Joseph Villa-nueva Barroso, de los que deja Nietos. Al dia sig.^{te} por la mañana le enterraron con el correspond.^{te} aparato en el Conv.^{to} Agustino, i concurrio el Regim.^{to} de aquel Lugar á hazerle los honores militares, i fueron muchos militares de esta Ciudad, que le cargaron i asistieron á su entierro. Dexo mejorado en su herencia á año su hijo D.ⁿ Juan.

[Fol. 74 r.] El Lunes 23 de Marzo entre 9 i 10 de la noche murio en el Lugar de S.^{ta} Cruz á los 55 años de su edad poco mas, o menos, el Exc.^{mo} S.^{or} D.ⁿ Dom.^o Bernardi Mariscal de Campo de los R.^s Exercitos Gov.^{or} i Comand.^{te} Gral de estas Islas, Presid.^{te} de su R.¹ Aud.^a Islas, &c. Llegó con este año Gov.^{no} en 3 de Julio de 764, desde cuyo tpo hizo reedificar algunos Castillos en las Islas, i en estas el de S.ⁿ Juan á costa de los propios del Ayuntam.^{to} de los que se gastaron cerca de once mil p.^{os} siendo Diput.^{do} D.ⁿ Antonio Riquel. Era el Comand.^{te} eficaz en sus empresas, i consiguió el que hubiera libertad de conducir los comestibles de unas Islas á otras con oposicion de la Aud.^a: trataba casi con indiferencia á todos los sugetos (1): era demasiado amante del sexo femenino: i tan ahorrativo, i economico que excedia á sus antecessores en no gastar. El 17 del citado mes de Marzo despues de aver venido de vér acabada aña fabrica de S.ⁿ Juan le sobre-cogio por la noche el accidente (*sic*) de que murio: recibio los sacram.^{tos} i dio poder para textár al Beneficiado de aquel Lugar; en dinero, plata labrada, i otras alhajas dexó mas de 30 ⁰ pesos, i por heredera á su Madre, i en su falta á un hermano, i murio despues de hechas todas sus disposiciones muy contrito i exemplar. El 24 por la mañana le enterraron en el Conv.^{to} de S.ⁿ Franc.^{co} con el correspond.^{te} aparato:

(1) Porq.^e casi no tenia otro Amigo que el dinero.

bajó [Fol. 74 v.] el Regim.^{to} de esta Capital comanda-
do por su Coronel D.ⁿ Mathias Francó. Cargaron el ca-
daver dos Coroneles, i quatro Thenientes, i acompa-
ñaron muchos militares de esta Ciudad, i aquel Lugar.
Al Llegár el entierro al Conv.^{to} hubo una tropelia por
haver salido los Frailes á arrebatár el Caballo, que iba
detrás, contra la voluntad de sus Dueños, i con efecto
lo tomaron hasta que se les hizo bolver. Quedó de Gov.^{or}
de las Armas D.ⁿ Ag.ⁿ del Castillo correg.^{or} i Cap.ⁿ a
Guerra de esta Isla i la Palma, i los Coroneles tuvieron
alguna pretension de que ño Gobierno le perteneciese
al mas antiguo de ellos; pero se halló orden en contra,
ademas de estarlo la costumbre, que ha auido en seme-
jantes casos.

§ 7
Cor.^l de Tacoronte
D.ⁿ Diego de Mes-
sa.
En 31 de Marzo llegó Embarcacion de España que tra-
jo la Patente de Cor.^l del Regim.^{to} de Tacoronte, vacante
por haver passado á Gov.^{or} de Guailas en el Peru D.ⁿ
Francisco de Messa i Ponte Marq.^s de Casa-hermosa, á su
Hermano D.ⁿ Diego de Messa i Ponte Then.^{te} Cor.^l del
mismo Regimiento.

§ 8
Expulsion de los
Jesuitas por orden
de S. M. (1).
En 24 de Abril amaneció el Colegio de Regulares de
la Compañía de Jesus de esta Ciudad rodeado de soldados,
i se supo que el Rey N. S. havia decretado en 17 de
Febr.^o de este año su expulsión de los dominios de Espa-
ña, i cometido su cumplim.^{to} al Exc.^{mo} S.^{or} Conde de
Aranda, en [Fol. 75r.] cuya virtud havia venido orden ins-
trutiva, para el modo de su expulsion, i que mandaba se
hiziesse Inventario de todos sus bienes, i papeles, se les
tuviesse con toda custodia, sin permitirseles visitas, ni
comunicacion por escrito, i que con la posible brevedad
se les embiasse al Puerto de S.^{ta} Maria, para de allí em-
biarlo á los Estados del Papa. Esta orden vino cometida
al Exc.^{mo} S.^{or} Comand.^{te} Grál de estas Islas; pero por su
muerte el Correg.^{or} Gov.^{or} de las Armas interino subió á
esta Ciudad á ponerla en execusion (*sic*), i mandó á la Oro-
tava á D.ⁿ Pedro Catalan Vedor de la gente de Guerra á

(1) El Colegio de esta Ciudad se dedicó para dár en el Estudio de Gra-
matica y Escuela.

[Fol. 75r.] El S.^{or} Clemente XIV por su base de 21 de Julio de 1773,
extinguio, y suprimio absoluta y perpetuam.^{te} la orden de estos Regulares
de la Compañía.

executarla. Se puede considerar la especie de confusion que causaria en la Isla de Canaria, i en esta tal novedad, i mas quando estos Regulares tenian muchos afectos en la Ciudad de canaria, i en la Orotava, i aunque los de esta Ciudad no tenian muchos, no dejaban de tener partido, de modo que consiguieron del Ayuntam.^{to} les diese la Cathedra de Gramatica sin oposision (*sic*) desp.^s de tener puestos edictos convocando á las oposiciones que deberian comenzar el 21 de Abril. I dos dias antes de esta novedad la havian establecido con admiracion de todo el Pueblo. En efecto se executaron con puntualidad las R.^s ordenes, i habiendo llegado la pramatica sancion de 2 de Abril [Fol. 75v.] de este año para su extrañam.^{to} se presentó, i obedecio en Cabildo de 13 de Mayo, en 14 se publicó en esta Ciudad, i en 15 por la tarde se embarcaron once Regulares que havia en los Conv.^{tos} de las Islas, a excepcion de uno, que quedó por algun *tpo* en la de Canaria. En los Colegios de esta Isla se consumio á S. M. i quedaron cerrados, pusieronse Administradores de sus bienes, i se espera orden para su aplicacion, que por la citada Pramacatica (*sic*) se hande (*sic*) señalar de ellos 100 p.^s á cada sacerdote, i 90 á los Coadjutores. El Ayuntam.^{to} con motivo de esta expulsion acordó desde 5 de Mayo se suplicasse á S. M. que de los bienes de los de esta Ciudad se sirviesse dedicar para la ereccion en ella de una especie de Seminario, en que se enseñasse mathematica, Philosophia moderna, Theologia moral i Dogmatica, de loque (*sic*) hay gran falta de Maestros en la Isla, i imposibilidad de salir á aprenderlas (1).

El Sabado 30 de Mayo á las 9 de la mañana llegó á esta Ciudad el Ilt.^{mo} S.^{or} Obpo de estas Islas D.ⁿ Franc.^{co} Xavier Delgado i Venegas, que se hallaba en la de Canaria desde el Mes de Junio del año de 763: llegó al Puerto de S.^{ta} Cruz el 7 de Marzo de este año, en donde le felicitó por Carta su llegada el Ilt.^e Ayuntam.^{to} i bajaron muchos de esta Ciudad á lo mismo. Luego que llegó á ella visitó la Iglesia de los Rem.^{os} de donde fué [Fol. 76r.] á la Casa de Torre que estaba prevenida para su hospedaje. Allí le visitaron los Cleros, Religiones, i Nobleza, á

§9

Llega á la Ciudad el Ilt.^{mo} S.^{or} D.ⁿ Franc.^{co} Xavier Delgado.

(1) En 9 de este Mes de Mayo por la tarde fue la Tertulia de diversion á Geneto.

excepcion del Ayuntam.^{to} que aviendo embiado para saber la hora, en que podria ir á visitarle señaló el siguiente á las diez; por no detenerse en una cosa que pareció leve, se consintio ir al dia siguiente, i hazer presente el reparo: pero este, en que se havia de hazer la visita, escribió S. Ilt.^{ma} al Diputado D.ⁿ Fern.^{do} Molina: que sabia se queria hazer alguna novedad en la visita, i que no queria hazer mas que sus antecessores: respondiolo lo que se acostumbraba q.^e era dár Puerta i silla á la Diputacion, á esto respondió que se le certificasse la costumbre por actos consecutivos, porq.^e el practicar lo que pretendia el Ayuntam.^{to} era contra el ceremonial de Obispos; presentaronse algunas Zedulas, que mandan á los Comandantes dár Puerta i silla á la Diputacion; pero en fin no se hizo la visita. Al dia siguiente de su llegada se leyó el edicto para la visita, i comenzó á dár Confirmaciones, que continuó en ambas Parroquias. Comenzó tambien ^áho dia la Mission en la Parroq.^l de los Remedios por el Padre Anibal Capuchino, que venia en compañía de ^áho Ilt.^{mo} S.^{or} i duró ocho dias, en que hubo mucho concurso: hizo examinar en su presencia á todos los Clerigos, i á algunos privó del Confes.^r [Fol. 76v.] sonario: Fuesse para Taganana, el Lunes 15 de Junio ya en visperas de Corpus, i se cree que huyendo de otra competencia con el Ayuntam.^{to} igual á la que tuvo el Ilt.^{mo} S.^{or} D.ⁿ Juan Franc.^{co} Guillen por querer llevar silla de manos en la Procession llevando en andas á S. Mag.^d.

§ 10
Cor.^l de Abona
D.ⁿ Antonio Benítez. Reg.^{or} de esta Isla (1).

En 12 de Junio supe haver venido la Patente de Cor.^l del Regim.^{to} de Avona vacante por muerte de D.ⁿ Dom.^o de Herrera Ayala i Roxas Conde de la Gomera, Marq.^s de Adexe, &c. á D.ⁿ Antonio Franc.^{co} Benitez de Lugo Reg.^{or} perp.^o de esta Isla Then.^{te} Cor.^l del mismo Regimiento.

§ 11
Muerte del Cor.^l
D.ⁿ Juan Bautista de Franchy Marq.^s

El Lunes 6 de Julio á las 7 de la mañana murió en la casa de su Cercado de la jurisdiccion de esta Ciudad de edad de 71 años el Cor.^l D.ⁿ Juan Bautista de Franchy Cab.^o del Orden de Alcantara, Marq.^s del Sauzal, Castellano perp.^o de la Fortaleza de Passualto, i Gov.^{or} que fué de las Armas en la Isla de Canaria. Casó dos veces: la

(1) Murió en la Orotava en 12 de Marzo de 1775. V.^e fol. 160 b.

prim.^a con hija del Marq.^s de Villanueva del Prado, de del Sauzal (1). cuyo matrimonio dexó dos hijas Religiosas en el Conv.^{to} de Dominicás de la Orotava: la seg.^{da} con hija de D.ⁿ Fern.^{do} Benito. de Llerena herm.^o del Marq.^s de Aciacazar, de cuyo Matrimonio le viven dos hijos, i seis hijas, D.ⁿ Segundo el mayor sucede en el titulo, i Mayorazgo. D.ⁿ Faustino, q.^e es Cap.ⁿ queda de castellano de passalto interin S. M. provea de castellano. D.^a Theodora en su casa [Fol. 77r.] i las otras cinco en el citado Conv.^{to} de la Orotava. No obstante haver tenido tantos hijos, i ser su Mayorazgo corto se ha mantenido con decencia, ha gastado mucho en la casa i cercado de esta Ciudad, i lo ha hecho muy util, i lo mismo el Vinculo i otras casas que ha fabricado, todo á costa de su arbitrio, i economía. Padeo mucho de piedra, i en fin una retension de Orina, que le duró algunos quince dias, en que solo por medio de la Algalia se consiguio que orinara, aunque con mucha mezcla de sangre. Conocio luego lo peligroso de su enfermedad, pidió los sacramentos, i con gran serenidad de espíritu dispuso el modo de su entierro, i de su Hazienda, dejando con toda claridad la herencia de sus hijos. Fue su entierro en el Conv.^{to} de S.ⁿ Diego el dia de su muerte por la tarde, en que por la mañana havia sido el aniversario del V.^e Siervo de Dios fr. Juan de Jesus, por lo q.^e concurrio mucha gente. Amortajaronle con el Abito de su Orden, i cargaron el Cadaver quatro Oficiales de plana mayor. Diose á los conv.^{tos} alguna limosna para missas, i no hubo mas funciones funebres, acompañam.^{tos}, ni otras gestiones, de las que incomodan una casa en tales conflitos. Mi hermano hizo, passados algunos dias, el Inventario. I en ntra Tertulia faltó este hombre anciano, noticioso, i eloqüente, I uno de los Heroes [Fol. 77v.] Isleños de este Siglo, i que si mas huviera vivido prometia mayor felicidad á su casa.

(1) Su hijo D.ⁿ Faustino habiendo passado á España á servir al Rey, murio en Madrid el año de 1772 de Then.^{te} de Infant.^a en el Regim.^{to} de voluntarios de Aragon.

D.^a Theodora casó en 15 de Abril de 1776 con D.ⁿ Josef de Llerena y Mesa natural de la Orotava, y murio de parto en 5 de Ag.^{to} de 1779.

D.ⁿ Faustino murio en Madrid año de 1772.

D.ⁿ Segundo casó en Madrid año de 1775 con D.^a Maria Antonia Villalva. V.^e fol. 164.

§ 12.
Colocase á Maria
Ss.ma del Pino en
su Templo de Te-
ror en Canaria.

A principios del Mes de Sept.^e de este año se celebró en la Isla de Canaria con un extraordinario aparato la colocacion de Maria Santissima del Pino en su nuevo Templo del Lugar de Teror. Este es de los mejores, i mas bien acabados de las Islas, i gastaron mucho en erigirlo los Ilt.mos S.res Obpos D.^o fr. Valentin de Moran, i D.^o Franc.^{co} Xavier Delgado, siendo el *pra* promotor el S.^{or} D.^r D.ⁿ Estanislao de Lugo i Viña Canonigo de la S.^{ta} Iglesia, i director de *añ* fabrica D.ⁿ Antonio de la Rocha. Salio un Poema anunciando lo magnifico de las funciones, del que se sacó la siguiente redondilla, que embiaron á esta Isla para que los talentos que quisieran dedicarse bien, se emplearan en glosarla.

Setenta i siete i mas ciento
Reyes, lo hizieron vanissimos:
Dos Heroes de este Ilustrissimos
Corona son, i Cimientos.

Pero displicentó tanto, i parecio tan ridicula, que no hubo quien quisiera gastar tiempo en glosarla (*sic*) en obsequio i alabanza de las solemnes fiestas, q.^e se preparaban, sino en hazer vér lo ridiculo de la redondilla, como se conocerá por la siguiente Gloza [Fol. 78r.] de cuyo tenor se divulgaron algunas otras.

GLOZA

Si hablar ad Ephesios gustas,
O Redondilla violenta!
Oyeme ajustar la Quenta
Ya que á la Historia no ajustas:
Ciertas personas robustas,
Que habitan en un Convento
Griego enseñaban al tiento,
Cantando desde el atril,
Eleysson i mas, son mil;
Setenta i siete i mas, ciento.

I cierto que entre la gente
Ha habido apellidos grandes
En Suecia, en Francia, i en Flandes
I en Italia especialmente.
Colona es cosa corriente
Que es de aquellos antiquissimos
Farnesio en Generalissimos
Mucha fertilidad tuvo;
I sobre todo, no hubo
Dos Heroes de Este illustrissimos.

=====

A este tiempo (que aventura!)
El Rey que manda en las Leyes,
Solo por llamarse Reyes
Haze Canónigo á un Cura.
Todo Adulador procura
Con gozos especialissimos
Poner Victores grandissimos
En un lienzo, que al mirarlo
Se entiende que por nombrarlo
Reyes, lo hizieron vanissimos.

=====

Pero que tiene que vér
Teror, i el Templo del Pino
Con esto? No lo adivino,
Ni el Poeta podrá ser.
Solo he llegado á entender,
Que el tomó por pensamiento
Aquel antiguo Portento
De Diana; i que aplicados
A su creccion dos Prelados
Corona son, i Cimientos.

Esto no estorbó á conocer lo bueno que serian las funciones, i por tanto fueron distintos de esta Isla á gozarlas. En esta se hizieron tambien algunas de las prevenciones, como fueron andas de plata para la Santa Imagen, que costeo el Cabildo eclesiastico, que gastó mucho en los días [Fol. 78 v.] de las funciones, que fueron muy lucidas, i solemnes, i predicaron los Oradores de mayor credito. Havo buenos, i costosos fuegos, i todos los Castillos de la Isla hizieron salvas por orden del Comand.te de las Armas D.ⁿ Fernando del Castillo, que dio mucho para la fabrica del Templo. No dexó de haber algun motivo de disgusto; pues en los días primeros de las Fiestas se sintió un temblor de tierra, que consternó algo el Concorso.

En 6 de Sept.^e por la noche se casó mi Primo el Dr. D.ⁿ Bartholome de Casabuena de la Guerra Juez Superintend.te del Juzgado i Comercio de Indias, i subdelegado de Marina hijo de D.ⁿ Bartholome de Casabuena i Messa Juez superintend.te de añõ Comercio, i de D.^a Michaela de la Guerra difuntos con D.^a Cecilia Ome de Franchy hija de D.ⁿ Salvador Ome de Franchy i de D.^a Maria Betancourt difuntos, i Viuda del Cap.ⁿ D.ⁿ Valentin de Rivas Betancourt. Hizose el Casam.^{to} de secreto, como se hazen ahora todos los de personas de alguna formalidad, por escusar gastos, i etiquetas, i passado algun tpo, i divulgado por el Pueblo, lo participó.

En 28 de este añõ mes de Sept.^e llegó de la Havana el Regtro el Bien comun, su Cap.ⁿ D.ⁿ Juan Franco de Castilla, i en el vinieron los PP. fr. Manuel de S.ⁿ Phelipe Neri, fr. Diego [Fol. 79 r.] de San Agustin, fr. Nicolas de

§ 13

Casamiento del Juez de Indias. A fin de este año bajaron al Lugar de S.ta Cruz, en donde se celebró mucho

§ 14

Llegan á esta Isla tres Padres de Bethlen con destino de fundar (2).

(1) Murio D.^a Cecilia en 1.^o de Abril de 1774, sin dexar hijos de este Matrim.^o como se dice al fol. 157 B.

El año de 1776 concedio S. M. á dño. Juez honores de Ministro Togado de su R.^l Aud.^a de Lima. Gaz.^a de 22 de Oct.^e V.^e fol. 200 B.

En el de 1779 se puso á su cargo el cuidado de los Correos y quito al Comand.te Gral. Marq.^s de Tabalosos.

(2) Destinaseles el Conv.^{to} de S.ⁿ Diego del Monte p.^a habitacion interin de [Fol. 79 r.] la corte hay resultas sobre su fundacion.

Pretende el Cor.^l D.ⁿ Juan Dom.^o de Franchy que funden en la Orotava i se niega su pretension, con cuyo motivo expide la Aud.^a Prov.^{on} paraq.^e

S.ⁿ Miguel Bethlemitas con el destino de fundar un Conv.^{to} en el Lugar de Vilaflor, cuna de su Ven.^e Patriarcha el P.^e Pedro de S.ⁿ Joseph Betancourt, para lo que les señalaba su Provincia mil i quinientos pesos fuertes anuales, i trageron para su Iglesia, que en añ Lugar ha costado su Provincia, algunas Alhajas, como son Custodia, Copon, Calices, vinageras, &c de plata sobredorados. La llegada de estos PP. ha sido en tan mala proporcion, como que se miran al pres.^{te} como perjudiciales á los Reynos de España los establecim.^{tos} de Regulares, por irse enagendando todos los bienes, i cayendo en manos muertas. No obstante el Ayuntam.^{to}, que en todos tpos. ha deseado el establecim.^{to} de los cit.^{os} Religiosos en esta Isla, i dado distintos passos á su favor, ha suplicado de nuevo á S. M. para que se les permita dña fundacion, por ser recomendables motivos, aver sido su glorioso Patriarca oriundo de esta Isla, i ser el destino de su instituto la enseñanza de primeras letras, i la Hospitalidad de que tiene gran falta la Isla. No obstante estas razones el Ill.^{mo} obpo, i la R.^l Audiencia han mirado con alg.^a displicencia la venida de estos PP. i si no hay luego resultas favorables de la Corte se [Fol. 79 v.] bolveran en el primero Registro á su Provincia.

§ 15
Casam.^{to} del Sar-
g.^{to} m.^{or} D.ⁿ Fern-
n.^{do} Molina Reg.^{or}
perp.^o

En 5 de Diz.^e por la noche asisti al Casam.^{to} del Sarg.^{to} m.^{or} D.ⁿ Fernando Molina Machado i Castilla Reg.^{or} perp.^o de esta Isla hijo del Cor.^l D.ⁿ Fern.^{do} Molina i Machado Reg.^{or} i de D.^a Anna de la Santa i Castilla i Viudo de D.^a Anna de Peraza i Messa con D.^a Isabel Pacheco Solis hija del Cap.ⁿ D.ⁿ Thomas Pacheco Solis difunto, i de D.^a Maria Candelaria Caraveo Grimaldi, el que se hizo publico algun tpo despues.

§ 16
Muerte de D.ⁿ Jph.
de Ancheta Reg.^{or}
perp.^o

En 11 de Diz.^e á las 11 de la noche murio en esta Ciudad de edad de 62 años D.ⁿ Jph Antonio de Ancheta i Alarcon Reg.^{or} perp.^o de esta Isla, cuyo empleo exercio

se retiren que se les hizo saber en 2 de Enero de 71, pero se suspendio dña. Provid.^a i mas habiendose sabido que en 25 de Nov.^e de 70 se havia tenido en el Quirinal la congregacion gral. de Sagrados Ritos para el examen de las virtudes en grado heroyco del V.^e siervo de Dios fr. Pedro de Betancourt.

En 15 de Julio de 73 se bolveron á su Prov.^a en el Navio Aguas lluvias q.^e salio p.^a la Havana, sin esperanza de conseguir su fundacion.

desde 16 de Diz.^e de 1735. Fue casado con D.^a Josepha Paroy (1) de cuyo matrimonio deja dos hijas D.^a Francisca i D.^a Angela de Ancheta, quea un no han tomado estado (2). El dia anteced.^{te} á su muerte havia asistido á un Cabildo gral abierto de mañana i tarde, pero al sig.^{te} le acometio un fuerte colico, que haviendole permitido un corto tpo para sus disposiciones, le conduxo á la eternidad. Lo mas que dexó á sus hijas fueron papeles; pues toda su vida la gastó [Fol. 80r.] en amontonar citas de instrumentos. El 12 por la tarde le enterraron en el Conv.^{to} de S.ⁿ Franc.^{co} con el correspondiente aparato.

El dia ultimo de este año se dio la possession de los Castillos Principal, i de S.ⁿ Juan por los Cab.^{os} D.ⁿ Agustín Gabriel del Castillo Correg.^{or} Cap.ⁿ á Guerra de esta Isla y la de la Palma, Gov.^{or} i Comand.^{te} Gral interino, D.ⁿ Geronimo Colombo de Vargas, i D.ⁿ Mateo Fonseca de la Cerna Reg.^{res} perp.^{os} y Diput.^{os} del Ayuntam.^{to} al Cap.ⁿ D.ⁿ Antonio Riquel Reg.^{or} perp.^o de esta Isla del primero, y al Cap.ⁿ D.ⁿ Antonio de Castilla del segundo, á quienes eligio el Ayuntam.^{to} por tales Castellanos para el año de 1768, i hizieron el pleito homenaje acostumbrado ante el Ss.^{no} de año Ayuntamiento.

Esto es lo que me ha parecido digno de alguna memoria en este año de 1767, en que he passado lo mas de él en mi Casa, por hallarse mi Padre en un estado de delirium, que no quiere verse, ni salir solo; En este ultimo mes de Diz.^e hubo una especie de Contagio, con que cai enfermo el 16, y estuve tres dias en la cama, i ocho muy desazonado: creese que se contrajo por la ultima embarcacion, que llegó de Cadiz, en donde dicen se padecia la misma enfermedad, y que de ella havian muerto mas de 600 personas. [Fol. 80v.] En las de Canaria, i Lanzarote se

(1) Tachado en el texto: *Angela Equimate*.-N. del E.

(2) D.^a Franc.^{ca} casó en 4 de Febr.^o de 71 con el Ayudante m.^{or} D.ⁿ Alexandro Saviñon.

Y D.^a Angela en de Oct.^c de 1783 con el Cap.ⁿ D.ⁿ Joseph de Villanueva Barroso Viudo de D.^a Agustina Pereyra de Castro de la que tiene varios hijos.

D.ⁿ Joseph de Viera en el 4.^o tomo de Noticias de estas Islas pag 529 le nombra [a Ancheta] entre los Escritores.

[*Advertencia del Editor*: En la edición consultada—1783—Viera dic. que Ancheta falleció en 1774.]

§ 17

Ponense de Castellanos á D.ⁿ Antonio Riquel, i D.ⁿ Antonio de Castilla.

§ 18

Sale el año de 67, á cuyos fines se experimentó una especie de Epidemia.

ha padecido tambien lo mismo, i ha muerto porcion de gentes por haverlas sangrado, quando es una especie de ayre, que comienza con calentura fuerte, dolor de huesos, bomitos, i fastidio grande, i aqui se ha curado con friegas, sudores, i algunos dias de cama. No he padecido en este año, gracias á Dios, otra enfermedad, aunque no lo he pasado muy gustoso. El encargo que he tenido de Cabildo ha sido la Diputacion de Corte, en que ha havido distintos asuntos sobre que trabajar; pero como quiera salgo de él en bien. Ha comenzadose en este año á trabajar en traer por cañeria de piedra la agua á esta Ciudad, desde su nacimiento: i tambien á fabricar los cimientos para la Iglesia de S.ⁿ Agustin.

§ 19

Obra de traer el agua por cañeria de piedra, y se comienza la Iglesia de S.ⁿ Agustin.

Año de 1768

El Viernes prim.^o de Enero de este año bisiesto de 1768, amanecio el dia muy alegre, i claró, i ya los vez.^{os} de esta Ciudad mejores, de la Epidemia, i todo con distinto aspecto del que tenia á fines del passado. Concurri al Cabildo, gral á que asistieron 16 Regidores; porque havia empeños sobre los empleos, pralm.te sobre los de Abogado, i Mayordomo de Proprios. Estos salieron á mi satisfacion, i yo quedé libre de to- [Fol. 81r.] dos encargos, como lo deseaba, por lo mucho, que me han dado que hazer los que he tenido en los años antecedentes.

Por la tarde de este dia fue la eleccion de los quatro Diputados de Abastos, i Personero del Comun, i salieron electos de Diputados D.ⁿ Estevan Botino, D.ⁿ Joseph Bello, D.ⁿ Domingo Peña, i D.ⁿ Juan Nuñez, i de Personero D.ⁿ Santhiago Eduardo. I en 4 de Enero se presentaron en Cabildo, i se les recibio.

El dia 15 de Enero, no obstante la eleccion de syndico Personero hecha á principio de año se procedio á otra eleccion de Syndico segun el methodo, i forma antiguo, que se nota al folio 4 de estas memorias, en cumplim.to de cedula de 11 de Abril del año prox.^{mo} pass.^o de 1767, obtenida á pedim.^{to} del Cor.^l D.ⁿ Mathias Franco, que, quizas movido de un natural altanero, i novelista, pretendia se variasen algunos de los estatutos con que se elegia, i assi pidio que la eleccion fuesse cada tres años: que huviesse facultad para reelegirlo: que pudiesse ser eclesiastico: que tuviesse asiento inmediato al Decano: que assi por escrito, como de palabra se le debiesse dár, y diesse el mismo tratam.^{to} que á los Regidores: i que se le citasse para todos los Cabildos. De estas añhas pretensiones consiguio [Fol. 81v.] algunas, como que se pudies-

§ 1

Entra el año de 68, i concurro al Cabildo gral. de este dia.

§ 2

Eligense los 4 Diputados.^{os} de Abastos, i Personero.

§ 3


Eligese por Syndico gral. de la Isla al Cor.^l D.ⁿ Simon de Herrera. Anula se esta eleccion, i se elige al D.^f D.ⁿ Amaro Gonz.^z

se reelegir al Personero, que esta eleccion se hiziesse cada tres años, que se le diesse el tratam.^{to} que á los Regidores, i que se le citasse á todos los Cabildos; pero negosele el assiento, que se mandó fuesse despues de los Regidores, i prohibiose el que pudieran serlo eclesiasticos, como todo se refiere en la citada Zedula de 11 de Abril, que manda continuar esta eleccion en el dia, i modo establecidos. Bien pudo el Ayuntam.^{to} no dár cumplim.^{to} á esta d^{ha} Cedula, i suplicar de ella, assi por no ser verdadero mucho de lo que representó el Cor.^l Franco, como por ser de mas tal Personero, quando en cumplim.^{to} del auto acordado de 5 de Mayo de 66, se nombra sindico el dia prim.^o del año con las mismas facultades, i que esta eleccion solo será un semillero de discordias entre los dos Personeros para separar lo que incumba á cada uno; pero como el t^{po}. hará vér, lo que ahora por mas que se clamasse se dudaria, se le mandó dár su cumplim.^{to} i nombraron los seis Cab.^{os} electores i a^{ho} dia 15 se hizo la eleccion en S.ⁿ Agustin, i fue electo el Cor.^l D.ⁿ Simon de Herrera, i Leiva. El cit.^o D.ⁿ Matias, á quien para estas pretensiones, parece movia mas el amor proprio, que el del Bien comun, contradixo la eleccion; porque no havia [Fol. 82r.] dos años de intermedio que lo fue Herrera, ó porque no salio el que Franco pretendia (que se considera el verdadero motivo) i siguió en Justicia ante el Then.^{te} de Correg.^{or} que la dio por nula, i mandó que se hiziesse de nuevo para la que se bolvieron á nombrar electores, i en 12 de Marzo se eligió al D.^r D.ⁿ Amaro Gonzalez. El Proc.^{or} m.^{or} D.ⁿ Fern.^{do} Molina la contradixo por ser el expresado D.ⁿ Amaro deudor al Posito, i algunas otras nulidades incompatibles con la Personeria; pero el mismo Theniente que declaró nula la eleccion hecha en Herrera, usando del privilegio de reelegir, declaró valida la hecha en D.ⁿ Amaro deudor del posito, &c, i mandó que se le recibiesse, como en efecto se le recibio en 22 de Abril, i hizo el Juram.^{to} acostumbrado. Quando á los Juezes les falta la verdadera sabiduria i literatura, i sólo se siguen por el instinto, ó passion se vén muchas de estas providencias.

§ 4
Llega á esta Isla el de S.^{ta} Cruz en un Navio de Guerra que venia por los cau-
Exc.^{mo} S.^{or} C-odales del Rey el Exc.^{mo} S.^{or} D.ⁿ Miguel Lopez Fern.^z de

Heredia cav.^o del Orden de S.ⁿ Juan, Mariscal de campo de los R.^s Exercitos que venia de Gov.^{or} i Comand.^{te} Grál. Mig.^l Lopez Fer-
de [Fol. 82v.] estas Islas, Presidente de su R.^l Audiencia, &c. Desembarcó aquella noche, i se hospedó en el Casti-
llo pra, cuyo Castellano habia gastado mucho en preven-
siones (*sic*) para el recibim.^{to} que se creyó fuesse algu-
nos Meses antes. Al dia siguiente desembarcó la S.^{ra} su
Muger D.^a Maria Angela, i demas familia, i se fueron á
las casas, que se les tenian prevenidas, por lo que fueron
inutiles las prevenciones (*sic*) del Castellano. Allí recibie-
ron los obsequios de la Ciudad, que baxó á cumplimen-
tarles por sus Diputados D.ⁿ Franc.^{co} Garcia de la Gue-
rra, i D.ⁿ Joseph Sabinón Guillama, i de muchas de las
personas de mayor bulto de aquel Lugar i demas Pueblos
de la Isla. Hizieronse aquellos dias algunos convites, i
saraos en obsequio de los bienvenidos, á que concurrio
mucho Pueblo, i como en aquel todo se reduce á etique-
tas, porque cada uno quiere tener preferencia á los de-
mas, i no hay quien sepa regular el lugar de cada uno no
faltaron en las mas de las concurrencias quejas, i desazo-
nes, con especialidad entre las Madamas. Luego que se
passaron los primeros dias de los cumplimientos hizo el
Comand.^{te} publicar muchos Vandos en asuntos politicos,
segun las especies, que le subministraban [Fol. 83r.] aque-
llos con quienes comunicaba. Estos eran para el aseo de
las calles, que no se tuviessen en ellas cochinos: que des-
pues de las diez no se saliesse sin farol: que despues de
las nueve no huviese Juego de naypes en ventas ni otros
semejantes parages, con otras muchas de estas cosas, que

(1) En 1.^o de Nov.^e tuvieron un Niño á quien bautizó el R. Obpo,
i vivio pocos dias.

[Fol. 82v.] El Navio de Guerra llevó 250  p.^{os} pertenecientes á la
R.^l Haz.^{da}

D.ⁿ Jph Anagracia que vino de Capellan se volvio para España en Ju-
lio de 69, por haverlo hechado de su casa el Comand.^{te} i se cre[se] que por
alguna infidelidad de que usó para tomar dinero, i que ya havia juntado
tres mil pesos, i su habilidad no se estendia á otra cosa, i en algun sermon
que predicó se deslucio demasiado.

El S.^r D.ⁿ Miguel Lopez consiguio el grado de Then.^{te} Grál por Abril
del año de 1770, vease el fol. 103.

Embarcose para España en 26 de Agosto de 1775, haviendole sucedido
en el Comando el S.^r D.ⁿ Eugenio Fern.^z de Alvarado Marq.^s de Tabalo-
sos. Vease el fol. 165.

el ser tantas estorbaba á que se supiesen, i concurría á que no se executassen. Establecio tambien que denoche (*sic*) se pussiessen faroles en las fronteras de las casas paraque las calles estuviessen iluminadas. La S.^{ra} su Muger comenzo á introducir la moda de ir con mantellina á la Iglesia, i sin ella, ni otra cosa por la cabeza al paseo, i á las que la visitaban suplicaba que hiziessen lo mismo.

§ 5 Para el dia 20 de Mayo de este año commovio (*sic*) Hazese una Junta áño. Exc.^{mo} S.^{or} Comand.^{te} Gra^l. á todos los Pueblos de en casa del Comand.^{te} a fin de sacar algunas contribuciones p.^a acabar el Muelle.

la Isla con la convocatoria á una Junta, que decia ser en servicio del Rey i de la misma Isla. Fueron llamadas todas las Personas de ella que se Juzgaba tenian algun caudal. Este llamamiento hizo mucho ruido; porque se ocultó el para lo que era, i, aunq.^e todos discurrian, no se podia averiguar con certidumbre á que se dirigia i eran discordes los dictámenes, aunque convenian en que era cosa de contribucion; porq.^e los llama- [Fol. 83 v.] dos eran todos los que pudieran tener algun dinero. Llegó, pues, el dia señalado, i, por ser muchos los convocados, se dividio el concurso en mañana i tarde siendolo para la mañana los sugetos de mayor graduacion. Al principio de la Junta hubo un altercado porq.^e haviendose ido el Correg.^{or} á sentár en el lugar que parece le correspondia, que era á la derecha del Comand.^{te}, que hazia cabeza, halló sentado en él al Veedor de la Gente de Guerra, que se mantuvo en el asiento, queriendo sostener que le pertenecia por lo que el Correg.^{or} despues de haber protextado no dár su consentim.^{to} á lo que se determinasse en la Junta, se salio, i lo mismo hizieron el Juez de Indias, i Alcalde del Lugar (1). Acabose este altercado, i el Comand.^{te} propuso la necesidad que habia de que el Muelle de aquel Puerto, que se empezó en tpo. del S.^{or} Urbina, se acabase; p.^s de lo contrario se acabaria de arruinar. Huvo de pronto algunos ofrecim.^{tos} que fueron pocos; porq.^e el del Comand.^{te}, que avia de dár norma, no excedio de cien pesos, i porque la mala constitucion de la Isla no permitia á los demas concurrentes extenderse á mas. Acabada esta, propuso áño. Comand.^{te} otra de uno

(1) Por R.¹ Cedula dada en S.ⁿ Lorenzo á 8 de Nov.^e de este año se declaró, q.^e el Correg.^{or} debe tener preferencia al Vé[e]ldor en todas las Juntas, funciones publicas, i demas actos politicos, economicos, i civiles.

por ciento en los efectos, i comercio de Indias, á lo que parece dieron su consentim.^{to} los que estaban en el Quarto pra. que los mas eran Oficiales de Plana mayor, que por adular al Comandante [Fol. 84 r.] consentirian en qualq.^r gravamen; pero el Person.^o incitado de los que estaban en la sala (1), que eran de contrario parecer, puso en consideración del Comand.^{te} que el asunto de contribuciones no se podia determinar en aquella Junta; porque en ella no estaba legitiman.^{te} representada la Isla. Interrumpiolo el Comand.^{te} diciendo, que era buena, que quando estaban ya todos convenidos se saliese con aquella pata de Gallo, como que pata de Gallo, replicó el Personero, sé muy bien lo que digo; pucs en tal Junta no ay facultad, authoridad, ni representacion para tal asunto; porq.^e la concurrencia es de particulares no revestidos de la representacion publica de la Isla destinada á deliberar con previo examen de la materia, para lo que debieran averse elegido Diput.^{os} por las Justicias, i vez.^{os} de los Pueblos; i para un impuesto, en que son tambien gravadas las Islas de Canaria, i la Palma, como que el Comercio de Indias es de las tres, no se podia, sin el concurso de sus Diputados, resolver en cosa gravosa, i menos sin licencia del Rey. El Comand.^{te} i el Ve[e]ldor, con el exemplo de lo que hizo el S.^{or} Urbina, quisieron satisfacer á estas razones; pero en fin, vista la resistencia, se suspendio el impuesto, quedando para mas seria deliberacion, i maduro examen el imponerlo. Por la [Fol. 84 v.] tarde se continuaron los ofrecimientos, i entre todos se Juntarian 1500 pesos: con lo que se terminó la Junta, con que se incomodó á los vez.^{os} hasta de los Lugares mas distantes, sin distincion de Personas, i sin otra mira que obligarlas en la publicidad á dár lo que no les permite la actual deplorable constitucion. Acabada la Junta, se comisionó en los Lugares á algunas personas, paraque continuasen á exigir aha contribucion voluntaria de los que no avian concurrido. I el Comand.^{te} comenzo á ad-

(1) Era Personero el D.^r D.ⁿ Amaro Gonz.^z de Mesa, y desde esta ocasion empezo a ser mal mirado del Comand.^{te}, pero como no era Militar no era facil causarle alguna vejacion.

Pero era adm.^{or} del Posito y no havia usado bien del manejo de este caudal, y asi en 27 de Junio de 1774, le hizo arrestár en su casa por no exhibir el dinero, como lo havia mandado y embargarle bienes á este fin.

quirir firmas para ocurrir por la licencia para el impuesto de uno por ciento, que no faltaron muchos que firmasen por conocer que daban gusto al Gefe.

§ 6
Entro de Hermano
del Ss.^{mo} en los
Rem.^{os} (1)

En 5 de Junio Domingo Infraoctavo de Corpus me entraron de Hermano del Ss.^{mo} Sac[r]am.^{to} en la Parroquial de ntra. Señora de los Remedios. Fui á gozar aquella noche de la funcion, i aviendome visto alli, me pusieron una Opa, que algunos afectos á la Iglesia llevaban á prevencion, i concurri como tal Hermano á la Procession, i en ella me obsequiaron con darme el Guion, por ser mi Padre uno de los proveedores de aquella noche, i porque se me hiziesse mas gustoso entrar en dña. Hermandad, i recibí muchos Parabienes de los Feligreses.

§ 7
Then.^{te} Cor.^l de
Tacoronte D.ⁿ Juan
Franco Reg.^{or} de
esta Isla.

[Fol. 85 r.] En 28 de Julio se supo que en la balija de una Embarcacion de España que habia llegado á La Palma, i que en Barco de dña Isla se conduxo á esta el 27 vino la Patente de Then.^{te} Coronel del Regim.^{to} de Tacoronte, vacante por ascenso á Coronel de D.ⁿ Diego de Messa i Ponte, á D.ⁿ Juan Franco de Castilla Reg.^{or} perp.^o de esta Isla, Cap.ⁿ de una de las Compañias del Regim.^{to} de la Laguna.

§ 8
Then.^{te} Cor.^l de
Abona D.ⁿ Fran-
c.^{co} Valcarcel.

Supose tambien haber venido la Patente de Then.^{te} Coronel del Regim.^{to} de Abona, vacante por ascenso á Coronel de D.ⁿ Ant.^o Benitez de Lugo á D.ⁿ Franc.^{co} Valcarcel Sarg.^{to} m.^{or} del mismo Regimiento.

§ 9
Dase titulo de Au-
d.^{or} de Guerra al D.ⁿ
D.ⁿ Salvador Mo-
rera, i queda jubi-
lado mi Padre, que
lo era desde el año
de 45 (2).

Dicho dia 28 por la tarde recibí mi Padre Carta del Comand.^{te} Gral. en que le incluye la siguiente orden de 21 de Junio prox.^o pass.^o comunicada por el Exc.^{mo} S.^{or} D.ⁿ Juan Gregorio Muniain. «Conformandose el Rey con la representacion de V. S. de 2 de Mayo de este año, ha resuelto jubilar al Aud.^{or} de Guerra de essa Comand.^a Gral. D.ⁿ Dom.^o Miguel de la Guerra con la mitad del sueldo, q.^e por este encargo goza durante su vida, nombrado Aud.^{or} de Guerra al D.^r D.ⁿ Salvador Antonio Morera con la otra mitad del sueldo, q.^e deja el propietario, paraque con él sirva i desempeñe como V. S. assegura, las funciones de este empleo, inte- [Fol. 85 r.]

(1) Los años de 69 y 70, fui Hermano de Capilla.

Los de 71, i 72, de Cena.

(2) Luego no siendo á proposito para el encargo se le jubiló el año de 1770, y se nombró al Liz.^{do} D.ⁿ Antonio Vizcayno. Vease el folio 103.

»rin viviere el referido D.ⁿ Domingo, paraque despues de »su fallecim.^{to} continuando su merito señalarle el sueldo »entero i de Orden de S. M. lo participo á V. S. p.^a su »inteligencia, i noticia de los interesados». Esta noticia aunq.^e fue algo desagradable por el modo del recurso hecho por el Comand.^{te} sin participarlo, i, quando aun tan recién llegado no podia tener conocimiento de los sujetos, i menos de su suficiencia, i que solo habia obrado á impulsos de las persuaciones (*sic*) del expresado D.ⁿ Salvador Morera, que muchos tpos. ha que aspiraba á áño empleo, mirada sin esta displicencia era mas bien de gusto, porque sin privar del honor, ni de todo el sueldo, dejaba alguna libertad para atender i adelantar lo propio, i cessaba la gran tarea de la Auditoria, que en una persona en la edad de 73 años era pessada assi por ser preciso estár spre. manejando autos, i Libros, como por ser preciso bajar con frecuencia á S.^{ta} Cruz, si se le antojaba á los Comandantes Grales.

El 29 de Julio se presentó en el Ayuntam.^{to} un Titulo de Reg.^{or} de D.ⁿ Juan Tabares de Cala perp.^o por juro de heredad despachado en Aranjuez á 16 de Junio de este año en lugar de D.ⁿ Jph de Tabares su Padre, i visto se obedecia i dio cumplim.^{to} recibiendo al áño. D.ⁿ Juan, que hizo el Juram.^{to} acostumbrado.

[Fol. 86 r.] La mañana del dia 9 de Agosto, estando juntandose en las Casas de Ayuntam.^{to} para celebrar Cabildo, se oyó ruido de Tambores, i averiguando el Corregidor, á que se dirigia, supo que era para publicar un vando, que prohibe passados dos años el uso de Lienzos estampados de Paisés extrangeros. Este vino al Comand.^{te}

§ 10
Recibese de Reg.^{or}
á D.ⁿ Juan Tabares de Cala (1).

§ 11
El Corregidor recoge un Vando mandado publicar por el Comand.^{te} que con este motivo lo pone presso (2).

(1) En 11 de Febr.^o del sig.^{te} año de 69 murio á los 43 años de su edad. Vease el fol. 90 B.^{ta}

(2) En el mes de Oct.^e hizo el Comand.^{te} poner preso por quatro dias al Subt.^{te} de Cab.^a D.ⁿ Juan Cocho porque antes de averlo ido á visitár lo encontró en la calle.

El Comand.^{te} Gral tuvo carta del Ministro de Guerra aprobando su procedimiento la que comunicó á los Provinciales, i á otras muchas personas; pero se supo que en la Corte parecia muy mal su proceder, se mudó al Aud.^{or} i han participado de qualq.^{ra} Vando al Correg.^{or} antes de publicarlo.

El año de 74. con motivo de una queixa que dio la Aud.^a por haver hecho el Comand.^{te} venir é esta Isla al Alc.^e m.^{or} de Lanzarote, se comunicó una Zedula por punto gral, para q.^e asi este Comand.^{te} como otros q.^e sean

Gral. para que lo hiziese publicar en las Aduanas; pero quiso extenderlo á la Ciudad, i embiolo al Cor.^l D.ⁿ Matias Franco, que sin participarlo al Correg.^{or} mandó á un Escribano que lo publicara. Este procedim.^{to} llenó de colera al Correg.^{or} que recogio ñho. Vando hasta que se le participasse que se habia de publicar, i advirtio al Escribano Vicente Spou lo que debiera practicar en tales casos. Algunos de los que se hallaron presentes aconsejaron al Correg.^{or} que debia ponerlo preso, para que se le quedasse mas presente la advertencia; pero no quiso. El Cor.^l dio luego qüenta al Comand.^{te} Gral. que el dia 10 escribió al Correg.^{or} preguntandole el motivo de recoger el Vando: el Correg.^{or} respondió el mismo dia, que lo habia suspendido hasta que el Coronel practicasse la debida gestion de dárle qüenta antes de publicarlo; pues aunque fuera á un Alcalde de Monterilla debia participarsele qualq.^{ra} acto de Jurisdiccion, que se quisiesse practicar en la suya. Esta resp.^{ta} disonó mucho al [Fol. 86 v.] Comand.^{te} que el dia 11 le escribió que en el dia se le presentasse. El Corregidor lo executó assi. Muchos lo tuvieron á mal; pero se creyó que obedecio con puntualidad al llamam.^{to} porq.^e de palabra se puede hablar con mas claridad que por escrito, i por escusar otras competencias. Pero habiendo presentadose al Comand.^{te} i dichole este que se fuesse á descanzár (*sic*), que despues le diria lo que se ofreciera en el asunto, i replicadole el Correg.^{or} que no se podia detener; porque tenia negocios de su gobierno entre manos que era precisso darles breve expediente: le dixo que se fuesse á descanzar porque se vendria q.^{do} el dispusiesse: i bajando el Correg.^{or} la Escalera le dixo D.ⁿ Pedro Higueras que tenia orden del Comand.^{te} para ponerle presso en la casa de apeo del Cabildo. El Correg.^{or} desestimó este dicho, i le preguntó por el auto de prission, este aun no se habia formado; pero luego con dictamen del Aud.^{or} D.ⁿ Salvador Morera, se formó, i se le puso presso (1). Se supo que estaba prevenida una Compañia para el caso de que el Co-

Presid.^{tes} de las Aud.^{as} puedan llamar Spre que lo tengan por conven.^{te} al Correg.^{or} Alcaldes ó otros para corregirles ó prevenirles qualq.^{ra} cosa del [Fol. 86v.] Servicio del Rey, sin mas que noticiarlo al Regente.

(1) En los mismos dias se habia puesto presso en Passo-alto al Alcalde

rreg.^{or} se resistiera a bajar i á que se le prendiese. Luego que se executo la prission llamaron á algunos Regidores i á otros que se hallaron presentes quando se recogio el vando, p.^a hazer informacion del hecho, i acriminarlo, [Fol. 87 r.] por haber recogido una orden R.^l i aun preguntaban si tal recogim.^{to} habia causado escandalo. Tuvieronle presso hasta el 27, en que habiendo el Correg.^{or} hecho presente por carta lo mucho que se atrasaban los encargos de su Juzgado, i precedido otra carta de la Audiencia al mismo fin le mandó salir bajo de caucion juratoria, como en efecto salio, i la hizo aunque con algunas protexas El Correg.^{or} se vino luego para la Ciudad á tener el dia de su Santo, i se ha dado quenta de todo al Cons.^o de donde se esperan las resultas.

En 9 de Noviembre professó en el Convento de Religiosas Diminicas (*sic*) de esta Ciudad D.^a Juana de S.^{ta} Rosa Brunete. Quando murio D.ⁿ Enrique Casalon dexó un Dote paraque la ñha. en caso de querer ser Religiosa, profesasse, i que de no querer serlo se dicsse á otra. Tenia ya aquella 28 años, i, aunque desde pequeña estaba en el Conv.^{to} no hacia diligencia por professar, i habia algunas sospechas fundadas de que no queria ser Religiosa: Los parientes de la que sucedia en el Dote hizieron que por el Eclesiastico se hiciesse informacion en el Conv.^{to} de que la ñha. Brunete no queria ser Monja. Pero lo mismo fue saberse esta gestion, que levantarse una especie de tumulto en el Conv.^{to} compuesto de dos Vandos, que uno asseguraba que la ñha. queria ser Religiosa, i otro que no: Paraque estuviesse con toda libertad se determinó sacarla de la Clausura para explorarle la voluntad, como en efecto se executo en 26 de [Fol. 87 v.] Octubre llevandola el Ven.^e Vicario en su Coche á la Iglesia de los Remedios, en cuya sacristia por ante Notario se le hizieron todas las preguntas conducentes á que declarasse su

§ 12
Sacase del Conv.^{to}
á una Novicia para
explorarle la voluntad,
por haber indicios de que no
professaba gustosa (1).

de Guimar, porque prendio á un Artillero que cometio el desacato de quemarle unos autos.

A los Reg.^{res} como constituidos en dignidad se les debe passar a tomar declaracion á sus casas.

[Fol. 87r.] El año de 74 se comunicó tambien una Cedula paraq.^e á los Militares se les fuesse á tomar las declaraciones á sus casas.

(1) Esta Religiosa murio á los diez años despues de su Profesion en 10 de Diciembre de 1778.

voluntad, la que expresó era de ser Religiosa, en cuya inteligencia se le volvió al Conv.^{to} en donde las Monjas la esperaban con el sobresalto de si volvía, ó no. Hubo muchos repiques á su llegada, i fue su Profession celebrada mas de lo ordinario, i hizo una oracion panegirica el R. P. Lector fr. Joseph Rean del Orden de Predicadores, con lo que se acabo todo aquel Labirinto (*sic*), i quedó el Conv.^{to} en sossiego.

§ 13
Embarcase el Il.
t.^{mo} S.^{or} Obpo.
D.ⁿ Franc.^{co} Delgado con la noticia de estar promovido al Obispado de Sigüenza (1).

En 12 de Noviembre por la tarde se embarcó para passar á España el Il.^{mo} S.^{or} Obispo D.ⁿ Franc.^{co} Xavier Delgado i Venegas. Hallabase en el Lugar de S.^{ta} Cruz en 21 de Ag.^{to} en que le llegó la gustosa noticia de estar promovido al Obispado de Sigüenza. Desde aquel dia comenzo á aprontar á toda priesa su viage, i por complacerle repicaron en las Parroquias: quando se fue á embarcár le acompañaron hasta el Muelle el Comand.^{te} Gral. i otros muchos asi eclesiasticos, como seculares de dño. Lugar. Habia llegado á estas Islas por el mes de Junio del año de 63, i en su tiempo se acabó el Templo del Pino de Teror, á cuya fabrica concurrio con algun caudal: tambien dio para emprender la fabrica de la Iglesia de la Orotava, con cuyo motivo se comenzó a desbaratar la antigua. Era amigo de dár unos paseos largos, de andar á pie los caminos, i de entrar de repente en los Pueblos i sobresaltar á los Curas; pero al mismo tpo. queria hallar á todos prontos en obsequiarle, i por no haber tenido en esta Ciudad todos aquellos obsequios, que queria, sa-[Fol. 88 r.] lio de ella muy displicente, i no quiso volverla á pisar. Trajo mucho tiempo en su compañía un Capuchino para hazer Mission con quien se displicentó antes

(1) En la 2.^a parte del Apendice á la Educacion popular, que escribio el S.^r Campomanes, y se imprimio en Madrid el año de 1775, se dice al fol. 236, que en Sigüenza ha manifestado su celo á promover las fabricas de lana, y á que se mejore su calidad observando aquellos fabricantes las ordenanzas.

En Marzo de 1776, se le nombró por Arzobpo de Sevilla. Era natural de un lugar inmediato á dña Ciudad y hijo de un Labrador.

En 1777 le nombró el Rey por su Pro-Capellan, y Limosnero m.^{or} Vicario gral de sus R.^s Exercitos [Fol. 89 r.] y Patriarca de las Indias y le hizo mrd de la dignidad de Gran Canciller de la R.^l Orden de Carlos III. Gaz.^a de 26 de Ag.^{to}.

A nomina de Ntro Rey fue creado Cardenal en 1778, y con este motivo se hicieron algunas demostraciones de alegria. Vease el fol. 18 b.^{ta}

de irse. Mandó que en todos los Pueblos donde hubiese Parroquias tuviessen los Clerigos conferencias Morales cada 15 dias, cuyos asuntos señaló, i que se hiciesse Libro de las decissiones con la noticia de los que concurrían, &c: No queria que los Oratorios fuesseen embutidos en las paredes, ni á manera de almarios, sino que hubiesse quarto separado para ellos: ni que en las confirmaciones fuesseen Padrinos los hombres de las Mugerés, ni las mugeres de los hombres. En fin logró en pocos años los deseos que tenia de salir las Islas para la Peninsula, que era su pral. cognato.

El dia ultimo de este año, en que se habia de dár la possession de los Castillos, no se dió por haber ocurrido en aquella ocasion una Prov.^{on} de la R.^l Aud.^a que prohibia á los Regidores presidir la Junta que se habia de tener aquel dia para la eleccion de Diput.^{os} del Comun de la Isla, i Personero, i no estar pronto el Reg.^{or} Decano á quien tocaba bajar á falta de la Just.^a i estorvar lo lluvioso del dia el bajar á qualq.^{ra} hora.


Esto es lo que me ha parecido más digno de notar en este año de 1768, en que no han dejado de verse sucessos extraordinarios. En el se verán las contiendas sucitadas (*sic*) desp.^s que llegó á Islas el nuevo Comand.^{te} D.ⁿ Miguel Lopez, i á lo que [Fol. 88 v.] se extiende el despotismo de la Comand.^a, vese en el una Junta de los sujetos adinerados de la Isla convocados con el nombre de servicio del Rey, i que desp.^s se reduce aha. Junta á sacar una contribucion p.^a acabar el muelle, i que todo queda indeciso; vese á un Correg.^{or} presso porque estorvó publicar un Vando antes que se le participasse, vese tambien presso un Alcalde porq.^e prendio á un Fuerista que cometio un desacato, vese un nuevo Aud.^{or} por consulta que hizo aha. Comand.^{te} luego que llegó. En fin sus principios no han sido los mejores. Dios permita que en lo de adelante se moderen; pues aunq.^e spre. los Comand.^{tes} lograr salir de estas Islas premiados i con dinero, los vez.^{os} padecen los males que causan con su codicia y mala conduta.

§ 14

No se dá el ultimo dia del año la possession de los Castillos.

§ 15

En el mes de Ag.^{to} de este año llegaron á Canaria el Reg.^{te} D.ⁿ Pedro Fern.^z de Villegas i el oydor D.ⁿ Jph de Asofra (1).

(1) El Reg.^{te} estuvo en Islas poco mas de 2 a.^s i tuvo tales artes p.^a Juntar dinero, q.^e se dice llevó mas de 3  pesos.

§ 16 Yo he gozado en el rincon de mi casa una perfecta salud. I la enfermedad que esto año ha reynado ha sido el sarampion que desde el año de 41, en que me dio, i á mis hermanos, no se experimentaba en esta Isla, de ella murieron muchos niños, i algunas Mugeres, á quienes dio de sobreparto, i causó muchas incomodidades; pero se notará que no ha muerto este año persona alguna de las que tienen los prates. empleos políticos, i militares.

§ 17 La cosecha de vinos ha sido demasiado corta, p.^s casi ha quedado en la mitad de lo regular. La de Trigo mediana en esta Isla; pero escasa en las de Lanzarote, i Fuerteventura, de que esta se [Fol. 89 r.] provee, aunque el haberse traído millo i otros comestibles de Mogador, i haber principios de una buena cosecha de papas, ha estorvado que se experimenten hambres i trabajos.

§ 18 Se ha emprendido este año la fabrica de la Iglesia pral. de la Orotava. Por el mes de Abril se comenzó á desbaratar la antigua, i el S.^{or} Obpo. D.ⁿ Franc.^{co} Xavier Delgado subió con otros Eclesiasticos, i Cav.^{os} á quitar las primeras tejas, i todos ofrecieron contribuir con caudal para la nueva fabrica. Mudose la Pila á la Iglesia de S.ⁿ Agustin, i de alli á la de las Monjas Dominicás, que se acabó á este fin, i en donde se piensa esté hasta que se acabe la Iglesia, cuya primera piedra se sentó por el mes de Diciembre. En la Parroq.^l de los Rem.^{os} se puso un pulpito de marmol, que dio Andres Joseph Jaime, i el primer sermon que se predicó en él fue el 19 de Marzo en la Fiesta del Patriarca S.ⁿ Jph.ⁿ por el D.^r D.ⁿ Raphael Delgado Abog.^o de los R.^s Consejos. Tambien se pusieron dos pilas de marmol en la Iglesia de S.ⁿ Franc.^{co}. En fin no me ocurre otra cosa digna de notar en este año, i dandome Dios vida, salud i tiempo pienso continuar estas memorias.

§ 19 Dase principio á la fabrica de Iglesia de Orotava.

Pulpito de marmol en los Rem.^{os} i Pilas en S.ⁿ Franc.^{co}

Año de 1769

El Domingo 1.º de Enero de este año de 1769, por la mañana concurri al Cabildo gral., que [Fol. 89 v.] se celebró con la concurrencia de los quatro Diput.^{os} de Abastos i el Personero, i estos tuvieron la pretension de que el Guarda mayor fuesse uno del Pueblo no del Cuerpo de Cabildo, i que para Diput.^{os} de Indias, Fiestas, i Corte se había de nombrar un Reg.^{or} i un Diput.^o de Abastos; pero no se les dio gusto, i han ocurrido á la Aud.^a que favorece sus pretensiones. Nombroseme de Diput.^o de Corte con D.ⁿ Gabriel Roman.

§ 1

Nombraseme de Diput.^o de Corte en el Cab.^o de 1.º de Enero.

Este dia por la tarde fue la eleccion de Diput.^{os} de Abastos i Personero. En cumplim.^{to} de orden de S. M. se hizo en nuevo methodo, que fue concurriendo dos Diput.^{os} de cada Parroquia, assi de esta Capital como de los demas Lugares de la Isla. Excluyeronse á los Apoderados que no eran vez.^{os} del Lugar que les daba el Poder, i hubo la pretension de que en cada Parroquia de esta Capital se habian de nombrar 12 electores. Salieron electos por Diput.^{os} D.ⁿ Franc.^{co} Loucel, D.ⁿ Christoval Bandama, D.ⁿ Juan Cocho, i D.ⁿ Estevan Wading, i por Personero el Liz.^{do} D.ⁿ Antonio Vizcayno, i el dia 3 se recibieron en Cabildo.

§ 2

Nombram.^{to} de los 4 Diput.^{os} de Abastos, i Personero gral. (1).

Hasta ahora todos los efectos que se han visto por haber Diput.^{os} de Abastos, han sido continuas discordias

(1) Por R.^l Cedula dada en Madrid á 25 de Junio de este año se declara el modo de elegir los Dip.^{os} i Person.^o i que se puedan nombrar en los demas Lugares.

con los Regidores. Por lo comun los electos, como que no han de ser Parientes de los Reg.^{res} dentro del quarto grado, lo son los que, por haber dado algunos viages á Indias, tienen dinero con [Fol. 90 r.] que hacer con vestido decente para concurrir á los Cabildos, su misma condicion les hace parecer q.^e los Regidores los miran con desprecio, i assi todo su cognato es establecer un mal concepto de los Regidores. Saben que ahora, como que están en su establecim.^{to}, se aplican los Tribunales superiores á favorecerlos, i assi plantifican quantas pretensiones les ocurren, i consiguen muchas. Los Regidores que experimentan estas providencias se van retirando de concurrir en el Ayuntam.^{to} que á toda prisa va caminando á su total ruina, i omitiendose dár en tpo. oportuno las providencias á favor del publico.

§ 3 En 2 de Enero se passó al Lugar de S.^{ta} Cruz, i dio Dase possession de la possession de los Castillos Principal, i de S.ⁿ Juan por los Castillos á D.ⁿ los S.^{res} D.ⁿ Joseph Maria Bueno Then.^{te} de Correg.^{or} i Antonio Riquel i D.ⁿ Fern.^{do} Vargas. Alcalde m.^{or} de esta Isla, D.ⁿ Joseph Sabiñon, i D.ⁿ Mateo Fonseca Reg.^{res} perp.^{os} i Diput.^{os} del Ayuntam.^{to} al Cap.ⁿ D.ⁿ Antonio Riquel Reg.^{or} perp.^o de esta Isla del prim.^o i al Cap.ⁿ D.ⁿ Fernando Vargas del segundo, á quienes se eligio por tales Castellanos en el Cabildo gral. de 30 de Nov.^e del año prox.^{mo} pass.^o i hicieron el Pleitohomenage acostumbrado ante el Escribano Joseph Ant.^o Lopez Ginory.

§ 4 Muere D.ⁿ Antonio Gonz.^z de Messa Reg.^{or} perp.^o de esta Isla. En 16 de Enero á las 11 de la noche murio en esta Ciudad de edad de 48 años poco mas ó menos D.ⁿ Antonio Gonz.^z de Messa Reg.^{or} perp.^o de esta [Fol. 90 v.] Isla. En 17 por la mañana le enterraron con toda pompa en el Conv.^{to} de S.^{to} Domingo, por costear el entierro su hermano D.ⁿ Amaro Gonz.^z de Messa, que ha sido sugeto de caudal. En 9 de Oct.^e de 1764, estando en la Havana se recibio de Reg.^{or} por Poder, i aunque se vino luego, nunca se presentó en Cabildo, ni casi se le vio en la calle. En la toma de la Havana por los Ingleses perdio su caudal: luego que llegó á Islas se vio rodeado de acreedores, lo que parece que, unido á su natural retiro i melancolico, cooperó á precipitarle la muerte. Aun vivia con el ñho. su hermano, como hijo de familia, i, por decir no tenia bienes propios, no quiso hazer testamento. Quando la fortuna no favorece á los sugetos, los medios,

de que se valen para adquirirla, son los que causan su mayor infelicidad i destruccion (*sic*).

En 11 de Febrero á las dos de la madrugada falleció en esta Ciudad á los 43 a.^s de su edad D.ⁿ Juan Tabares de Cala, i Cabrera Reg.^{or} perp.^o de esta Isla. Enterraronle con el correspond.^{te} aparato en la Parroquial de la Concepcion el mismo día por la tarde. En 29 de Julio del año prox.^{mo} pass.^o havia entrado al ñho. empleo de Reg.^{or} i, aunque tuvo unos ardientes deseos de exercer sus funciones, no le dió tpo. su enfermedad, ni pudo atajarse que lo grave de sus accidentes (*sic*) le conduxessen á la eternidad. Con su muerte quedó Viuda D.^a Pñelipa de Roo, i Fonte, de quien [Fol. 91 r.] le quedan un hijo llamado D.ⁿ Juan, i dos hijas D.^a Juana i D.^a Maria menores de edad. Asi se burla la Divina Providencia de los proyectos de los hombres fundados en el ayre, i dispone estas mudanzas, quizas para ntró. exemplo, i enseñanza.

En 22 de Marzo Miercoles S.^{to} á medio dia murio en esta Ciudad de edad de 54 años poco mas ó menos el Cap.ⁿ D.ⁿ Franc.^{co} Fonseca de la Cerna Mesia Reg.^{or} perp.^o de esta Isla. Enterraronle el Jueves S.^{to} temprano en el Conv.^{to} de S.ⁿ Franc.^{co} del que era especial afecto, i passada la Pasqua se le hizieron los acostumbrados Oficios. En 21 de Diz.^e del año prox.^o pass.^o le sobrecogio una Perlesia, que le valdó un lado, i aunque mejoró un poco, el 19 de Marzo le repitio tan fuerte que sin haver vuelto en si passó á la eternidad. El 17 habia cumplido en su casa con la Iglesia; pero reservaba para passada la Pasqua el hazer su Testam.^{to} i otras disposiciones. Aun no havia tomado estado, por lo que su heredero su hermano menor el Cap.ⁿ D.ⁿ Mateo Fonseca assi mismo Reg.^{or} perp.^o de esta Isla. Havia servido ñho. empleo de Reg.^{or} por espacio de 26 años, en cuyo tpo. desempeñó distintos encargos que se pusieron á su cuidado.

En 14 de Abril salio el Sarg.^{to} m.^{or} D.ⁿ Andres Al-

(1) Era hijo de D.ⁿ Joseph Tabares de Cala Reg.^{or} y de D.^a Josepha Cabrera. Huvo algunos indicios de que enterraron vivo á ñho. D.ⁿ Juan.

(2) Sucedióle en los mayorazgos su herm.^o D.ⁿ Mateo Fonseca, que casó en 1773 como se dice al fol. 137.

Murio en 21 de Marzo de 1783.

§ 7
 Sale D.ⁿ Andres Gallegos de la prission en q.^e estaba por haver dado de bastonazos á D.ⁿ Prosp.^o Casab.^a fonso Gallegos del Castillo de Passo-alto, en que se [Fol. 91 v.] le tenia desde 24 de Julio de 67 por haber dado de bastonazos en la calle á D.ⁿ Prospero de Casabuena Clerigo tonsurado, á causa de que supo que se havia embestido con su hijo en el estudio de Gramatica, á que como muchachos de una edad concurrían Juntos. Por dña. accion tan disonante se siguió pleito, assi en la Comand.^a Gral., como en el Juzgado eclesiastico con todo aquel vigor, que pedia el asunto, agravado con lo que hablaba Gallegos contra la crianza del D.ⁿ Prospero i mala conducta (*sic*) de sus Tios; pero unas casualidades, q.^e transforman los sucessos mas criticos, desembolvieron este; pues, haviendose embarcado para passar á España año. D.ⁿ Prospero en el Vergantin de Mateo Salot á continuar los estudios, naufragó dña. Embarcacion, i, excepto tres mariner.^s que contaron el suceso, todos perecieron. Despues todo salio favorable á año. Gallegos; porque en el Juzgado eclesiástico, en que se havia litigado sobre si havia incurrido en excomunion, i obligadosele á q.^e se sometiese al Juez eclesiastico para obtener baxo de condicion que se le absolviesse como, no obstante su tenacidad, lo hizo en 9 de Julio de 68, se le declaró p.^r libre, i en la Comand.^a, con dictamen del Oydor Galiano, se le mandó poner en libertad por un auto muy favorable, de que se apeló. El genio altivo, i orgulloso de Gallegos, ni con el largo tpo. de la prission, ni con el detrimento de su caudal, se ha domado, i spre. prorrumpie en alabanzas de su precipitada accion, i ar- [Fol. 92 r.] rebatado hecho. En estas memorias se hallarán algunos passages, de que se inferirá que era miembro de la tertulia; pero en algunos de los papeles, que en su nombre han salido al publico, se le pinta bien el caracter, i por fin, aunq.^e se preciaba mucho de ser de la Tertulia, no tuvo paciencia para contener su genio, i fue precisso hazerle conocer, que no gustaban de su compañía; i assi se separó algun tpo. antes de que huviera dado los bastonazos, i, segun su arrebatado proceder, es muy temible que dé otros muchos, i que pierda su casa del todo, quedando los muchos hijos, que tiene, sufriendo los malos efectos de la altivez de su Padre.

§ 8
 En 14 de Mayo llegó al Puerto de S.^{ta} Cruz en un L[leg]a al Puerto de Vergantin de Cadiz D.ⁿ Blas Hern.^z con el Empleo de

Castellano de Passo-alto, vacante desde 6 de Julio de 1767 S.^{ta} Cruz D.ⁿ Blas por muerte del Cor.^l D.ⁿ Juan Baut.^{ta} de Franchy (vease el fol. 76 b.^{ta}) á esta Castellania eran muchos los pretendientes de las prates familias de la Isla, i que parecian de sobre saliente merito; pero quando se esperaba qual de estos havia de ser preferido, i que el nombrado fuesse de la representacion de D.ⁿ Franc.^{co} Monteverde, D.ⁿ Francisco Samartin, i aho. D.ⁿ Juan Bautista (2) que eran los que lo havian sido del expresado Castillo, llegó aho. D.ⁿ Blas, que, aunque no era oriundo de las Islas, havia hecho algunos viages á Indias de Cap.ⁿ de su Navio con Regtros de ellas, i estaba casado en S.^{ta} Cruz. Con [Fol. 92 v.] esta llegada calmó la turba de pretendientes á este empleo (en que estaba interino el Cap.ⁿ D.ⁿ Faustino de Franchy (3) hijo del difunto Castellano) que por ser de los que hay en la Isla de honor, i con algun salario era tan apreciable, i no se duda que los meritos de D.ⁿ Blas, animados de la voz viva, serian preferibles á los alegados de esta distancia; pues S. M. tuvo á bien condecorarle con este empleo, i anteponerle á todos los otros.

El Jueves 8 de Junio por la mañana se mudaron las Religiosas Dominicadas de la Villa de la Orotava de las Casas, en que estaban desde que en 27 de Julio del año de 61 se les quemó el Conv.^{to} (vease el fol. 24). Esta mudansa (*sic*) se procuró hazerla sin mucho aparato, i ni aun se dixo el dia en que fixam.^{te} avia de ser, por evitar el desorden, i alboroto, que el mucho concurso de gentes pudiera ocasionar en una Iglesia tan estrecha. La mañana del avo. dia salieron primeram.^{te} todas las Criadas con manto i saya acompañadas de una Escolta de Oficiales Militares con escopetas i vayonetas (*sic*) caladas, i del Vicario D.ⁿ Juan de Llarena i fueron conducidas al nuevo Convento. Despues salio del Oratorio sito en las Casas una Procession de Ss.^{mo} Sacram.^{to} en que ocupaban

§ 9
Mudanse las Religiosas Dominicadas de la Orotava á su nuevo Convento.

(1) Murio en 24 de Oct.^e de 1774. fol. 153 B. Sucedióle D.ⁿ Matias Galvez como se dice al fol. 171.

(2) Todos tres fueron Cav.^{os} de las Ordenes Militares.

(3) Embarcose D.ⁿ Faustino p.^a España a servir al Rey en 23 de Junio de este año en un Navio de Guerra que llevó 118.400 pesos para el R.^l Erario. Consiguió acomodarse de Then.^{te} en el Regim.^{to} de voluntarios de Aragon, pero luego murio.

el centro en dos alas las Religiosas professas i Novicias: acompañaba el Vicario, Clero, i Hermandad del Ss.^{mo} pero se prohibio totalm.^{te} la con- [Fol. 93 r.] currencia á las Religiones: entró en el Conv.^{to} de S.^{ta} Clara, en donde se puso á S. M. en un altar adornado á este fin, i se permitio que las Religiosas pudiesen comunicarse por la reja del Coro. De alli passó en el mismo metodo al nuevo Convento: en la Puerta de cuya Iglesia estaba la Escolta de Militares con vayonetas para impedir q.^e el Concurso de gentes ocupasse la Iglesia antes de llegar la Procession, exceptuando á las S.^{ras}, i huvo de suceder alguna desgracia con los que querian introducirse á fuerza antes de 1760, i algunos salieron picados de las vayonetas: entró la Procession, i las Religiosas se introdujeron por una puerta del Coro bajo (que es ahora para los Clerigos como se dice al fol. 89) i luego se dexó libre la entrada en la Iglesia á la multitud de Pueblo, que sin alboroto se acomodó toda la que pudo. Hizose la funcion con solemne aparato, celebró la Missa el Ven.^e Vicario, i hizo la Oracion panegirica D.ⁿ Joseph Viera i Clavijo con gral. aprobacion del concurso, i no huvo mas fiestas por la colocacion en el Nuevo Conv.^{to} No se creyó que en menos de ocho años se huviesse podido vér acabada obra tan costosa, i menos en la actual miserable constitucion de la Isla; pero la gran incomodidad, en que las Religiosas estaban en las casas, i el ser parientas de los mas de los Cav.^{os} de aquella Villa, los hizo esforzar en todo lo possible coadyuvando mucho el especial talento, i aplicacion, con que el Cor.^l D.ⁿ Juan de Franchy Gri- [Fol. 93 v.] maldi se encargó de esta obra, en que se gastó mucho menos de lo que por lo regular costaria una de tal tamaño, i que excede en hermosura, i comodidad á la incendiada. S. M. permita que no continúe la desgracia q.^e este siglo ha tenido con dos incendios, i quiera q.^e permanezca por muchos siglos un verdadero espiritu de piedad, i Religion en aquellos virginales Claustros.

En 10 de Junio se recibió en Cabildo por Then.^{te} de Correg.^{or} i Alcalde m.^{or} de esta Isla D.ⁿ Bartholome Hern.^z Zumbado natural de la Isla de Canaria, habiendo llegado de España en 7 del mismo con este Empleo. Cessó en él D.ⁿ Joseph Maria Bueno que lo exercia desde 7 de Agosto de 1762, i por su demasiada codicia estuvo

§ 10

Recibese de Then.^{te} de Correg.^{or} D.ⁿ Barth.^{me} Zumbado i queda va-

en una continua contienda con el Cabildo; ya por querer-
 se introducir á votar quando no le tocaba por favorecer^{no} (1).
 á los que pudieran promover sus intereses; ya por intro-
 ducirse en los encargos i Jurisdiccion del Guarda mayor,
 i ya por salario de 300 duc.^{os} que se le señaló en el so-
 brante de los Proprios, que, por no haberlo, se resistieron
 los Regidores á pagarlo; pero la Aud.^a que le favorecia,
 fulminó multas contra todos los vocales que resistieron,
 i hizo que el May.^{mo} pagara de qualesquier caudales, que
 entrassen en su poder. Con la Comand.^a Grat. tambien tu-
 vo litigios por querer q.^e no gozaran de Fuero los solda-
 dos de Cavalleria, i Artilleros: i con su Correg.^{or} por que-
 rer que se asesorara precisam.^{te} con él, i otras compe-
 tencias, que se les ofre- [Fol. 94 r.] cieron que turbaron
 la buena armonia; pero la proporcionada coyuntura, i efi-
 cacia de sus Agentes tuvo mucho poder, paraque le sa-
 lieran favorables todas sus pretensiones, no obstante que
 sus talentos eran escasos, i que lo demasiado insociable
 i rustico de su trato no era recomendable, reluciendo mu-
 cho en todas sus acciones el ser criado, i educado en la
 Isla del Hierro.

En 17 de Junio llegó al Puerto de S.^{ta} Cruz un Navio
 de Guerra en que vino la noticia de estar electo Papa
 desde 19 de Mayo prox.^o el Em.^{mo} i Rev.^{mo} S.^{or} Carde-
 nal fr. Lorenzo Ganganelli Religioso Claustal de la Or-
 den de S.ⁿ Francisco de edad de 64 a.^s i oriundo del
 Diocesi (*sic*) de Rimini Estado Pontificio. Havia vacado la
 silla 3 Meses, i 17 dias por muerte del S.^{or} Clemente XIII,
 por quien fue electo Cardenal año de 1759, i en cuyo ob-
 sequio tomó el nombre de Clemente XIV. Esta eleccion
 alegró mucho á todos los Regulares, que en esta Ciudad
 pusieron luminarias por tres noches, i los Franciscanos
 hizieron el 21 una solemne funcion, en que cantó la Missa
 el Provincial Dominico, i la Orden tercera otra el 22, en
 que predicó fr. Francisco Guzman. En otros Lugares se

§ 11
 Muere el B.^{mo} P.^e
 Clemente XIII, i es
 electo Clemente
 XIV (2).

(1) Dicho D.ⁿ Joseph Bueno pasó á España por Mayo de 1770, á con-
 tinuar sus pretensiones para lo que sacó caudal.

Murio en Sevilla en Sept.^e de 1777. V.^e fol. 229, B.

(2) Este murio en 22 de Sept.^{te} de 1774, de 68 a.^s 10 Meses, y 22 dias
 de edad, y 5 a.^s 4 Meses, y 3 dias de su Pontificado.

Sucediole el S.^{or} Pio VI en 15 de Febrero de 1775. V.^e fol. 161, B. § 4.

hizieron tambien semejantes demostraciones de alegria por haver sido ñha. eleccion en tpo. en que se habla mucho sobre necesidad de Retorma en los Regulares, sobre falta de observan- [Fol. 94 v.] cia en la disciplina monastica, i lo poco que se dedican al beneficio publico, amando mas que este su reposo, i utilidad.

El Martes 8 de Agosto á las siete i media de la noche en la edad de 73 años i 8 meses murio mi Venerado Padre § 12
Muere mi P.^e i S.^{or} i S.^{or} D.ⁿ Domingo Mig.¹ de la Guerra de una retencion D.ⁿ Domingo Miguel de la Guerra que se enterró en 9 de Ag.^{to} en la Capilla de ntra S.^{ra} de los Angeles en el Conv.^{to} de S.ⁿ Franc.^{co} de esta Ciudad.

de orina, que padecio 12 dias con una extraordinaria con-
formidad i constancia de animo, dexandonos el mejor
exemplo, i mas fundadas esperanzas de su salvacion, i
haviendo recibido por viatico los S.^{tos} Sacram.^{tos} el
Viernes dia del Patriarca S.^{to} Domingo su especial devo-
to. Es imponderable quan sensible me fue su perdida,
assi por lo que apreciaba su compañia i consejos, como
por lo que se minoraban mis conveniencias, i ser preci-
sso variar mi methodo de vida para poder sostenerme
con la decencia que corresponde. Fue cassado dos oca-
siones: la prim.^a con la S.^{ra} D.^a Antonia Jpha. del Hoyo
Solorzano hija de los S.^{res} Condes de Siete fuentes D.ⁿ
Fernando Joseph del Hoyo Solorzano, i D.^a Theresa de
Figueroa i Calderon, de cuyo matrimonio es unico hijo
D.ⁿ Fernando Jph de la Guerra del Hoyo Cor.¹ del Re-
gim.^{to} de Forasteros, i Reg.^{or} perp.^o de esta Isla casado
con su Prima la S.^{ra} D.^a Juana del Hoyo Marq.^{sa} de la
Villa de S.ⁿ Andres [Fol. 95 r.] i Vizcondesa de Buen-pa-
sso: la segunda (1) con mi Madre i S.^{ra} D.^a Josepha Antonia
de la Peña Saavedra hija legitima del Cap.ⁿ D.ⁿ Ignacio
Antonio de la Peña Saavedra Regidor perp.^o de esta Isla
i de D.^a Maria Nicolasa de Bardonnanche (que comunm.^{te}
se dice Bardonas) de cuyo matrimonio somos hijos mi
hermana D.^a Maria de los Remedios, i yo, como consta
de su Testam.^{to} que con ñha. de 31 de Julio de este año
dexó en borrador en mi poder, paraque lo otorgasse, co-
mo lo otorgué en 30 de Agosto siguiente ante Luis An-
tonio Lopez Villavicencio Esc.^{no} publico, i en él se rela-
cionan los exercicios literarios de ño. mi Padre i S.^{or} i lo
mucho que sirvio á S. M. i á la Isla la mayor parte de

(1) Fue este casam.^{to} en los Rem.^{os} á 4 de Marzo de 1737.

su vida, i pongo dhas. clausulas á continuacion, para lo que pueda convenir.

»Lo pral. de mis bienes i lo que mas recomiendo á mis § 13
 »hijos i descendientes es lo poco que tengo, sin embargo Clausulas del Testa-
 »de haver estado empleado muchos años, i de no haver m.to de mi P.^e i
 »hecho superfluos gastos, ni salido de una decente chris- S.or
 »tiana moderacion: Bien que en mi Juicio no es poco de-
 »xar una prueba del desinterés, con que ha querido Dios
 »que haya servido i por lo que, i para lo que pueda con-
 »venirles declaro, que luego que conlui en esta [Fol.
 »95 v.] Ciudad mis estudios de Philosophia i Theologia,
 »me embarqué a Cadiz, passé á Madrid i de alli á la Uni-
 »versidad de Salamanca: en ella fui Rector, estudié el Fue Rector en 1718.
 »d.ro. civil i Canonico, me gradué en ambos, i fui profes-
 »sor i opositor: Despues me gradue de D.^r en canones
 »En fin volvi á Madrid en donde estuve casi quatro: Me Consta de la Rela-
 »aprobó el Consejo, i recibió por su Abogado: retorné cion de sus Meri-
 »á esta Isla mi Patria, i llegué á S.^{ta} Cruz el 13, i á las tos fha 23 de Diz.^e
 »casas de mis Padres en esta Ciudad el 14 de Nov.^e de de 1724.
 »726 por la noche, i el siguiente 15 cumpli 31 años.

»El año de 728 entré de Reg.^{or} de esta Isla, servi al Recibiosele de Re-
 »Cabildo i al publico en q.^{to} pude, que no fue poco, has- gidor en 11 de Junio
 »ta el año de 760, en el que por faltar Alf.^z mayor, i no de 1728, su Titulo
 »haver venido el titulo de tal al S.^{or} Conde de la Gomera, en 14 de Abril del
 »que lo esperaba, hize i costé la Proclamacion de n^{tro} ac- mismo año consta
 »tual Catholico Rey el Señor Don Carlos tercero, que en el Lib. 22 de
 »Dios prospere por muchos años. En el mismo año de 60 Ac.^{tos} Of.^s 2.^o fol. 71
 »se sirvió S. M. perpetuar el mismo oficio de Reg.^{or} i nom- Hizo la Proclama-
 »brár en él á mi hijo mayor, quien en el mismo tomó la cion en 2 de Junio
 »posession. de 1760. V.^e fol. 14.

»El año de 732 fui Castellano del Pral de S.^{ta} Cruz por Fue electo Cast.^o
 »eleccion del Cabildo, i con aprobacion del Exc.^{mo} S.^{or} del Pral en 30 de
 »Marq.^s de Valhermoso Comand.^{te} [Fol. 96r.] Gral, i me Nov.^e de 1731, y 30
 »volvió el Cabildo á elegir para el año de 752. En Enero de Nov.^e de 1752.
 »del de 733, entré á servir la *superintend.^a i Juzgado de* El Titulo de Juez
 »*Indias*, por estar en su residencia el S.^{or} D.ⁿ Bartholo- de Indias fha en Se-
 »me de Casabuena mi Cuñado (de cuya casa es por Juro villa á 13 de Marzo
 »de heredad), i habiendo fallecido el 23 del mismo mes, de 1733 interin ten-
 »se sirvió S. M. despacharme titulo de tal Juez Superin- gan edad los Hijos
 »tend.^{te} á 13 de Marzo del mismo, que exerci hasta el año de Casabuena. Lib.
 »de 744, en cuyo tiempo tuve repetidas aprobaciones de 6.^o de Ced.^s de Cab.
 »mi conducta, i diferentes Cedula favorables á dha. Supe- of.^o 2.^o fol. 123.

»rintend.^a Juzgado i Comercio de Indias con aprobacion
 »de S. A. el S.^{or} Infante Almirante Gral. de fha. 15 de Diz.^e
 »de 739, en atencion (segun expresa el Titulo) á mis no-
 »torias circunstancias, i calidades de distincion, suficien-
 »cia, desinteres i buena conducta, i á lo bien que havia
 »menejado (*sic*) i desempeñado el Empleo de Juez de In-
 »dias fui nombrado subdelegado de Marina por el S.^{or} D.ⁿ
 »Franc.^{co} de Varas i Valdéz Presid.^{te} de la Casa de con-
 »tratacion, é Intend.^{te} del Departam.^{to} de Cadiz, de cuyo
 »manejo, corsos, reclutas, i remesas de Gente de Mar, i
 »demas que se ofrecio, tuve repetidas aprobaciones, tanto
 »de ñho. S.^{or} Varas, quanto del S.^{or} D.ⁿ Aelexo (*sic*) Gutie-
 »rrez de Rubalcaba que le sucedio en ñha. Presidencia é
 »Intendencia.

[Fol. 96 v.] »El año de 43 me nombró el Exc.^{mo} S.^{or}
 »D.ⁿ Andres Bonito Comand.^{te} Gral. i superintend.^a de
 »R.^s Rentas por su Assessor, i el Exc.^{mo} S.^{or} D.ⁿ Jph.
 »de Lima Masones su inmediato sucesor, precedido el
 »asenso de la superioridad, con la asignacion de 400 duc.^{os}
 »de salario annual, me despacho *Titulo de Aud.^{or} Gral. de*
 »Guerra, i de Assessor de la Comand.^a i superintend.^a
 »Gral. en Julio de 745, en cuyo Empleo continúo, i assi
 »en este, como en los demas mencionados, me puso la
 »Divina inexcrutable Providencia, sin haverlos pretendi-
 »do: cuyos pocos i limitados servicios con los muchos
 »Militares, politicos, i pecuniarios, que han hecho mis an-
 »tecessores, dexo á mis herederos i descendientes: I aun-
 »que conozco su clase i lo transeunte i aereo (como lo es
 »todo lo temporal por sublime que sea) me han servido
 »de estár exercitado en mi Patria en servicio del Rey, del
 »Publico, de las Islas, i de sus Particulares, aunque con
 »incesante tarea i afan, con perdida de mi salud, i aban-
 »dono de mis propias dependencias, i spre. con el remor-
 »dim.^{to} de parecerme que no he desempeñado mis obliga-
 »ciones, por lo que encargo á ñhos. mis descendientes que
 »pongan su honra no en exteriores apariencias, que en-
 »cantan á los debiles, sino en el desprecio de todo lo
 »tempo- [Fol. 97 r.] ral i caduco, en desempeñar sus obli-
 »gaciones mansedumbre i humildad, con integridad i de-
 »sinteres, con paciencia, sufrimiento, aplicacion, i cons-
 »tancia, i demas virtudes politico-christianas con una recta
 »i firme probidad, que se haze temor i respectár en qual-

El Titulo de Asesor
 y Aud.^{or} de Guerra
 confirmado en 10 de
 1746.

Jubilosele con me-
 dio sueldo cuya or-
 den se halla al fol.
 85, con fha 21 de Ju-
 lio de 1768.

»quiera Empleo, aun de aquellos á quienes incomoda, i
»conduce al mismo tpo. al eterno descanso». = Resquiescat
in pace.

*Scilicet adversis probitas exercita rebus
Tristi materiam tempore laudis habet.*

Ovid. Trist. Lib. 5, Eleg. 5 (1).

En Viernes 1.^o de Sept.^{bre} llegó al Puerto de S.^{ta} Cruz § 14
un Navio de Guerra i en él el Ilt.^{mo} i R.^{mo} S.^{or} D.ⁿ Juan Llega á S.^{ta} Cruz
Baptista Servera Religioso descalzo del Orden de S.ⁿ el Ilt.^{mo} S.^{or} D.ⁿ
Franc.^{co} Havia sido consagrado en Madrid en la Iglesia Fr. Juan Baptista
de S.ⁿ Gil en 16 de Julio del Corr.^{te} año por el Ilt.^{mo} Servera Obpo de
S.^{or} D.ⁿ Franc.^{co} Xavier Delgado Obpo. que fue de estas estas Islas (2).
Islas su antecessor (vease el fol. 87 b.^{ta}) i asistentes los
Ilt.^{mos} S.^{res} D.ⁿ fr. Lucas Ramires Obpo. de Chiapa, i D.ⁿ
Joseph Tormo de Orihuela, i Padrino el Exc.^{mo} S.^{or} Du-
que de Arcos. Estuvo alg.^{os} dias en aho. Lugar de S.^{ta}
Cruz, en donde recibió todos los obsequios correspon-
dientes á su dignidad, dió algunas muestras de ser limos-
nero, i el 17 por la tarde se embarcó paraca Canaria, á
donde se sabe que llegó con felicidad, i que tambien ha
sido muy obsequiado.

[Fol. 97 v.] Llegó Tambien en aha. Embarcacion D.ⁿ § 15
Nicolas Masia Davalos Cor.^l de los R.^s Exercitos con el Llega á S.^{ta} Cruz
nuevo Empleo de Then.^{te} de Comand.^{te} é Inspector Gra. el Inspector D.ⁿ Ni-
en estas Islas por S. M. i con él muchos Oficiales, Sol- colas de Mazia (3).
dados, Tambores, i Pifanos para poner en orden estas
Milicias, é instruir bien sus Milicianos en el exercicio de
la Guerra.

En 30 de Diz.^e entre 10 i 11 de la noche se prendio § 16
fuego á una Casa en el Lugar de S.^{ta} Cruz en la Calle Quemase una casa
que llaman de las tiendas. En ella vivia un Maltés, que en S.^{ta} Cruz.
para librarse de las llamas se arrojó por una ventana, i
se le quemó la mayor parte de los efectos, que tenia en

(1) Ciertamente, la rectitud ejercitada en las adversidades halla en el tiempo desgraciado motivo de alabanza.—Nota del Editor.

(2) Vino á la visita de esta Isla en 1776. Vease folio 180 B. y 189.

Fue promovido al Obispado de Cadiz para donde se embarcó en Cana-
ria en 15 de Julio de 1777. V.^e fol. 211.

(3) Vino á esta Ciudad la prim.^a vez en 20 de Diz.^e le salio á recibir un
trozo de militares en bien dispuestos cav.^{os} al dia sig.^{te} recibió i pagó las
visitas del Ayuntam.^{to} i S.^{ras} i se bolvió á S.^{ta} Cruz.

su tienda, cuyo valor, dicen, q.^e passaria de 100 pesos; pero por haver concurrido con prestesa (*sic*) el Pueblo á apagarlo se consiguio que no continuara, no obstante haver en los contornos Casas grandes; en que con facilidad se prenderia no habiendose puesto tanta diligencia para extinguirlo.

§ 17
 Possession de los Castillos á Hoyo, i á Lordelo. (1).

El dia ultimo de este año passó el Cav.^o Correg.^{or} D.ⁿ Agustin Gabriel del Castillo, i los Diput.^{os} D.ⁿ Antonio Riquel, i D.ⁿ Franc.^{co} de la Hanti al Castillo pral del Puerto de S.^{ta} Cruz i dieron posession de él al Conde de Siete Fuentes D.ⁿ Fern.^{do} del Hoyo Then.^{te} Cor.^l de Infant.^a i del de S.ⁿ Juan á D.ⁿ Domingo Lordelo, i Monteverde Reg.^{or} perp.^o de esta Isla electos por tales Castellanos en Cabildo gral de 30 Nov.^e i en el Pral huvo un esplendido refrezco [Fol. 98r.] á que, á mas de la Diputacion, concurren el Inspector, Ministros, i Oficiales Militares, assi de esta Capital como de aquel Lugar.

§ 18
 Sale este año de 69, i se notan de él algunas cosas. (2).

Hasta aqui llega la noticia de los sucessos que me han parecido mas dignos de notarse en el año de 69, de lo que mas hay que contar son desdichas, é infelicidades para la Isla. Sus principios fueron notados con la muerte de algunos Regidores, parece como que esta destruccion anunciaba la que havia de continuar en todo el Cuerpo político, retirandose muchos de los Capitulares de asistir á los Ayuntam.^{tos} por evitar el mal tratam.^{to} de la Aud.^a procediendo esta á ultrajarlos, por sus providencias, notandolos de inobedientes i contumaces, por haverse resistido á pagar el salario del Then.^{te} de Correg.^{or} D.ⁿ Joseph Bueno asignado por S. M. en el sobrante de los Proprios, que no havia, i procediendo á imposicion i exaccion de gravosas multas, cuyo violento procedim.^{to} ha dado motivo á que el Vulgo haga (3) esparcido la voz de que uno de los Ministros de aquel Tribunal (lo que no es creible) ha concertado el tomar la mitad del salario por conseguir con tales arbitrios que el Then.^{te} cobrara el to-

(1) En el Mes de Enero renunció D.ⁿ Fern.^{do} del Hoyo, i continuo de Castellano Riquel por nombram.^{to} del Comand.^{te} Gral.

(2) La Aud.^a ha hecho en él varias vejaciones al Cabildo. Impusoles multas á los Reg.^{res} porq.^e se opusieron a que se pagasse el salario del Then.^{te} D.ⁿ Jph Bueno. Privoles de asistir al Repartim.^{to} de suertes.

(3) Léase: *haya*.— Nota del Editor.

do, I, continuando ñha Aud.^a en dár todas las providencias posibles en deshonor de los Regidores, privó el que interviniessen en el repartim.^{to} de suertes que se ha hecho este año para dár cumplim.^{to} á la Prov.^{on} de S. M. de 29 de Nov.^e de 1767, siendo [Fol. 98v.] sensible vér que ño repartim.^{to} se ha hecho contra las reglas dadas por S. M. i excediendo las rentas á lo que se tassó por los peritos, i dandolas á muchos, q.^e no tienen uso de la Labranza, de lo que no es dudable que en lo futuro se siga un notable perjuicio á los Proprios, i á la Isla.

Se ha mudado ya este año de ña Aud.^a al Oydor D.ⁿ Miguel de Barreda promovido á la chancillería de Valladolid, i al Fiscal D.ⁿ Julian de S.ⁿ Christoval Eguiarreta á la de Granada á donde han passado con sus Mujeres naturales de la Isla de Canaria i su demas familia, i en su lugar vinieron el Oydor D.ⁿ Diego Rapela, i el Fiscal D.ⁿ Joseph Ant.^o Coronada i Escudero ambos con sus Mugerres, i estuvieron algunos dias en el Lugar de S.^{ta} Cruz, i en casa del Comand.^{te} hubo algunas Juntas i sa-raos con este motivo.

En quanto á cosechas ha sido esteril: pues la de vinos ha sido casi igual á la passada, i la de trigo mediana en esta Isla; pero muy escasa en las otras, de que esta se provee, lo que ha ocasionado el q.^e se agolparan en ella los vez.^{os} de las otras, i fuera necessario mucho para mantenerlos, i assi han salido grandes cantidades de dinero para Mogador, i otros dominios del Rey de Marruecos á fin de surtir esto de comestibles, que se han vendido á subidos precios, i S. M. con la noticia de lo que se ex- [Fol. 99 r.] trahia ha impuesto un 4 por 100 en los caudales que se saquen con estos destinos.

El Comercio de Indias tambien ha decaido mucho por la libertad concedida á los de la Peninsula, en lo que no han sido comprehendidas estas Islas, cuyos frutos pagan unos excesivos fletes i dro., i, considerandose que el unico medio para hazer conocer en la Corte el estado de miseria á que ha llegado este Comercio era embiar un Di-

(1) El Oydor D.ⁿ Diego Rapela fue promovido para la Chancilleria de Granada el año de 1774 vease el fol. 155 b.

El Fiscal D.ⁿ Jph Ant.^o Coronada se le nombró para una Plaza de Ministro de lo civil de la Aud.^a de Cataluña el año de 1776. vease el fol 199 B.

put.º se eligio en Cabildo gral. abierto al Marq.^s de Villanueva del Prado contribuyendo los vez.^{os} con lo que sus caudales permitiessen; pero no haviendose podido aun juntar cosa notable, assi por la poca union, q.^e hay en estos asuntos, como por la misma miseria de las Islas, no ha tenido efecto.

§ 22

Regtros. p.^a Caracas concedidos á la fabrica de la Orotava.

Se han concedido este año para continuar la fabrica de la Iglesia de la Orotava dos Regtros. p.^a Caracas por Informe del S.^{or} Obpo. D.ⁿ Franc.^{co} Xavier Delgado, i por ser dho. destino el que tiene alguna utilidad, ha ofrecido por ellos D.ⁿ Franc.^{co} Bautista de Lugo 42 ⁹ pesos con distintas condiciones muy favorables a su destino de fabricar la Iglesia.

En fin el haver muerto este año mi P.^e i S.^{or} ha sido para mi el complem.^{to} de todas las demas infelicidades, en que he sido comprehendido. Nro. Dios que assi lo dispone sabe lo que nos conviene, i con su ayuda [Fol. 99 v.] pienso continuar el ligero trabajo de componer estas memorias con el fin de que en algun tpo. puedan servir á quien quiera dedicarse á escribir la historia de estas Islas (1).

(1) En este año por el mes de Junio se observó el paso de Venus por el disco solar, i por el de Ag.^{to} un cometa.

Año de 1770

*Tempora labuntur tacitisque senescimus annis,
Et fugiunt, freno non remorante, dies.*

Ovid. *Fast.* Lib. 6 (1).

El Lunes dia primero de este año de 1770 comenzaron temprano las disposiciones populares para la eleccion de los Diputados de Abastos, i Syndico Personero, pues algunos pretendientes á este encargo (que son los que se dedican á la eleccion) querian que fuesse antes del Cabildo gral. para gozar de la facultad obtenida por R.¹ Cedula que motivó un informe de la Aud.^a para que fuesen iguales á los Reg.^{res} en la distribucion de Empleos, i en tener voto en todos asuntos, i en efecto se gastó la mañana en esta eleccion de Diputados, i continuaron de los del año antecedente D.ⁿ Franc.^{co} Loucel, i D.ⁿ Christoval Bandama, i se eligieron de nuevo D.ⁿ Fern.^{do} Rodrig.^z i D.ⁿ Manuel Bustamante, i por Personero D.ⁿ Antonio Eduardo. Al Cabildo no se pudo entrar hasta por la tarde en que se recibio á años. Diput.^{os} pero no al Personero (2), por las dudas que se ofrecieron, i confusion, que han causado las muchas providen- [Fol. 100 r.] cias que ha havido en este asunto. Procediose á la eleccion (*sic*) de

§ 1

Entra el año de 70, i se eligen los Dipunt.^{os} de Abastos, i el Personero Eduardo.

(1) *El tiempo se desliza y envejecemos en años silenciosos; y huyen los días, sin freno que los detenga.*

Ovidio: *Fast.* Lib. 6. Vs. 771—772.—Nota del Editor.

(2) Ocurriose á la Aud.^a sobre si se havia de admitir al Personero i esta declaró que el Liz.^{do} D.ⁿ Ant.^o Vizcayno havia de continuar tres años, i condenó en las costas del recurso á los que lo hizieron.

Nombrose me p.^a los demas Empleos, i dieron algunos á los Diput.^{os} de alg.^s Diputaciones, y no las admiti todas. Abastos, i a mi se me eligio de Procurador mayor, Diputado de Corte, i Fiel executor, pero, no pudiendo por este año hazerme cargo de todos estos encargos, renuncie algunos con especialidad la procuracion m.^{or} i en 9 del mismo mes se nombró para continuar en ella á D.ⁿ Gerónimo Colombo de Vargas.

§ 2

En 18 de Enero poco mas despues de una hora de observado el Sol se divulgó en esta Ciudad el rumor de que Observase una Aurora Boreal. I algunos la tienen por incendio. Tratán de esta especie de Metheoros. mam.^{te} inflamada, roja, i bañada de resplandor mas vivo; pero, haviendose observado con alguna mas atencion, Feijoo Cart. Erud. se conocio que era una Aurora Boreal. La noche, aunque Tomo 1, Cart. 9, El fria, estaba serena, las nubes corrian bastantem.^{te} dispersas, la inflamacion i color sanguineo se estendia por toda la parte del Norte desde el Oriente hasta algunos grados mas alla del ocidente con una luz á la verdad muy encendida, pero nada tumultuosa, agitada, ni vacilante. Esta iluminacion haviendo comenzado á extinguirse por puntos estaba ya á las 12 casi enteram.^{te} remisa. No dexó no obstante de causar un extraordinario temor en algunas Poblaciones de la Isla en unas por considerar haverse prendido algun fuego en sus inme- [Fol. 100 v.] diaciones, para cuya extincion salieron exploradores, i en otras por considerar era fuego del Cielo fulminado por ntras. culpas, con cuya preocupacion se puso en algunos patente á Su Mag.^d Sacramentado. i se hizieron otras distintas obras i actos de piedad.

§ 3

Fingese Visitador D.ⁿ Joseph de Salazar i empieza á hazer su visita, sin obstaculo alguno. Por este Mes de Enero llegó al Puerto de la Orotava D.ⁿ Joseph Maria de Salazar Clerigo Presbitero, natural de la Gomera, diciendo que venia de visitador, y que traia distintas facultades secretas del S.^{or} Obpo. para reforma de Eclesiasticos, examinarlos, visitar Oratorios, Testam.^{tos} &c. Comenzo en efecto la visita, nombró tres Religiosos Franciscanos para examinadores, que los hizo passar de la Orotava á dho. Puerto, llamó también allí algunos Clerigos que supo se havian introducido en asuntos profanos agenos de su Ministerio, les reprehendio as-

(1) En 27 de Oct.^o de 72, se observó otra Aurora boreal; pero ya no causó temor.

peram.^{te} y dio á $\overline{\text{dño}}$. Puerto por Carcel, convocó á otros á examen, que fueron con puntualidad; pero habiendo llamado á *D.ⁿ Bernardo Valois*, este se escusó, diciendo que si traia alguna comision que la manifestasse para obedecerla: amenazolo que de no obedecer lo pondria en la Tablilla declarandolo por excomulgado: Dicho *D.ⁿ Bernardo* respondió que no hacia caso de excomuniones interin que no le manifestasse que titulos tenia paraq.^e le obedecieran: Llegó la noticia de la Contienda al Vicario de la Villa, á quien, ya en aquel estado la disputa, le parecio precisso pedirle los titulos, i man- [Fol. 101 r.] dar que se le presentasse con las facultades que decia tener: mandó á decir que estaba enfermo, i prorumpio en amenazas contra el Vicario, que, viendo que se detenia en mostrar $\overline{\text{dhas}}$. facultades, le mandó poner presso, i embargar sus bienes. Pero el Visitador conociendo que estaba descubierta su ficion (*sic*) tomó secretam.^{te} la fuga, i habiendosele embargado sus muebles, se hallaron las diligencias de visita con buenos passages sobre la conducta de algunos eclesiasticos. Dicese que $\overline{\text{dño}}$. Visitador está algo falto de juicio; pero este y otros exemplos debieran servir de escarmiento para no dár libertad á los que dicen que tienen facultades secretas comienzen á exercerlas, solo por su dicho. De poco $\overline{\text{tpo}}$. á esta parte hemos visto en esta Isla algunas ficciones semejantes. Siendo Comand.^{te} *Grál.* *D.ⁿ Juan de Urbina* llegó al Puerto de *S.^{ta} Cruz* *D.ⁿ Juan Pulton* natural del de la Orotava nombrandose *Marq.^s* de *Ruisin*, pero no tardó mucho en descubrirse el engaño, i fue precisso que vendiesse los vestidos para pagar á la familia que traia engañada, para satisfacerle quando llegase á sus Estados, i habiendo usado de otros engaños fue preciso echarlo de la Isla. En el año de 65, siendo yo Procurador m.^{or} llegó un *Juan Simot* fingiendose *Cirujano*, i presentó al Cabildo unos titulos falsos; pero, conocido el engaño, segui autos contra su persona, i se le puso preso, mas habiendo logrado [Fol. 101 v.] la proteccion de algunos superiores, consiguio el salir fugitivo de la Isla, antes que se executasse el castigo que merecia.

Haviendose repartido los Oficiales i Soldados que vinieron con el destino de Instruir á estas Milicias en el exercicio de la Guerra se destinó á esta Ciudad ál Ayud.^{te} da especie de per-

sonas para que concurran á aprender el exercicio i revisarse, i se escusa D.ⁿ Martin de Salazar, hijo de los Condes de Salazar. m.or D.ⁿ Manuel Carranza, i el Coronel, i Sarg.^{to} m.or echaron la voz de que tenian orden del S.or Inspector para que obligassen á toda especie de personas, que no estaban agregadas á otros Regim.^{tos} q.^e huviessen de pasar á revistarse. Algunas, á quienes por su conocida nobleza dispensan las Leyes de estas asistencias, tuvieron á mal semejante generalidad, i habiendose citado para el 18 de Febrero á D.ⁿ Martin de Salazar con la orden del Sarg.^{to} mayor respondió que parecia que año. Sarg.^{to} m.or ignoraba sus Privilegios, Leyes del Reyno, i ordenanzas, i que si no hubiera Coroneles, como el de este Regim.^{to} no se harian semejantes atentados. El Cabo, que citó, dio la resp.^{ta} aun mas agria de lo que se asegura, que fue, i el Sarg.^{to} m.or que se tuvo por muy agraviado, ocurrió al Inspector á dár la queja, esperando se castigase con un pronto arresto i severo castigo la inobediencia, i modo de responder de D.ⁿ Martin, i aun hubo quien dixera que el Cor.^l debio arres- [Fol. 102 r.] tarle desde luego; pero el Inspector, que no tuvo á bien que se huvièsse citado sin exceptuar á tales personas, no respondió á la carta, sino por medio del Oficial Carranza previno que su orden no se extendia á mandár lo que era contra Ordenanza ni obligar á tales sugetos á asistir á las revistas, estando exceptuados, i debiendo un soldado irles á instruir á sus casas quando quieran aprender el exercicio. Mucho disgustó á la mayor parte de los Oficiales esta respuesta, por darse á la nobleza alguna distincion, i guardarse algunos de su privilegios contra lo que conspiran aquellos que mas pretenden gozarlos, sin que les correspondan, y aparentan llevar sus quejas, por este agravio de no molestar á D.ⁿ Martin, mas allá de estas Islas.

§ 5 En 11 de Abril, Miercoles S.^{to}, habiendose Juntado la Recibime de Esclavitud del Señor de la Laguna, sita en el Conv.^{to} de clavo del S.^{to} Christo de esta Capital, para bajar á año. Señor, me to de la Laguna. admiti[e]ron por uno de sus Esclavos en la Plaza vacan- (1).

(1) En 13 de Mayo de este año murió el M. R. P. fr. Man.^l Almeyda compañero de la Esclavitud, con cuya vigilancia se adelantó mucho la Cofradia, i compraron distintas alhajas, i en 23 del mismo se nombró al M. R. P. fr. Antonio Miguez.

[Fol. 102 v.] Nombroseme para Esclavo m.^{or} del año de 1777, pero por falta de algunos lo fui el de 775.

te por muerte de mi Padre i S.^{or} (que descanze en Paz). Fue esta Esclavitud instituida por los años de 1670, con el Numero de 33 Esclavos de los principales de esta Ciudad, i se continua en ella á sus descendientes, ó á otras personas constituidas en los principales Empleos, [Fol. 102 v.] ó dotadas de nobleza, ó caudal, i lo han sido algunos de los Exc.^{mos} S.^{res} Comand.^{tes} Grates. que han hecho unos gastos, i fuegos sobresalientes, y al presente la componen los que siguen.

El Cap.ⁿ D.ⁿ Domingo del Hoyo Esclavo mayor.

D.ⁿ Thomas de Nava Grimon Marq.^s de Villanueva del Prado.

D.ⁿ Estevan de Liarena Marq.^s de Torre-Hermosa.

D.ⁿ Diego Benitez de Lugo Marq.^s de Zelada.

El Cor.^l D.ⁿ Fernando de la Guerra Marq.^s de S.ⁿ Andres.

El Cor.^l D.ⁿ Francisco de Messa Marq.^s de Casa-Hermosa.

El Cor.^l D.ⁿ Ant.^o Benitez de Lugo Reg.^{or} perp.^o de esta Isla.

El Cor.^l D.ⁿ Joseph Jacinto de Messa i Castilla.

El Cor.^l D.ⁿ Simon de Herrera Patrono del Conv.^{to} de S.^{to} Dom.^o

El Cor.^l D.ⁿ Diego de Messa Cav.^o del Orden de Calatrava.

El D.^r D.ⁿ Bartholome de Casabuena Juez Superintend.^{te} de Indias.

El Then.^{te} Cor.^l D.ⁿ Fern.^{do} del Hoyo Conde de Siete Fuentes.

El Then.^{te} Cor.^l D.ⁿ Nicolas de la Santa Correg.^{or} que fue de Canaria.

El Then.^{te} Cor.^l D.ⁿ Dom.^o de Messa Reg.^{or} Decano de esta Isla.

El Then.^{te} Cor.^l D.ⁿ Gabriel Roman Reg.^{or} perp.^o de esta Isla.

D.ⁿ Juan Lezcano Justiniano Senador de Genova.

D.ⁿ Geronimo Colombo de Vargas Reg.^{or} perp.^o de Esta Isla.

(1) En las Funciones del Señor salian sacerdotes con Casullas á los lados esto se quitó desde el año de 1778 en el Viernes Santo.

La ereccion de la Esclavitud fue en 6 de Sept.^e de 1659.

§ 6
Sujetos que componen actualm.^{te} la Esclavitud del S.^{or} de la Laguna (1).

D.ⁿ Domingo Lordelo i Monteverde Reg.^{or} perp.^o de Esta Isla.

El Sarg.^{to} m.^{or} D.ⁿ Fern.^{do} Molina Reg.^{or} perp.^o de esta Isla.

El Sarg.^{to} m.^{or} D.ⁿ Luis de San Martin Llarena.

El Sarg.^{to} m.^{or} D.ⁿ Juan Antonio de Urtus-austegui.

El Cap.ⁿ D.ⁿ Matheo Fonseca Reg.^{or} perp.^o de esta Isla.

El Cap.ⁿ D.ⁿ Francisco Garcia de la Guerra Reg.^{or} que fue de esta Isla.

El Cap.ⁿ D.ⁿ Nicolas de Ponte Ximenez Sarg.^{to} m.^{or} interino.

El Cap.ⁿ D.ⁿ Diego Lezcano Justiniano, y Ponte.

[Fol. 103 r.]

El Cap.ⁿ D.ⁿ Domingo Baulen de Ponte Briones.

El Cap.ⁿ D.ⁿ Juan de Casabuena i Botello.

El Cap.ⁿ D.ⁿ Jose de Messa i Tabares.

El Cap.ⁿ D.ⁿ Nicolas de Ponte y Fiesco.

D.ⁿ Alonso Llarena y Messa.

D.ⁿ Luis Thomas Baulen y Fonseca.

D.ⁿ Lorenzo de Salazar y Frias.

§ 7
Noticia de ser Then.^{te} Gral. el S.^{or} D.ⁿ Mig.^l Lopez de Heredia Comand.^{te} Gral. de estas Islas (1).

Esta Esclavitud ha dado muchas alhajas con que está la Iglesia rica i costosam.^{te} adornada, i se haze una fundacion magnifica el dia 14 de Sept.^{bre} aunque con mas moderacion que en otros tpos.

En 1.^o de Mayo llegó al Puerto de S.^{ta} Cruz EmBarcacion (*sic*) de España. En ella vino D.ⁿ Domingo Pacheco Solis, que presentó al Exc.^{mo} S.^{or} Comand.^{te} Gral. de estas Islas D.ⁿ Miguel Lopez de Heredia la Gazeta de 3 de Abril, en que estaba su promocion á Then.^{te} Gral. de los R.^s Exercitos, con cuyo motivo se pusieron en aquel Lugar luminarias por tres noches, é hicieron otras demostraciones de alegria. En esta Ciudad, aunque en otras ocasiones semejantes no se habian puesto, mandó el Cor.^l D.ⁿ Mathias Franco que las pusieran sus Oficiales, con cuyo motivo hubo algunos que los imitaron, i muchos bajaron á dár la Enhorabuena.

§ 8
Nombram.^{to} de Au- de Guerra al Liz.^{do} D.ⁿ Antonio Vizcayno de Quezada

(1) Estuvo en ellas hasta 26 de Ag.^{to} de 1775. vease el fol. 166 B

Then.te de Correg.or i Alcalde m.or que fue de esta Isla, i d.or de Guerra al aunque al D.r D.n Salvador Ant.º Morera le havia venido Liz.do D.n Antonio el nombram.to por Julio [Fol. 103 v.] de 68, quando se Jub. Vizcayno. biló á mi Padre con condicion de que continuando su merito se le daria el sueldo entero (vease la Orden del fol. 85) habiendo en este corto intermedio ocurrido asuntos i competencias, que no dirigio bien, se cree fue el motivo de no continuarsele Jubilandole desde luego con medio sueldo, i siendo los arbitrios de que se valio para asegurar el empleo de Aud.or los mismos que, se asegura, que le han privado de gozarlo por mas tpo., y que le han impossibilitado para otras pretensiones.

*Fallite fallentes: ex magna parte profanum
Sunt genus. In laqueos, quos posuere, cadant.*

Ov. Art. am. Lib. 1. v. 645. (1)

En 7 de Mayo se divulgó en esta Isla la desgracia sucedida en la de la Palma el dia que se llebaba la Imagen de Maria Ss.ma de las Nieves á su Lugar i Templo que dista media legua de la Ciudad, por haverse prendido fuego en algunas casas de ella, habiendo comenzado por la de D.n Ant.º Pinto, se cree que por unos fuegos artificiales, que se pegaron q.do la salida de añā. Imagen, i quedaron destruidas catorce casas de las mejores, unas por el incendio, i otras por estorvar que se comunicara á las demas. Perdieronse en ellas muchas alhajas, y es de los mayores infortunios que se cuentan de aquella Isla. En esta ocasion ha habido muchos disgustos en el tpo. de [Fol. 104 r.] la traida de la S.ta Imagen por las competencias, que se han sucitado, siendo este el que los completó. I aunque esta Isla estaba en gran sossiego, este se ha trastornado, despues del nombramiento de Diput.os de Abastos y Personcro, y se han sucitado graves qüestiones, que la han puesto en confussion i desorden, i hecho-se varios recursos á la Corte, á donde passó D.n Dionisio Odaly Personero, á quien se cré[e] pra. motor de estos disturbios, á los que tambien se atribuye añō. incendio.

§ 9

Quema de Casas en
la Isla de la Palma.
En 26 de Abril:

(1) *Engañad a los engañadores: la mayor parte son de esta laya: caigan ellos en los lazos que dispusieron.*—Nota del Editor.

§ 10
Muere el Cor.^l D.ⁿ
Balthasar Gabriel
de Peraza.

En 21 de Mayo murio en esta Ciudad, ya por la edad de 70 años, el Cor.^l D.ⁿ Balthasar Gabriel de Peraza i Ayala Cor.^l del Regim.^{to} del Realejo, Reg.^{or} que fue de esta Isla, i despues Syndico Personero gral. de ella en distintos años. Havia tpo. que estaba sobre cogido de enfermedades habituales; pero quando se creia que se hallaba algo aliviado, le hallaron muerto. Al dia siguiente por la tarde le enterraron en el Conv.^{to} de S.^{to} Domingo. Acompañaron á su entierro los dos Cleros, Comunidades, Hermandades del Ss.^{mo} Carmen, i Rossario, Nobleza, i Oficiales, cargando el Cadaver quatro de Plana mayor, al que seguian quatro compañías del Regim.^{to} de esta [Fol. 104 v.] Ciudad que al ponerlo en el sepulchro hizieron una descarga. Havia sido casado con D.^a Margarita Interian de Ayalá, que no dexó sucession; por lo que instituyó por su heredero, en testam.^{to} cerrado, que otorgó en el Lugar del Realejo, á su hermano el Cap.ⁿ D.ⁿ Franc.^{co} Peraza Reg.^{or} perp.^o de esta Isla. Hizo vinculacion.

§ 11
Recibese de Corre-
g.^{or} á D.ⁿ Martin
Joseph de Roxas, i
Teruel (1).

Haviendo llegado desde 16 de Mayo al Puerto de S.ta Cruz D.ⁿ Martin Joseph de Roxas i Teruel, que volvia con el Empleo de Correg.^{or} i Cap.ⁿ á Guerra de esta Isla i la de la Palma, despues del termino en que debio recibirse, fue preciso ocurrir á la Aud.^a paraque le habilitara, como en efecto le habilitó, i en 28 del mismo, obtenida aña. habilitacion, subio á esta Ciudad, i en 29 le recibio el Ayuntam.^{to} concurriendo su antecesor D.ⁿ Agustin Gabriel del Castillo, á quien fueron los Capitulares á conducir á su Casa. Dicho D.ⁿ Martin despues que salio de esta Isla, que fue el año de 63 (vease el fol. 35) tuvo el Corregim.^{to} de Xerés de la Frontera, de donde ha vuelto á esta Isla. Es natural de Antequera de la Noble familia de Roxas, que representa su Hermano el Marq.^s de la Peña: trae con sigo (*sic*) á su hijo D.ⁿ Joseph, i ha dejado su demas familia en su Patria.

§ 12
Embarcase p.^a Ca-
naria D.ⁿ Ag.ⁿ del

[Fol. 105 r.] Su antecesor El S.^{or} Then.^{te} Cor.^l D.ⁿ Agustin Gabriel del Castillo Ruis de Vergara, luego que dexó el Corregim.^{to} passó á S.ta Cruz para embarcarse á

(1) Haviendole sucedido D.ⁿ Fernando Remires de Medina Layna en 27 de Diz.^c de 1775, se embarcó p.^a España en 4 de Marzo de 76, como se dice al fol. 181 B.

Canaria, como se embarcó en 1.º de Junio. Su demasiada commiseración le hizo dejar sin castigo muchos delitos que fue esta Isla (1). que lo merecian; pues aunque en su tpo. se executaron varias muertes violentas, no queria que en él se ahorcase á los delinquentes, ni tenia el Espiritu i vigor necessario para hazer cumplir sus disposiciones. Hizose con su intervension (*sic*) la Escalera de Cabildo, emprendio la obra de traer el agua por buena cañeria de Piedra, plantó tambien una Alameda al salir por la calle R.¹ á la Laguna hasta la Cancela que va á S.ⁿ Diego, pero toda se la destrozaron: hizo visita gral. de la Isla en los años de 64 i 65: sirvio de Comand.^{te} Gral. mas de un año, por muerte del Exc.^{mo} S.^{or} D.ⁿ Dom.^o Bernardi: cuidó de la expulsion de los Jesuitas, todo lo que le acarreo utilidades, por lo que se considera que lleva algunos miles de pesos, que pudo Juntar su mucha economia. Su familia es de las mas distinguidas de Islas: es herm.^o de D.ⁿ Fern.^{do} del Castillo Cav. del Orden de Calatrava Alf.^z m.^{or} perp.^o de Canaria, Cor.¹ de los [Fol. 105 v.] Exercitos i Gov.^{or} de las Armas de aquella Isla, hijo de D.ⁿ Pedro Ag.ⁿ del Castillo Ruis de Vergara Alf.^z m.^{or} de dha. Isla, Nieto del Cap.ⁿ de Cav.^{os} D.ⁿ Ag.ⁿ del Castillo Correg.^{or} Alf.^z m.^{or} i Reg.^{or} perp.^o de ella, i segundo nieto del Cap.ⁿ de Cav.^{os} D.ⁿ Agustin del Castillo Leon que tuvo los mismos empleos de Reg.^{or} Alf.^z m.^{or} cuyos ascendientes i demas de su familia se han empleado en el R.¹ servicio i tenido distintos empleos de los mas honorificos, como todo se hizo presente á S. M. en suplica que á su favor hizo el Cabildo en 12 de Mayo de este año relacionando sus meritos, i servicios.

El Domingo 10 de Julio subió la prim.^a vez á esta Ciudad el Exc.^{mo} S.^{or} Comand.^{te} Gral. D.ⁿ Miguel Lopez Fern.^z de Heredia con la S.^{ra} su Muger i toda su demas Familia. El acompañam.^{to} se compondria de mas de cien personas de esta Ciudad i S.^{ta} Cruz todas en bien enjaezados Caballos. Juntose el Regim.^{to} en la Plaza de la Concepcion; pero, no habiendo estado pronto para quan-

§ 13

Viene á la Ciudad el Exc.^{mo} S.^{or} Comand.^{te} Gral. á pagar la visita al Cabildo.

(1) Con el dinero que le quedo el Corregim.^{to} satisfizo parte de una Haz.^{da} que compró en Canaria que era de los Jesuitas.

Murio en 7 de Ag.^{to} de 1777. V.^e fol. 229 B.

do se necesitaba, no se puso en aquel orden que correspondia, i á la entrada del Comand.^{te} llegaba á las inmediaciones de la Casa de D.ⁿ Cesareo de la Torre, en que havia de ser su asistencia, i con la precipitacion fue muy deslucido [Fol. 106 r.] el saludo. En āha. casa le hizo por tres días esplendidos convites i refrezcos el Cabildo, al que al día siguiente de su llegada, pagó la visita, i despues á los Beneficiados, Prelados, i S.^{ras}. Asistio á la funcion del Corpus, llevando el Guion en toda la Proceccion, i á las funciones de Octava en que concurrio alternativam.^{te} en las Parroquias. Quando la S.^{ra} Comand.^{ta} pagó las visitas de Madamas hubo unos copiosos refrezcos i asistidos saraos que duraban hasta la media noche, i el 11 de Julio á las 9 de la mañana salieron para la Orotava con un lucido acompañam.^{to} i mucha parte de él continuó hasta āha. Villa.

§ 14
Traslacion de los huesos que estaban en el Oratorio de la Comp.^a á la Parroquia.¹ de los Remedios.

En 27 de Junio se hizo la traslacion de los huesos que se habian exhumado del Oratorio de los Regulares de la Compañia de esta Ciudad á la Parroquial de los Remedios. Trasladaronse los de la Exc.^{ma} S.^{ra} Comand.^{ta} Generara (*sic*) D.^a Jpha. Guazo Muger del Exc.^{mo} S.^{or} D.ⁿ Juan de Urbina, los de D.ⁿ Anselmo Quintin Correg.^{or} i Cap.ⁿ á Grra. que fue de esta Isla i la Palma (1), i los del P.^e Juan Gomez Jesuita, i otro eclesiastico: Estos se pusieron en tres cajoncitos, los de la S.^{ra} Comand.^{ta} los conduxeron quatro Coroneles, los del Correg.^{or} quatro Regidores, i el otro quatro eclesiasticos. Seguian algunos soldados de tropa, i desp.^s el acompañam.^{to} en que hacian papel de prales. doloridos Correg.^{or} i Comand.^{te} Gral., algunos Reg.^{res} [Fol. 106 v.] Diput.^{os} de Abastos, &c. Acompañaron las comunidades i los dos Cleros. En la Iglesia se puso el aparato funebre que á los Eclesiasticos, i se hizo un oficio de Difuntos con todo aparato, celebrando la Missa el V.^e Beneficiado D.ⁿ Lorenzo de Araus, i concurriendo el Comand.^{te} Gral. i su Muger en sillas, i luego el Correg.^{or} Reg.^{res} Diput.^{os} de Abastos, i demas que componian la Junta de Temporalidades, i en el banco de enfrente los Coroneles. Enterroseles en parages separados en donde se les han puesto sus Lapiditas. La de la S.^{ra}

(1) Murio D.ⁿ Anselmo Quintin en 6 de Ag.^{to} de 1752.

Comand.^{ta} (1) tiene en la Orla los siguientes distichos, i al fin una Octava que por ser todo obra de mi P.^e no quiero omitirlos. Los distichos aluden á lo devota que fue del S.^{or} S.ⁿ Ignacio.

In corde Ignifero vivens dedit illa Parenti
Exposuit Patris iam moritura domum.
Conditur in nigro sociali tegmine Jesus:
Actamen in coelo candida vestis erit.

Encierro (para un poco, i considera)
La que fue excelentissima Señora:
No por sus excelencias de esta esfera
Si porque de ellas fue despreciadora.
Del temor, i amor santo su aprecio era,
I (oprimiendo á si) tanto athesora
Que si el Don del Temor la puso rica,
Lo fuerte del amor la Beatifica (2).

[Fol. 107 r.] En 12 de Julio á medio dia fellecio (*sic*) en esta Ciudad á los 68 años de su edad D.ⁿ Geronimo Colombo de Bargas Reg.^{or} perp.^o de esta Isla. Enterraronle con el correspond.^{te} aparato en el Conv.^{to} de S.^{to} Domingo el 13 por la mañana. Su enfermedad se atribuyó á un fuerte tabardillo que en cinco dias le conduxo á la eternidad, habiendo concurrido en los antecedentes á los sa-raos, que hubo con motivo de la venida de los S.^{res} Comand.^{tes} Exercio las funciones de Reg.^{or} desde 10 de Diz.^e del año de 45, en que por muerte de D.ⁿ Pedro Colombo de Bargas su Padre entró á exercer este empleo. Estaba casado con D.^a Ana Ustrin hija de D.ⁿ Francisco Ustrin Castellano que fue de S.ⁿ Juan, i de D.^a Ana Tabares. Deja hijos i una hija todos de poca edad, i con cortas conveniencias.

En 21 de Sept.^e se dixo haver sido en el Lugar de la Victoria el Matrimonio de D.ⁿ Diego de Messa i Ponte Casam.^{to} de D.ⁿ

(1) Murio esta S.^{ra} en 25 de Oct.^e de 1751.

(2) Estos fueron los asuntos de los dos sermones que se predicaron en sus excequias por los R. P. fr. Dom.^o Parraga, del Orden de Predicadores, y fr. Diego Gordillo Franciscano. [Nota del Editor: El segundo nombre sustituye, en el texto, al de fr. Geronimo Paz, tachado.]

Diego de Messa cav.^o del Orden de Calatrava i Cor.¹ del Regim.^{to} de Ta-
Cor.¹ del Regim.^{to} de Tacoronte. coronte hijo del Cor.¹ D.ⁿ Joseph Jacinto de Messa i Cas-
tilla i de D.^a Elvira de Ponte i Machado con D.^a Maria
de la O Vandenheede hija de D.ⁿ Guillermo Vandenhee-
de, i de D.^a Maria Candelaria Yancen, i á principios del
mes de Nov.^e vinieron á esta Ciudad, en donde dieron
parte del Matrimonio, i se celebró.

§ 17 [Fol. 107 v.] En 12 de Oct.^e por la tarde se embarcó
D.ⁿ Joseph Viera con el destino de passar á España mi Amigo D.ⁿ Joseph
se embarca para Viera i Clavijo Clerigo Presbitero en una Embarcacion
passar á Madrid. Inglesa, que havia de passar por Canaria para tomar á
su bordo al Regente D.ⁿ Pedro Fern.^z de Villegas (1) que
passaba al Cons.^o de Castilla. I se supo que en 22 del
mismo havian salido de aquella Isla. Dicho D.ⁿ Joseph
va con algunas pretensiones, que no se duda las consiga;
pues su habilidad, literatura, genio festivo, i otras muchas
buenas qualidades que le adornan, le hazen acreedor á
qualq.^{ra} encargo. Era uno de los mas asistentes á la Ter-
tulia del Marq.^s de Villanueva, i por tanto i áhas. circun[s]-
tancias nos ha sido sensible su ausencia.

§ 18 En 19 de año. Mes de Octubre por la mañana murió
Muere D.ⁿ Fernan- en edad septuagenaria en el Lugar de Garachico D.ⁿ
do del Hoyo Cor.¹ Fernando del Hoyo Solorzano Coronel de aquel Regim.^{to}
de Garachico. deja hijos de su legitimo Matrimonio á D.ⁿ Fernando Se-
ñor del Valle de Santhiago, D.ⁿ Juan que está en la isla
de la Palma, D.^a Isabel casada con D.ⁿ Luis Benitez de
Lugo Primogenito del Marq.^s de la Florida, D.^a Mariana
casada con D.ⁿ Diego Benitez primogenito del Marq.^s de
Zelada i á D.^a Leonor que no ha tomado estado.

§ 19 [Fol. 108 r.] En 28 de Octubre se supo haver muerto
Muere el Cap.ⁿ D.ⁿ en la Isla de Canaria a los 72 años de edad el Cap.ⁿ D.ⁿ
Franc.^{co} de la Isse- Franc.^{co} Nicolas de la Isequilla Palacio Regidor perp.^o de
quilla Reg.^{or} de esta Isla, i castellano que fue del Castillo de S.ⁿ Juan.
esta Isla. Entró á exercer año. Empleo de Reg.^{or} en 30 de Oct.^e de

(1) El Reg.^{te} aunq.^e fue pronto en el Despacho, i restablecio la orden
que havia destruido su antecesor, fue notado de arrebatado en sus senten-
cias, i pralm.^{te} contra este Cabildo, al que acabó de destruir todos los bue-
nos establecim.^{tos} que hizo el S.^{or} Pinto Miguel, i abatio quanto pudo á
sus Capitulares.

El Lunes S.^{to} 25 de Marzo de 71 llegó á S.^{ta} Cruz su successor D.ⁿ
Joseph Ant.^o Giraldo, i el Jueves S.^{to} se embarcó p.^a Canaria.

1750, i sirvió con eficacia en varios encargos, i aunque era de una Estatura muy pequeña, era laborioso i de un grande espíritu. Deja hijos de su legitimo matrimonio á D.ⁿ Miguel Then.^{te} de Alguacil mayor casado, D.ⁿ Francisco casado, D.ⁿ Nicolas en Indias, D.ⁿ Benito Clerigo Presbit.^o i seis hijas todos ya mayores de edad.

Estando haziendose preparativos por España para la Guerra con Inglaterra se embio á esta Isla el Regim.^{to} de America (ocasionado, segun se dice, de haver pedido el Comand.^{te} Grañ. alguna Tropa) i en 10 de Diz.^e comenzaron á llegar al Puerto de S.^{ta} Cruz las Embarcaciones en que venia, i consecutivam.^{te} fueron llegando en el mismo mes las demas. Componiase este Regim.^{to} de 2 Batallones de á 700 personas cada uno, su Cor.^l D.ⁿ Miguel Porcel, i Then.^{te} D.ⁿ Manuel Gamarra. El uniforme azul con chupa i divisa amarilla, boton de plata i montera con Plumacho encarnado. Para poder alojar toda esta Tropa en dño. Lugar de S.^{ta} Cruz hubo muchos afanes i dificultades q.^e [Fol. 108 v.] por fin se vencieron; pero el estár la Isla falta de comestibles, i otros gastos que puede ocasionar el Regim.^{to} la ha pucsto en alguna consternacion, como que es mas temible que sea vencida sitiada por hambre, que por la falta de valor, i resistencia de sus naturales.

En 28 de Diz.^e murio en la Villa de la Orotava D.ⁿ Juan de Franchy Grimaldi Coronel de aquel Regim.^{to} enterraronle al dia siguiente en el Conv.^{to} de S.ⁿ Francisco concurriendo su Regim.^{to} á hazerle los honores funebres. Deja hijos de su legitimo Matrimonio al Cap.ⁿ D.ⁿ Francisco de Franchy casado con su Prima D.^a Maria del Carmen de Franchy (de los que deja nietos) á D.^a Columba que no ha tomado estado, i á otra Religiosa en el Conv.^{to} Dominico.

El dia ultimo de este año por la mañana passo el Cav.^o Correg.^{or} i Diput.^{os} del Ayuntam.^{to} á dar la posse-

(1) Estuvo dño. Regim.^{to} hasta 17 de Julio de 71, en que ajustada ya la paz, vinieron á buscarlo los Navios de Guerra la Princessa i el Dragon. En S.^{ta} Cruz fue sensible su retiro; pero los que miran mas á fondo los intereses de las Islas conocen que la Tropa no es util en ellas. Dicese que Llevaron estas Embarcaciones 104 mil p.^{os} de la Renta del Tabaco.

nos á D.ⁿ Antonio Riquel, i D.ⁿ Luis Roman. ssion de los Castillos á los electos el 30 de Nov.^e que lo fueron del Principal el Cap.ⁿ D.ⁿ Antonio Riquel, i del de S.ⁿ Juan el Cap.ⁿ D.ⁿ Luis Roman Manrique de Lara, i en el Pral. hubo convite para la Diputacion, á que concurrio el Inspector, i algunos otros sugetos distinguidos.

§ 23 Esto es lo que me parece mas digno de memoria del año de 1770, en que, ó sea por constitucion de las Islas, ó por otros actuales contingentes, lo que se oye por todos caminos son infelicidades i lamentos: por un [Fol. 109 r.] lado las gentes enfermas, i muriendo muchas sin acertarse el remedio á sus males: por otra los comestibles á subidos precios, siendo necessario traerlos de fuera por lo escaso de las cosechas: por otro el dinero escaso, estando casi parado el comercio de Indias por la mucha diferencia de los dros. que pagan ntros. frutos á los que pagan los de la Peninsula, por otra las gentes queriendo dejar el Pais, i por ultimo amenazados de la Guerra, i con un Regim.^{to} que ayuda á gastar lo poco que hay. Los Espiritus, abatidos por todas estas calamidades, no aciertan á hallar su consuelo, por mas que quieran tomar espiritu, i se exerciten en las disposiciones para la Guerra que nos amenaza. En fin el Todo Poderoso puede compadecerse de ntros. calamidades, i hazernos felices en el nuevo año, que se anuncia mas infeliz, i con su ayuda, i continuando con salud, pienso proseguir estas memorias, por si en algun tpo. pudieren servir de utilidad (1).

(1) En 20 de Diz.^e de este año á la madrugada murio en el Conv.^{to} de S.^{ta} Clara de esta Ciudad Maria del Rossario Religiosa lega en opinion de Santidad. Se le [*sic*] sepultó en un cajon sin echarle cal, ni tierra.